

Prevención y manejo de la
**VIOLENCIA DE
GÉNERO DIGITAL**
EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Mario Gerardo González Romero

Goldye Maday Hinojosa Cazco

Marco Vinicio Duque Romero

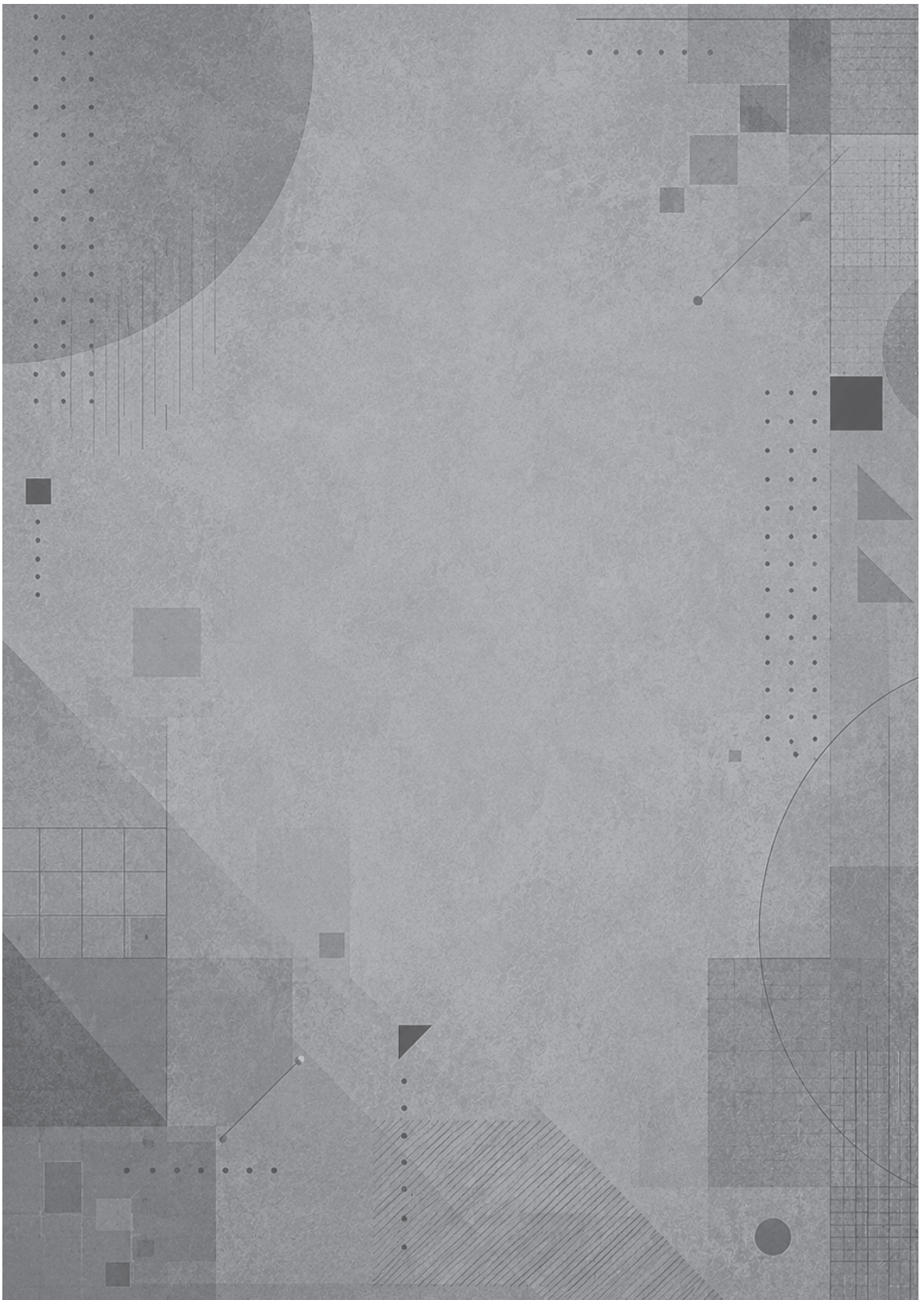
Andrea Michelle Serrano Morales

Francis Pamela Achig Jarrín



Universidad
Indoamérica







Prevención y manejo de la violencia de género digital en el ámbito educativo

Fecha de publicación: 14 de julio de 2026

Autoridades

Ing. Saúl Lara Paredes, PhD – Canciller

Ing. Janio Jadán Guerrero, PhD – Rector

Dr. Daniel Simancas, PhD – Vicerrector de Investigación

Ing. Ignacio Ayala, PhD – Vicerrector Académico y de Vinculación

Ing. Aidé Naranjo, Mg. – Vicerrectora Administrativa y de Aseguramiento de la Calidad

© Autores: Mario Gerardo González Romero¹, Goldye Maday Hinojosa Cazco²,

Marco Vinicio Duque Romero³, Andrea Michelle Serrano Morales⁴,

Francis Pamela Achig Jarrín⁵

¹ Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Tecnológica Indoamérica, Quito, Ecuador.
mariogonzalez@uti.edu.ec

² Unidad Educativa Fiscal San Francisco de Quito, Quito, Ecuador. goldyehin@yahoo.com

³ Unidad Educativa Sagrados Corazones de Rumipamba, Quito, Ecuador.
duquem@rumipamba.edu.ec

⁴ Dirección Modalidad Semipresencial, Universidad Tecnológica Indoamérica, Quito, Ecuador.
andreaserrano@uti.edu.ec

⁵ Unidad Educativa Teilhard de Chardin, Quito, Ecuador. francispamela2000@hotmail.com

ISBN: 978-9942-693-21-1

Derecho de Autor: QUI- 072209

Revisado y aprobado para su publicación por el Comité Editorial de la Universidad Tecnológica Indoamérica (Quito, Ecuador) y por los revisores Mgs. María Angela Barros (Pontificia Universidad Católica del Ecuador) y Mgs. Verónica Mayorga (Universidad Iberoamericana del Ecuador).

Editor: Ing. Hugo Arias Flores, MBA.

Editorial de la Universidad Tecnológica Indoamérica. Quito – Ecuador.



Aviso Legal

Queda rigurosamente prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la fotocopia y el tratamiento informático, sin autorización escrita del titular del copyright, bajo las sanciones previstas por las leyes. El contenido de este libro incluyendo textos, imágenes, gráficos, tablas, cuadros y referencias bibliográficas es de exclusiva responsabilidad del/ de los autor (es). Las opiniones, datos y criterios expresados no representan necesariamente la postura institucional ni el pensamiento de la Editorial Universidad Tecnológica Indoamérica.

Para citar este libro:

González, M., Hinojosa, G., Duque, M., Serrano, A. y Achig, F. (2026). *Prevención y manejo de la violencia de género digital en el ámbito educativo*. Editorial Universidad Tecnológica Indoamérica.

Prevención y manejo de la violencia de género digital en el ámbito educativo

Mario Gerardo González Romero

Goldye Maday Hinojosa Cazco

Marco Vinicio Duque Romero

Andrea Michelle Serrano Morales

Francis Pamela Achig Jarrín

CONTENIDOS

AUTORES	11
PRÓLOGO	15

CAPÍTULO 1

COMPRENDER LA VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL.....	19
Introducción.....	21
Violencia de género digital (VGD)	24
Clasificación de la violencia digital con enfoque de género	30
Escenarios escolares y frecuencia de casos.....	39
Víctimas de la violencia de género digital.....	42
Importancia de visibilizar a las víctimas	47
Quiénes son los agresores	49
Actuar es urgente: medidas prioritarias	54
Respuesta inmediata y protección integral (primeras 24-72 horas)	55
Acompañamiento psicoeducativo sostenido.....	55
Prevención curricular y formación docente.....	56
Políticas escolares efectivas y evaluables.....	56
Cultura escolar: respeto y empatía digital.....	56
Tecnología para proteger, no para dañar	57
Indicadores y rendición de cuentas.....	58
Conclusiones	58
Recomendaciones	59

CAPÍTULO 2

EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN LA ESCUELA	61
Introducción.....	63
El desafío de la violencia de género en la era digital.....	67
Las escuelas en la formación preventiva	67
Realidad social frente a la digitalización actual	68
El rol de las familias y la comunidad en una ciudadanía digital responsable	69
Hacia una escuela activa en la erradicación de la VGD	69
Carencia de estrategias pedagógicas en ciudadanía digital	70
Estrategias para una ciudadanía digital crítica.....	72
Acciones pedagógicas concretas, sostenidas y contextualizadas.	73
Ejemplo 1: Secuencia para estudiantes de 7.º EGB.....	75
Empatía digital y netiqueta con enfoque de género.....	75
Ejemplo 2 de Estrategia para padres:	78
Taller para familias + Acuerdo Familiar Digital	78
Ejemplo 3: Estrategia para docentes:.....	82
Módulo docente: actuación en aula ante violencia de género digital....	82
Conclusiones.....	87
Recomendaciones	88

CAPÍTULO 3

POLÍTICAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	91
Introducción.....	93
Origen y propósito de las políticas escolares.....	95
Datos y cifras sobre violencia digital.....	97
Elementos clave de políticas y protocolos escolares	105
Rutas frente a casos de violencia sexual	108
Conclusiones.....	119
Recomendaciones	120
Propuesta	121
Flujo General de Actuación	124

CAPÍTULO 4

APOYO Y RECURSOS PARA LAS VÍCTIMAS	129
Introducción.....	131
Impacto emocional y académico de la violencia de género digital en el ámbito educativo.....	132
Tipologías de víctimas y contextos diferenciados:	133
Niñas, niños y adolescentes.	135
Personas con discapacidad.....	137
Víctimas indirectas: compañeros, testigos y familiares.	138
Redes de apoyo: un enfoque sistémico y comunitario.....	140
El papel de la familia y los cuidadores:	140
El rol de la escuela como espacio protector.....	142
Nuevas propuestas de apoyo: creando soluciones desde la realidad	145
1. Centros de escucha escolar.....	145
2. Brigadas escolares de apoyo entre pares	146
3. Herramientas digitales de denuncia y acompañamiento.....	147
4. Formación docente y sensibilización permanente en primeros auxilios emocionales y señales de alerta.....	147
5. Herramientas pedagógicas.	148
6. Políticas intersectoriales: salud, educación y justicia	149
7. Hacia una cultura del cuidado: retos y compromisos	150
Conclusiones	151
Recomendaciones	152

CAPÍTULO 5

FOMENTAR UNA CULTURA DE RESPETO Y EMPATÍA DIGITAL.....	155
Introducción.....	157
Ciudadanía digital: concepto y dimensiones	158
La empatía y el respeto en la cultura digital escolar	160
Capacitación y alfabetización digital con enfoque de género	161
Campañas escolares y actividades pedagógicas para la convivencia digital	166

Buenas prácticas y modelos exitosos en la región	166
Participación de la comunidad educativa	168
Las políticas educativas nacionales y los protocolos de prevención de violencia ya existentes.	168
Bibliografía	177

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.1 Derechos humanos vulnerados según el estudio sobre VFTCMN.....	24
Tabla 1.2 Clasificación de la violencia digital con enfoque de género.....	33
Tabla 1.3 Frecuencia de casos de VGD en distintos escenarios escolares	41
Tabla 1.4 Tipologías de agresores, patrones y efectos en las víctimas.....	51
Tabla 2.1 Iniciativas en Latinoamérica en torno a la violencia digital de género.....	66
Tabla 3.1 Descripción de niveles de riesgo en la Red y ejemplos relacionado	113
Tabla 5.1 Campañas escolares y actividades pedagógicas para la convivencia digital	164
Tabla 5.2 Recomendaciones y estrategias de intervención frente a la VGD	171

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.1 Víctimas de violencia digital en el ámbito educativo	46
Figura 3.1 Analfabetismo digital en Ecuador	98
Figura 3.2 Porcentaje de denuncias sin sentencia condenatoria.....	100
Figura 3.3 Motivaciones para uso del Internet y redes sociales	102
Figura 3.4 Tipo de contenido compartido en Redes Sociales.....	103
Figura 3.5 Ruta frente a casos de violencia sexual	111
Figura 3.6 Ruta frente a casos de violencia digital entre pares.....	117
Figura 3.7 Propuesta de Ruta Integral de Actuación para la Violencia Digital Escolar.....	123

AUTORES

Mario Gerardo González Romero

ORCID: 0000-0003-2292-3220

Arquitecto y licenciado en Ciencias de la Educación, con especialización en Pedagogía. Posee una maestría en Administración Educativa y Docencia Universitaria, otorgada por la Universidad Indoamérica. Cuenta con un diplomado en Docencia Universitaria e Investigación del Centro Universitario CIFE, en México. Actualmente es docente-investigador a tiempo completo y miembro del equipo de gestión de la Escuela de Tecnologías de la Universidad Indoamérica. Fue miembro de la Comisión Curricular de la Facultad de Ciencias de la Educación, coordinador del Proyecto de Escritura Académica de la Carrera de Educación Básica, miembro de la Comisión de Homologación de las Carreras de Ciencias de la Educación y representante de los docentes ante el Consejo Superior Universitario.

Registra más de cuarenta años de experiencia en docencia, así como en la administración y dirección de reconocidas instituciones educativas de Quito. Es profesor investigador y autor de investigaciones indexadas y libros sobre educación para la sexualidad, lectura comprensiva, dibujo técnico, procesos educativos innovadores, conciencia lingüística y estrategias metodológicas para el desarrollo de la inteligencia y la creatividad.

Goldye Maday Hinojosa Cazco

ORCID: 0000-0003-4704-6906

Licenciada en Ciencias de la Educación, mención Administración y Supervisión Educativa, por la Universidad de Guayaquil. Magíster en Educación, mención Innovación y Liderazgo Educativo, por la

Universidad Tecnológica Indoamérica. Cuenta con diplomados en Educación Inclusiva y Discapacidad por la UDLA; en Desarrollo de Competencias Didácticas para la Excelencia Académica por la Universidad de Santander; y como experta en Educación Virtual por la Fundación para la Actualización Tecnológica de Latinoamérica y el Mundo (FATLA). Además, es formadora de formadores por el Instituto Metropolitano de Capacitación del DMQ.

Posee más de 35 años de experiencia en el ámbito educativo. Ha trabajado en el Municipio de Quito como técnica operativa en los Centros de Desarrollo Comunitario “Casas Somos” y como coordinadora zonal de dichos centros, así como educadora de la Casa de la Mujer, en la Unidad Patronato “San José”. También se ha desempeñado como docente de educación básica, media y bachillerato en centros educativos particulares y fiscales.

Ha desarrollado investigaciones sobre interacción social, aprendizaje y adaptabilidad, y registra publicaciones indexadas sobre educación infantil.

Marco Vinicio Duque Romero

ORCID: 0000-0002-3198-0924

Licenciado en Educación, mención Educación Básica, por la Universidad Indoamérica. Magíster en Docencia Universitaria y Administración Educativa por la misma universidad. Profesor de Educación General Básica, Bachillerato General Unificado y Bachillerato Internacional.

Cuenta con quince años de experiencia en docencia en educación básica y bachillerato. Ha ejercido funciones como coordinador del Bachillerato Internacional, rector y vicerrector en la Unidad Educativa Particular Bilingüe Sagrados Corazones de Rumipamba. Posee más de cuatro años de experiencia como docente universitario en la Facultad de Ciencias Humanas, Educación y Desarrollo Social de la Universidad Indoamérica. Se desempeña como docente corrector en la Facultad de Educación de la Universidad de La Rioja (UNIR, España). Cuenta con diplomados en Docencia Universitaria e Investigación, y en Consultoría de Emprendimientos. Actualmente, es estudiante de Doctorado en Socioformación y Sociedad del Conocimiento.

Finalmente, es autor de artículos de reflexión e investigación educativa publicados en Latindex, Dialnet, Scielo, Google Académico, Springer y Scopus.

Andrea Michel Serrano Morales

ORCID: 0009-0009-9230-2789

Licenciada en Administración de Empresas Hoteleras y Turísticas por la Universidad de Las Américas. Fue miembro del equipo de redacción y edición del diario *Últimas Noticias de los Estudiantes*, del Colegio Cardenal Spellman Girls School, en colaboración con *El Comercio*.

Es integrante del grupo de investigación en género del proyecto *Infopedagogía 4.0: Metodologías Interactivas del Siglo XXI que promuevan aprendizajes efectivos para una Orientación Profesional en la Era Digital*. Actualmente se desempeña como promotora de carreras y especialista administrativa del equipo de gestión de la Escuela de Tecnologías de la Universidad Tecnológica Indoamérica. Su línea de investigación se enfoca en la implementación de planes de mejora para la calidad en diversos procesos de diferentes industrias.

Francis Pamela Achig Jarrín

ORCID: 0000-0001-8629-5142

Licenciada en Ciencias de la Educación Básica y magíster en Educación por la Universidad Tecnológica Indoamérica. Es miembro del grupo de investigación en género del proyecto *Infopedagogía 4.0: Metodologías Interactivas del Siglo XXI que promuevan aprendizajes efectivos para una Orientación Profesional en la Era Digital*.

Ha sido ayudante de cátedra y promotora de carreras en la Universidad Tecnológica Indoamérica. También se desempeñó como asesora educativa en KAIROSEDUCA. Actualmente es docente de la Unidad Educativa Particular Teilhard de Chardin y soporte académico de la carrera de Educación Intercultural Bilingüe del Instituto Tecnológico LENDAN.

Su línea de investigación aborda la bibliotecología como técnica para la motivación de la lectura en los estudiantes. Cuenta con cuatro años de experiencia en el campo educativo, y como docente de diversas asignaturas en los niveles de educación básica, media y superior.

Prólogo

La era digital ha transformado profundamente las formas de comunicación, interacción y aprendizaje en el ámbito educativo. Esta revolución tecnológica, que abre múltiples oportunidades para el desarrollo académico y social de niños, niñas y adolescentes, también ha suscitado desafíos y riesgos que no pueden ignorarse. Uno de los más preocupantes es la creciente violencia de género digital, fenómeno que afecta de manera particular a niñas, adolescentes, mujeres y diversidades sexo-genéricas en los entornos virtuales asociados a la escuela.

Conscientes de esta problemática, este libro, *Prevención y manejo de la violencia de género digital en el ámbito educativo*, nace como una propuesta integral y crítica orientada a comprender, prevenir y gestionar este tipo de violencia en los contextos escolares. La obra se estructura en torno a cinco capítulos; cada uno de ellos está destinado a responder una pregunta de investigación específica y a ofrecer herramientas prácticas e institucionales para enfrentar este desafío.

En el capítulo 1, *Comprender la violencia de género digital*, fomentamos la necesidad de visibilizar las formas específicas que adopta esta violencia en el entorno escolar y el impacto que genera en el bienestar emocional, académico y social de las víctimas.

El propósito es desnaturalizar estas prácticas y promover una reflexión profunda sobre sus causas y consecuencias.

El capítulo 2, *Educación y concientización en la escuela*, propone estrategias pedagógicas efectivas para sensibilizar y formar tanto a estudiantes y docentes como a familias en el uso crítico, ético y seguro de los espacios digitales, para integrar a la ciudadanía digital en el currículo escolar como una competencia esencial del siglo XXI.

En el capítulo 3, *Políticas y protocolos de actuación*, se aborda la urgente necesidad de fortalecer la institucionalización de políticas escolares y protocolos claros para la prevención, identificación y gestión de casos de violencia digital con enfoque de género. Gracias a esto, se puede garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El capítulo 4, *Apoyo y recursos para las víctimas*, describe la construcción de redes de apoyo que brindan acompañamiento psicológico, educativo y tecnológico a las víctimas. En él se examinan los recursos disponibles y se propone la creación de nuevos mecanismos de protección que respondan a las realidades de nuestras comunidades educativas.

Finalmente, el capítulo 5, *Fomentar una cultura de respeto y empatía digital*, apuesta por la construcción de una cultura escolar cimentada en el respeto mutuo, la empatía y la convivencia pacífica en los entornos virtuales, para promover competencias digitales responsables y sostenibles en el tiempo.

Esta obra es el resultado del trabajo colaborativo de docentes e investigadores, quienes están comprometidos con la transformación educativa y la equidad de género en el ámbito digital. Este texto busca constituirse en una herramienta de consulta, reflexión y acción para educadores, autoridades escolares, familias y estudiantes comprometidos con la construcción de entornos educativos

seguros, libres de violencia y respetuosos de la diversidad en todas sus formas.

Este libro se inserta, además, en el marco de la normativa educativa ecuatoriana, especialmente en lo dispuesto por la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y sus reformas de 2021, así como en los protocolos ministeriales vigentes sobre la prevención de la violencia en el sistema educativo. Nuestra intención es aportar a la materialización de una política educativa integral que garantice el derecho de todas las personas a una educación libre de violencias, también en el ámbito digital.

Con esta obra, reafirmamos la convicción de que la prevención y el manejo de la violencia de género digital en la educación no constituyen únicamente una necesidad urgente, sino también una responsabilidad ética y pedagógica que debemos asumir colectivamente.

CAPÍTULO 1

COMPRENDER LA VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL

Mario Gerardo González Romero
Goldye Maday Hinojosa Cazco
Marco Vinicio Duque Romero
Andrea Michelle Serrano Morales
Francis Pamela Achig Jarrín



Introducción

Con el advenimiento del siglo XXI, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) experimentaron una explosión de innovación impulsada por el desarrollo del internet móvil, las redes sociales, la computación en la nube, la inteligencia artificial, entre otras tecnologías emergentes. Estos avances han transformado la vida humana en todos sus ámbitos y, en el contexto escolar, han ampliado tanto las oportunidades de aprendizaje como los riesgos a los que se enfrentan niñas, niños y adolescentes.

Este escenario se intensificó con la pandemia de la COVID-19, que obligó a una migración masiva hacia entornos virtuales y potenció el uso de las TIC y las redes sociales como medios principales para la educación, la socialización y el entretenimiento. Sin embargo, esta hiperconectividad también expuso, de manera significativa, a la población infantil y juvenil a nuevas formas de vulnerabilidad, entre ellas la violencia de género digital, una problemática creciente, compleja y, en muchos casos, invisibilizada dentro del ámbito educativo.

Dentro de esta realidad, el problema de investigación que guía el desarrollo de este libro es el siguiente: ¿cómo pueden las instituciones educativas, del nivel escolar, prevenir y manejar de forma

efectiva la violencia de género digital mediante estrategias pedagógicas, políticas institucionales y recursos de apoyo que promuevan una cultura digital basada en el respeto y la empatía? Esta interrogante plantea un desafío multidimensional que implica repensar las prácticas escolares tradicionales y adaptarlas a los nuevos retos del entorno digital.

En este contexto, el ámbito educativo enfrenta el desafío de adaptarse a una realidad en la que la conectividad y la interacción digital son permanentes. Las instituciones deben garantizar entornos virtuales seguros, promover la alfabetización digital crítica y formar estudiantes y docentes en el uso responsable de las tecnologías. Asimismo, se vuelve imprescindible integrar la perspectiva de género en la educación digital, establecer protocolos claros para la prevención y atención de la violencia en línea, y fortalecer el acompañamiento socioemocional para mitigar los efectos del ciberacoso u otras formas de violencia digital. Los retos mencionados exigen una respuesta integral que combine políticas institucionales, formación docente, participación familiar y el compromiso de toda la comunidad educativa.

Sin embargo, para responder a esta interrogante, es necesario partir de la comprensión de las diversas formas que adopta la violencia de género digital, de sus manifestaciones en el contexto escolar y del impacto que genera en la vida académica, emocional y social de las víctimas. Al abordar esta problemática desde una perspectiva educativa, se busca sustentar la necesidad de desarrollar estrategias preventivas, políticas institucionales y acciones pedagógicas integrales que permitan prevenir e incluso revertir esta realidad.

De ello se deriva uno de los principales subproblemas identificados en esta línea de investigación: el escaso conocimiento existente en las comunidades educativas sobre las diversas formas

que puede adoptar la violencia de género digital, así como sus consecuencias en el desarrollo de las y los estudiantes. Esta falta de comprensión limita la capacidad de prevención, identificación y respuesta efectiva frente a los incidentes que ocurren dentro o fuera del aula, pero que impactan directamente en el entorno escolar.

En este punto, es necesario señalar que la violencia de género digital tiene su origen en las estructuras patriarcales que históricamente han subordinado a las mujeres y las diversidades, y que hoy se extienden al entorno digital (Segato, 2016). Con la expansión de internet y las tecnologías de la información, estas formas de violencia se han convertido en prácticas, como el control de dispositivos, la vigilancia digital, la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento o el ciberacoso dirigido a mujeres y personas pertenecientes a colectivos vulnerables (Stop Violencia Digital, 2025). Factores como el anonimato en línea, la falta de alfabetización digital, la normalización del machismo virtual y la escasa respuesta legal han facilitado su expansión (ONU Mujeres, Oficina para América Latina y el Caribe, 2022). Esta violencia no constituye un fenómeno nuevo, sino es la intensificación de formas arraigadas de control trasladadas desde el entorno analógico y que penetran en la esfera de la intimidad o exponen a la víctima al oprobio social (Aránguez Sánchez y Olariu, 2021).

Por lo señalado, para proponer estrategias de prevención y manejo de la violencia de género digital, comenzaremos por determinar qué tipos de violencia de género digital se presentan con mayor frecuencia en el ámbito escolar y cómo afectan el bienestar emocional, académico y social de las víctimas. Esto permitirá delimitar el foco del análisis hacia las expresiones más comunes de violencia digital en contextos escolares, así como comprender sus impactos desde una mirada integral del bienestar estudiantil, partiendo de la identificación precisa del fenómeno que nos ocupa.

Violencia de género digital (VGD)

Inicialmente, la violencia de género digital se refiere a toda forma de agresión basada en el género que se comete a través de medios digitales, como redes sociales, mensajería instantánea, plataformas educativas, espacios de recreación virtual, entre otros. Según ONU Mujeres (2020), esta violencia afecta de manera desproporcionada a mujeres, adolescentes, niñas y personas LGBTIQ+, limitando su participación plena en los espacios digitales, lo que constituye una vulneración de los derechos humanos.

En este sentido, el estudio exploratorio sobre la violencia facilitada por la tecnología en Ecuador, desarrollado por ONU Mujeres (2024), señala los principales derechos vulnerados por la violencia de género digital, los cuales se exponen en la Tabla 1.1.

Tabla 1.1. Derechos humanos vulnerados según el estudio sobre Violencia Facilitada por la Tecnología contra las Mujeres y las Niñas (VFTCMN)

Derecho Humano	Argumento del estudio
A la vida libre de violencia	La violencia digital constituye una forma de agresión que puede generar daños físicos, psicológicos, sexuales y económicos, lo cual afecta gravemente el bienestar de las víctimas.
A la intimidad y privacidad	Se vulnera este derecho cuando se accede sin consentimiento a dispositivos, cuentas personales, o se difunden imágenes íntimas, especialmente en contextos escolares.
A la libertad de expresión	Muchas víctimas se autocensuran por miedo al acoso, la exposición o el juicio social, lo que limita su participación en espacios digitales y educativos.
A la igualdad y no discriminación	La violencia digital refuerza estereotipos de género, racismo, clasismo y otras formas de discriminación interseccional, especialmente en mujeres indígenas, afrodescendientes, trans, lesbianas y bisexuales.

Derecho Humano	Argumento del estudio
A la educación	El impacto emocional y social de la violencia digital puede llevar a la deserción escolar, bajo rendimiento académico y aislamiento, vulnerando el acceso pleno a la educación.
A la salud física y mental	Las víctimas reportan ansiedad, depresión, baja autoestima, autolesiones e incluso ideación suicida como consecuencia de la violencia digital.
Al acceso y uso seguro de las tecnologías	La brecha digital, el analfabetismo tecnológico y la falta de alfabetización crítica impiden que niñas, niños y adolescentes ejerzan sus derechos digitales de forma segura.
Al acceso a la justicia	La impunidad es alarmante: en delitos como extorsión sexual, violación a la intimidad o contacto con fines sexuales por medios electrónicos, más del 98 % de casos no alcanzan sentencia condenatoria en Ecuador

Fuente: ONU Mujeres (2024). *Estudio exploratorio sobre la violencia facilitada por la tecnología contra las mujeres y las niñas* (VFTCMN) en Quito, Cuenca y Guayaquil.

Dicha tabla evidencia cómo la violencia facilitada por la tecnología contra mujeres y niñas (VFTCMN) vulnera múltiples derechos humanos fundamentales.

El derecho a una vida libre de violencia se ve comprometido por agresiones digitales que generan consecuencias físicas, psicológicas y económicas. La invasión de la intimidad y la privacidad, especialmente en entornos escolares, refleja una preocupante normalización del acceso no consentido a información personal. Asimismo, la autocensura como respuesta al acoso digital limita el ejercicio de la libertad de expresión, afectando la participación en espacios educativos y sociales.

Además, la violencia digital perpetúa patrones de discriminación interseccional que afectan de manera desproporcionada a mujeres indígenas, afrodescendientes y personas LGBTIQ+, lo que vulnera el principio de igualdad y no discriminación. El impacto emocional de estas agresiones repercute directamente en el

derecho a la educación, generando deserción escolar y bajo rendimiento académico. De igual forma, se compromete la salud física y mental de las víctimas, quienes reportan síntomas graves como ansiedad, depresión e incluso ideación suicida. A ello se suma que la falta de alfabetización digital crítica limita el acceso seguro a las tecnologías, mientras que la impunidad frente a los delitos digitales evidencia una grave vulneración del acceso a la justicia.

Se evidencia, por tanto, que la violencia digital contra mujeres y niñas no solo representa una amenaza tecnológica, sino también una profunda crisis de derechos humanos. La intersección entre género, tecnología y justicia revela la urgencia de implementar políticas públicas integrales que promuevan la alfabetización digital crítica, fortalezcan los mecanismos de denuncia y garanticen el acceso efectivo a la justicia. En este marco, resulta indispensable que las instituciones educativas, judiciales y sociales trabajen de manera articulada para prevenir, atender y erradicar esta forma de violencia, asegurando entornos digitales seguros, inclusivos y respetuosos de los derechos humanos.

Vista de esta manera, y a diferencia de otras formas de violencia en línea, la violencia de género digital posee raíces estructurales, ya que se sustenta en relaciones desiguales de poder y refuerza estereotipos sexistas, prácticas patriarcales y discursos misóginos. En el contexto escolar, esta violencia suele manifestarse a través de acciones aparentemente “normales” o socialmente toleradas, como bromas ofensivas, control de redes sociales entre parejas adolescentes o difusión de imágenes íntimas sin consentimiento.

Dentro de este fenómeno pueden identificarse diversas formas de violencia de género digital en el contexto escolar, muchas veces invisibilizadas por su cotidianidad o por la falta de conciencia sobre su impacto. Entre ellas se encuentran las denominadas “bromas”, que en realidad consisten en comentarios ofensivos con contenido sexista

o sexual. Estas prácticas incluyen observaciones sobre el cuerpo, la ropa o la conducta de las estudiantes, así como el uso de *stickers* con connotaciones sexuales o humillantes en grupos escolares.

También es frecuente el uso de expresiones como “es solo una broma” para justificar agresiones verbales, memes humillantes y comentarios degradantes disfrazados de humor, lo que contribuye a la normalización de la violencia simbólica dentro del entorno escolar. Tal como se adelantó en el prólogo, la magnitud del problema resulta preocupante: cuatro de cada diez estudiantes han enfrentado riesgos en línea, incluyendo comentarios ofensivos, cibercoso y propuestas sexuales, según el diagnóstico realizado por el Ministerio de Educación en colaboración con organismos internacionales. Estos riesgos se presentan frecuentemente bajo la forma de bromas sexistas (Ecuavisa, 2023).

Asimismo, otro ejemplo de VGD es el control de redes sociales entre parejas adolescentes, generalmente ejercido por el varón sobre su pareja. Esta práctica incluye la exigencia de revelar contraseñas como “prueba de amor”, la revisión constante de chats, publicaciones y seguidores, así como la presión para eliminar contactos o restringir interacciones con otras personas consideradas una amenaza para la relación.

Cercana a esta forma de violencia se encuentra la presión para enviar contenido íntimo, que consiste en la insistencia reiterada para que una estudiante comparta fotografías o videos personales. A ello se suman amenazas como terminar la relación, difundir rumores o excluir a la víctima de determinados grupos si no accede a las exigencias. Según la American Psychological Association, el uso problemático de redes sociales entre adolescentes puede afectar su capacidad para participar en actividades cotidianas y representar un riesgo de daños psicológicos más graves a largo plazo (Psyciencia, 2023).

Otro ejemplo lo constituye la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento de la pareja, al compartir fotografías privadas obtenidas en un contexto de confianza dentro de una relación. Esta práctica incluye el reenvío de contenido íntimo en grupos escolares o redes sociales y la justificación de dichas acciones con frases como “ella se lo buscó” o “si no quería que se vean, no las mandaba”, expresiones que evidencian relaciones de poder y dominación sobre la pareja.

De igual manera, dentro de este ámbito se encuentra la exposición pública de conversaciones privadas, ya sea a través de la difusión de capturas de pantalla de chats personales, expuestos con el objetivo de ridiculizar o humillar, o mediante la manipulación de mensajes para generar conflictos o desacreditar a la víctima. El riesgo de compartir material autogenerado radica, precisamente, en el uso posterior que puede hacerse de este contenido. Así, en una encuesta realizada en 2020 se encontró que aproximadamente uno de cada seis adolescentes mayores de quince años ha compartido imágenes íntimas propias. Además, el 35 % de los varones considera que compartir este tipo de contenido constituye una expectativa dentro de una relación, mientras que el 41 % de las mujeres afirma hacerlo por encontrarse en una relación sentimental. A esto se suma que el 78 % de los jóvenes que han practicado *sexting* reporta no haber enfrentado consecuencias negativas, lo que contribuye a la normalización de esta práctica entre adolescentes (Internet Matters, s.f.).

Por otro lado, se encuentra el silenciamiento digital, conocido también como “ley del hielo”, que consiste en el bloqueo o exclusión sistemática de estudiantes por razones de género o identidad. Esta práctica incluye la eliminación de comentarios o la exclusión de la participación en espacios virtuales por parte de docentes o compañeros, ya sea en redes sociales, grupos de chat

de amigos o compañeros, e incluso en espacios generados con fines académicos.

En los entornos digitales, esta práctica ha evolucionado hacia formas de ciberacoso por exclusión, donde la víctima es bloqueada, eliminada o ignorada en redes sociales, grupos de chat o plataformas educativas. Actualmente, se reconoce que esta forma de violencia puede resultar tan dañina como los ataques directos, debido a que genera aislamiento y afecta el sentido de pertenencia de quienes la padecen (Quispe y Hemmerde, 2024)

Del mismo modo, se observa la normalización del acoso en videojuegos o plataformas educativas, manifestada a través de burlas o comentarios misóginos durante partidas en línea, así como mediante el uso de memes, avatares o nombres ofensivos con connotaciones sexuales o violentas, destinados a ridiculizar acciones, características o condiciones de otros jugadores. Un estudio de la Universidad Miguel Hernández, en España, confirma que uno de cada cinco jugadores sufre acoso sexual en videojuegos en línea, y que las mujeres y personas LGBTIQ+ constituyen los grupos más afectados. Además, se identificó la presencia de discursos de odio y comportamientos tóxicos normalizados dentro de las comunidades *gamer* (Fernández, 2025).

Como puede observarse, no se trata únicamente de agresiones individuales, sino de una manifestación estructural que reproduce y amplifica desigualdades históricas en los espacios digitales. El anonimato, la velocidad de difusión, la impunidad y la falta de regulación efectiva convierten al entorno digital en un espacio propicio para la expansión de estas prácticas.

En el ámbito escolar, la violencia de género digital se manifiesta principalmente a través de formas como el ciberacoso, la difusión no consentida de imágenes íntimas, el control de redes sociales entre parejas adolescentes, los discursos de odio sexista

y la exclusión digital. Aunque estas acciones ocurren en línea, producen consecuencias reales en la vida académica, emocional y social de las víctimas, afectando su autoestima, su rendimiento escolar y sus relaciones interpersonales, tal como se señala en la Tabla 1.1.

Además de los aspectos señalados, la VGD puede generar un efecto paralizante, que impide la participación plena e igualitaria de mujeres y diversidades en la vida pública y educativa. En muchos casos, las víctimas no denuncian por miedo, vergüenza o desconocimiento de los canales institucionales disponibles, lo que perpetúa el ciclo de violencia y silenciamiento.

Por tanto, comprender qué es la violencia de género digital implica reconocer su carácter estructural, sus múltiples formas de expresión y el profundo impacto que genera en el bienestar estudiantil. Esta comprensión constituye el punto de partida para diseñar estrategias pedagógicas, políticas institucionales y recursos de apoyo que promuevan una cultura digital basada en el respeto, la empatía y la equidad.

Clasificación de la violencia digital con enfoque de género

La violencia de género digital es una de las manifestaciones más recientes y complejas de las desigualdades estructurales que afectan a mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ en los entornos virtuales. En Ecuador, esta problemática ha cobrado relevancia en el ámbito educativo, donde el uso intensivo de tecnologías digitales ha abierto nuevas formas de agresión, control y discriminación. La escuela, como espacio de socialización y formación integral, no está exenta de estas dinámicas y se convierte en un escenario clave tanto de riesgo como de intervención.

La importancia de abordar esta forma de violencia en el sistema educativo radica en su impacto directo sobre el derecho a la educación, la salud mental y el desarrollo personal de las y los estudiantes. Según el Ministerio de Educación del Ecuador (2023), la violencia digital puede generar consecuencias como la deserción escolar, el aislamiento social y la revictimización, especialmente en niñas y adolescentes. Por ello, resulta fundamental que las instituciones educativas cuenten con protocolos claros, formación docente y estrategias pedagógicas orientadas a promover una ciudadanía digital crítica y con enfoque de género.

Además, el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia en el Contexto Educativo (Ministerio de Educación del Ecuador, 2025) establece que la prevención de la violencia digital debe constituirse como una prioridad transversal en la política pública educativa, para garantizar entornos seguros, inclusivos y libres de violencia

En efecto, el abordaje de la violencia de género digital, en el ámbito educativo ecuatoriano, requiere de un marco normativo sólido que garantice la protección integral de niñas, niños y adolescentes. En este sentido, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM) (Ministerio de Educación del Ecuador, 2018) reconoce explícitamente la violencia digital como una forma de violencia de género, estableciendo responsabilidades para el Estado en materia de prevención, atención y sanción.

Esta ley constituye un avance significativo al incorporar el entorno digital como un espacio en el que también se vulneran derechos, especialmente dentro de los contextos escolares. Complementariamente, el *Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia digital*, del Ministerio de Educación del Ecuador (2023), establece lineamientos claros para la prevención,

detección, intervención y reparación de estos casos dentro del sistema educativo.

La existencia de este marco legal no solo permite actuar frente a situaciones de violencia, sino que también promueve una cultura de respeto, equidad y ciudadanía digital. Su implementación efectiva en las instituciones educativas resulta clave para garantizar entornos seguros, inclusivos y libres de violencia, donde el uso de la tecnología no debería establecerse como una herramienta de control o agresión, sino en un medio para el aprendizaje y la convivencia democrática.

Sin embargo, a partir de lo presentado en la Tabla 1.1, diversos estudios han tipificado múltiples formas de violencia digital, muchas de las cuales se reproducen en los entornos escolares. A continuación, se presenta la Tabla 1.2 con una clasificación de la violencia digital con enfoque de género ajustada a la realidad educativa ecuatoriana. En ella se incluye una breve descripción de cada tipo de violencia, su manifestación en el contexto escolar y su impacto en el bienestar estudiantil.

Tabla 1.2. Clasificación de la violencia digital con enfoque de género

Tipo de G/D	Descripción	Manifestación en el contexto escolar	Impacto en las víctimas
Ciberacoso por razones de género	Hostigamiento sistemático en línea con connotaciones sexistas o discriminatorias.	Mensajes ofensivos, burlas, amenazas o exclusión en grupos escolares virtuales.	Ansiedad, aislamiento, bajo rendimiento académico, miedo a participar en clase.
Sextorsión y difusión no consentida	Chantaje con contenido íntimo o difusión de imágenes sin consentimiento.	Reenvío de fotos privadas en grupos escolares, presión para enviar contenido íntimo.	Vergüenza, depresión, abandono escolar, revictimización.
Control y vigilancia digital	Supervisión abusiva de dispositivos, redes sociales o actividad en línea.	Parejas adolescentes que exigen contraseñas, revisan mensajes o restringen interacciones.	Pérdida de autonomía, estrés, normalización del control como “prueba de amor”.
Grooming	Acercamiento de adultos a menores con fines sexuales mediante engaño digital.	Contacto en redes sociales o videojuegos por parte de desconocidos que simulan ser adolescentes.	Riesgo de abuso sexual, manipulación emocional, miedo a denunciar.
Doxxing	Publicación de datos personales para intimidar o humillar.	Difusión de información privada (dirección, número, fotos familiares) en redes escolares.	Exposición al peligro físico, pérdida de privacidad, temor constante.

Tipo de GD	Descripción	Manifestación en el contexto escolar	Impacto en las víctimas
Discurso de odio y violencia simbólica	Expresiones que refuerzan estereotipos de género, misoginia o discriminación.	Memes, comentarios o publicaciones que ridiculizan a mujeres o diversidades en plataformas educativas.	Baja autoestima, exclusión social, normalización de la violencia.
Exclusión digital o silenciamiento	Bloqueo, eliminación o invisibilización de voces por razones de género.	Expulsión de grupos virtuales, ignorar comentarios o aportes de estudiantes mujeres o LGBTIQ+.	Sentimiento de inferioridad, desmotivación, invisibilización de la participación.

Fuente: Ministerio de Educación del Ecuador (2023). *Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia digital detectadas en el Sistema Nacional de Educación.*

La Tabla 1.2 proporciona una clasificación detallada de los tipos de violencia digital con enfoque de género (VGD) en el contexto escolar, donde se evidencia cómo las tecnologías pueden ser utilizadas como herramientas de control, agresión y exclusión. Cada tipo de violencia digital descrito revela dinámicas de poder que afectan de manera desproporcionada a mujeres, niñas y personas LGBTIQ+.

Esta clasificación permite identificar las formas comunes de violencia digital con enfoque de género en el entorno escolar ecuatoriano, donde cada una de ellas no solo vulnera la privacidad y la dignidad de las víctimas, sino que también interrumpe su desarrollo educativo y social. En este sentido, constituye una base fundamental para el diseño de estrategias de prevención, intervención y reparación.

El ciberacoso por razones de género se manifiesta como una forma de hostigamiento sistemático que genera ansiedad y aislamiento, afectando el rendimiento académico y la participación en clase. En este sentido, el tema mencionado anteriormente no solo constituye una agresión psicológica, sino que también produce consecuencias directas en el ámbito educativo. Diversos estudios han demostrado que el hostigamiento sistemático en entornos digitales provoca altos niveles de ansiedad, estrés y aislamiento social en las víctimas, lo que repercute negativamente en su rendimiento académico y en su disposición para participar en actividades escolares.

Esta situación se agrava cuando el acoso se basa en estereotipos de género, pues refuerza dinámicas discriminatorias y limita el derecho a una educación inclusiva y segura, tal como lo señalan organismos internacionales como la UNESCO y ONU Mujeres.

La sextorsión y la difusión no consentida de contenido íntimo representan formas graves de violencia sexual digital que exponen a las víctimas a situaciones de vergüenza, revictimización y

abandono escolar, debido a que vulneran derechos fundamentales como la intimidad, la dignidad y la integridad psicológica. Estas prácticas generan un profundo impacto emocional, pues las víctimas suelen experimentar sentimientos de culpa, miedo y exposición pública, incrementando así el riesgo de aislamiento social y revictimización.

En el ámbito educativo, estas consecuencias se traducen en ausentismo, disminución del rendimiento académico e incluso abandono escolar, producto del estigma y la presión social que enfrentan las personas afectadas. Como se ha señalado anteriormente, organismos como ONU Mujeres y la UNESCO han advertido que este tipo de violencia digital se ha intensificado con el uso masivo de las TIC, especialmente entre adolescentes y jóvenes, lo que exige respuestas urgentes desde el ámbito educativo y judicial.

Por su parte, el control y la vigilancia digital en relaciones adolescentes normalizan prácticas abusivas bajo la idea de “pruebas de amor”, contribuyendo a la pérdida de autonomía y al deterioro del bienestar emocional. La exigencia de contraseñas, la revisión constante de dispositivos o la solicitud de fotografías y mensajes íntimos constituyen formas de violencia psicológica que vulneran la privacidad y la libertad individual.

Estas conductas, aunque frecuentemente se normalizan bajo discursos románticos asociados a la demostración de afecto, representan indicadores de relaciones abusivas que generan dependencia emocional, pérdida de confianza y elevados niveles de estrés. Diversos estudios sobre violencia en entornos digitales advierten que estas prácticas constituyen factores de riesgo para la escalada hacia otras formas de violencia de género, afectando el bienestar emocional y el desarrollo socioeducativo de las y los adolescentes.

El *grooming*, por su parte, pone en riesgo la integridad física y emocional de los menores. Bajo su uso, pueden ser manipulados por adultos que se hacen pasar por adolescentes. Es una de las formas más peligrosas de violencia sexual digital, debido a que pone en riesgo tanto la integridad física como la salud emocional de las víctimas, y posteriormente explotarlas o abusar de ellas.

Las víctimas de *grooming* suelen experimentar ansiedad, miedo, sentimientos de culpa y aislamiento social. A nivel internacional, organismos como UNICEF y Europol han alertado sobre el incremento de casos de *grooming* en entornos digitales, especialmente después de la pandemia, debido al aumento del tiempo de conexión y a la falta de supervisión adulta. Esto convierte a esta problemática en una amenaza prioritaria para la protección integral de la niñez y la adolescencia.

El *doxxing* expone a las víctimas a peligros físicos y psicológicos mediante la publicación no autorizada de datos personales en entornos digitales, mientras que el discurso de odio y la violencia simbólica refuerzan estereotipos y normalizan prácticas discriminatorias en los espacios educativos.

Entendido como la difusión de información personal sin consentimiento, el *doxxing* expone a las víctimas a riesgos físicos, como agresiones o acoso presencial, así como a daños psicológicos derivados del miedo, la ansiedad y la pérdida de privacidad. Esta práctica constituye una forma grave de violencia digital que vulnera derechos fundamentales y puede desencadenar consecuencias irreversibles en la vida de las personas afectadas.

Paralelamente, el discurso de odio y la violencia simbólica en espacios virtuales refuerzan estereotipos de género y normalizan la discriminación, generando entornos educativos hostiles que limitan la participación y dificultan el aprendizaje inclusivo. En este sentido, diversos estudios han advertido que estas

manifestaciones no solo perpetúan la desigualdad, sino que también incrementan la tolerancia social hacia la violencia, lo que exige el desarrollo de estrategias educativas y normativas orientadas a su prevención.

Finalmente, la exclusión digital o silenciamiento constituye una forma de violencia simbólica que afecta de manera desproporcionada a estudiantes mujeres y personas LGBTIQ+, al invisibilizar sus voces y limitar su participación en espacios académicos y sociales. Esta práctica puede manifestarse mediante la omisión deliberada de intervenciones, la exclusión de grupos de trabajo o la ausencia de respuesta en interacciones digitales, afectando negativamente la autoestima y el sentido de pertenencia de las víctimas.

Las investigaciones sobre violencia de género digital advierten que estas dinámicas refuerzan estereotipos y perpetúan la desigualdad, generando barreras para el aprendizaje inclusivo y la construcción de entornos educativos seguros y equitativos.

En suma, la violencia digital con enfoque de género en el ámbito escolar constituye una problemática multidimensional que vulnera derechos fundamentales y perpetúa desigualdades estructurales. La clasificación presentada permite comprender la diversidad de formas en que esta violencia se manifiesta, así como los profundos impactos que produce en la salud emocional, el desarrollo académico y la participación social de las víctimas.

Resulta urgente que las instituciones educativas implementen protocolos de prevención, detección y atención que reconozcan estas formas de violencia y promuevan entornos digitales seguros, inclusivos y respetuosos. La formación docente, la alfabetización digital crítica y la participación de las y los estudiantes constituyen elementos clave para erradicar estas prácticas y garantizar el ejercicio pleno de los derechos en el entorno escolar.

Escenarios escolares y frecuencia de casos

La violencia de género digital en el ámbito escolar se manifiesta en múltiples escenarios, tanto dentro como fuera del aula; sin embargo, sus efectos se trasladan inevitablemente al entorno educativo. Espacios como los grupos de WhatsApp entre estudiantes, las plataformas educativas, las redes sociales y los videojuegos en línea se han convertido en canales frecuentes para ejercer agresiones con connotación sexista, especialmente entre adolescentes. Aunque muchas de estas prácticas no se denuncian formalmente, su impacto suele ser profundo y sostenido.

Según el Ministerio de Educación del Ecuador, los casos más comunes incluyen el ciberacoso con contenido sexista, la difusión no consentida de imágenes íntimas, el control digital entre parejas adolescentes y el *grooming*, todos ellos con consecuencias graves en la salud emocional y el rendimiento académico de las víctimas (UNIR Ecuador, 2025). Este estudio señala que estas formas de violencia digital suelen intensificarse fuera del horario escolar; no obstante, afectan directamente la convivencia, la participación y el bienestar dentro de las instituciones educativas.

En Ecuador, uno de cada diez adolescentes ha sido víctima de ciberacoso, según un estudio realizado por la Universidad de Córdoba en colaboración con la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Esta investigación, basada en más de 17.000 estudiantes de entre 12 y 18 años, revela que el fenómeno afecta de manera significativa a la población escolar, especialmente en contextos donde el uso intensivo de redes sociales y la presión entre pares facilitan la reproducción de estas formas de violencia (El Comercio, 2022).

Por otra parte, Ponce (2020) señala que durante la pandemia se registraron 80.000 alertas relacionadas con la difusión de imágenes íntimas, lo que evidencia la magnitud del problema. Estos datos

reflejan una tendencia creciente y preocupante, especialmente en el nivel de secundaria, donde el uso intensivo de redes sociales y las dinámicas de presión grupal favorecen la reproducción de estas prácticas violentas.

Aunque la mayoría de los casos no se denuncian formalmente, múltiples investigaciones revelan un aumento sostenido de estas prácticas entre estudiantes de educación básica superior. En Ecuador, informes del Ministerio de Educación y de la Defensoría del Pueblo indican que el ciberacoso con connotación sexista y la difusión de imágenes íntimas se presentan con alarmante frecuencia entre adolescentes.

Asimismo, un estudio exploratorio realizado en Quito, Cuenca y Guayaquil por ONU Mujeres (2024) señala que el 37 % de adolescentes y jóvenes menores de 25 años ha experimentado acoso en línea u otras formas de violencia digital. Este dato confirma una tendencia creciente y preocupante, especialmente en el nivel de educación básica superior, donde el uso intensivo de redes sociales y la presión entre pares facilitan la reproducción de estas violencias. Lo más preocupante es que sus efectos se trasladan directamente al espacio educativo, generando miedo, exclusión y ruptura de vínculos escolares.

Estos datos nacionales pueden relacionarse con evidencia internacional que confirma una mayor exposición de niñas y adolescentes al ciberacoso y a otras formas de violencia digital, con efectos directos sobre el bienestar y el aprendizaje. Por esta razón, resulta pertinente incorporar un enfoque de género en el análisis de los escenarios digitales escolares.

La Tabla 1.3 presenta estudios internacionales cuyos porcentajes provienen de poblaciones y países distintos, como Estados Unidos y España, así como de indicadores relacionados, aunque no idénticos, por ejemplo: “comentarios hirientes” o “exclusión” en

períodos de treinta días frente a “victimización sexual” en videojuegos. Sin embargo, todos ellos constituyen marcadores relevantes de riesgo por escenario y aportan evidencia significativa para comprender la magnitud y complejidad del fenómeno.

Tabla 1.3. Frecuencia de casos de VGD en distintos escenarios escolares

Escenario	Indicador	Frecuencia (%)	Población	Año	Fuente
Redes sociales	Comentarios hirientes en línea (30 días)	30.4	Estudiantes 13–17, EE. UU.	2023	Cyberbullying Research Center
Grupos de mensajería	Exclusión de chats grupales (30 días)	28.9	Estudiantes 13–17, EE. UU.	2023	Cyberbullying Research Center
Videojuegos en línea	Victimización sexual en juegos	20.0	Jugadores/as España	2025	UMH GamerVictim

Fuente: UNESCO (2024). *Technology on her terms: Global Education Monitoring Report*.

De lo evidenciado, se puede advertir que la escuela, como espacio de formación integral y socialización, debe asumir un rol protagónico en la prevención, detección y atención de la violencia de género digital. Esta responsabilidad implica no solo la aplicación de protocolos institucionales, sino también la transformación de aquellas prácticas pedagógicas y relacionales que puedan estar normalizando estas formas de violencia.

La implementación efectiva de rutas de actuación, la capacitación continua del personal docente y el fortalecimiento del acompañamiento psicoeducativo constituyen pilares fundamentales para construir entornos seguros, inclusivos y libres de violencia. Reconocer los escenarios donde se reproduce esta problemática y comprender su frecuencia e impacto, representa el primer paso para diseñar estrategias integrales orientadas a proteger los

derechos de niñas, niños y adolescentes. Solo así será posible garantizar una ciudadanía digital crítica, empática y comprometida con la equidad de género.

Víctimas de la violencia de género digital

Las principales víctimas de la violencia de género digital en el ámbito educativo, según ONU Mujeres (2024), son niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, quienes enfrentan una mayor exposición a prácticas como el ciberacoso, la sextorsión y la difusión no consentida de imágenes íntimas. El mismo informe señala que también resultan afectadas personas LGBTQ+, estudiantes con discapacidad y personas en situación de movilidad humana, quienes enfrentan múltiples formas de discriminación interseccional.

De los 112 participantes del estudio —entre mujeres adultas y adolescentes, hombres y personas no binarias—, el 45,5 % manifestó haber vivido violencia en línea de manera directa; 63,4 % reportó casos personales y en su entorno cercano; y el 43 % de las mujeres adolescentes y adultas afirmó haber vivido violencia facilitada por la tecnología contra mujeres y niñas (VFTCMN).

En Ecuador, un estudio de UNIR Ecuador (2025) estima que el 65 % de los casos de violencia digital escolar se originan en grupos de mensajería como WhatsApp o en plataformas como Facebook, donde estudiantes crean espacios virtuales destinados a humillar, excluir o chantajear a sus pares. Esta práctica, conocida popularmente como “funas” o linchamientos digitales, se ha convertido en una forma recurrente de violencia entre adolescentes, especialmente en el nivel de educación básica superior, donde el uso intensivo de redes sociales y la presión grupal facilitan su reproducción.

La expansión de estas prácticas se ve agravada por diversos factores que incrementan la vulnerabilidad de las víctimas, entre ellos la brecha digital de género, la falta de alfabetización digital crítica —que dificulta identificar riesgos potenciales—, la normalización del machismo virtual —que minimiza las agresiones— y la ausencia o desconocimiento de protocolos institucionales, lo que limita la denuncia y la atención oportuna de los casos.

Esta situación se evidencia en el informe del Banco Interamericano de Desarrollo y el Ministerio de Educación del Ecuador (2021), el cual señala que únicamente el 33 % de las instituciones educativas fiscales rurales contaba con conexión a internet en 2021, frente al 55 % de las instituciones urbanas. Esta diferencia genera una brecha digital significativa que limita el acceso a herramientas de protección y formación digital crítica para estudiantes en situación de vulnerabilidad. En consecuencia, esta desigualdad tecnológica impacta directamente en la capacidad de prevenir, identificar y denunciar casos de violencia digital en el entorno escolar.

Estas condiciones favorecen la reproducción de distintas formas de violencia hacia las víctimas. Entre ellas destaca el aislamiento social, que se manifiesta mediante la exclusión de grupos o espacios digitales, así como a través del silenciamiento, cuando las víctimas son ignoradas o desacreditadas en plataformas educativas o redes sociales.

Asimismo, en muchas relaciones adolescentes se normaliza el control de redes sociales, situación en la que la víctima comparte contraseñas, elimina seguidores o restringe comentarios debido a las exigencias de su pareja. En algunos casos, estas prácticas derivan en situaciones de humillación pública, mediante la difusión indiscriminada de contenido íntimo que originalmente había sido compartido en un contexto de confianza y confidencialidad.

Como evidencia de lo señalado, puede citarse un estudio realizado en el cantón Santo Domingo, Ecuador, en el que se identificó que el 72 % de las víctimas de difusión de contenido íntimo en redes sociales eran mujeres adolescentes y que, en la mayoría de los casos, el material había sido compartido inicialmente en contextos de confianza, como relaciones de pareja. La investigación concluye que esta forma de violencia digital genera graves consecuencias psicológicas y sociales, entre ellas humillación pública, aislamiento y revictimización, especialmente en entornos escolares donde la exposición suele ser inmediata y masiva (Mestanza Tapia, 2021).

Sin embargo, a partir de lo expuesto, puede afirmarse que las consecuencias en la vida de las víctimas son múltiples y profundas. En el ámbito académico, estas prácticas generan bajo rendimiento, ausentismo e incluso deserción escolar. De igual manera, afectan gravemente la salud emocional de las víctimas, quienes suelen presentar cuadros de ansiedad, depresión, baja autoestima e ideación suicida.

En el ámbito social, las víctimas pueden experimentar estigmatización, aislamiento y pérdida de redes de apoyo. Asimismo, en el entorno digital, muchas desarrollan conductas de autocensura, abandonan plataformas virtuales o sienten temor de participar en espacios digitales debido al riesgo de nuevas agresiones.

En Ecuador, según el Taller de Comunicación Mujer (2022), el impacto de la violencia de género digital en adolescentes se refleja en múltiples dimensiones. El 45 % de las víctimas reporta haber experimentado ansiedad o depresión, mientras que el 28 % ha considerado abandonar sus estudios debido a la exposición pública, el acoso y la humillación sufridos en redes sociales. Estos datos evidencian que las agresiones digitales no solo afectan la salud emocional, sino también el desarrollo académico y social de las víctimas.

Diversos estudios realizados en América Latina destacan, además, que las adolescentes víctimas de violencia digital suelen presentar síntomas asociados al estrés postraumático y una menor participación en actividades escolares y sociales.

En este contexto, otro aspecto que agrava la VGD es la existencia de barreras para la denuncia y el acceso a la justicia. Muchas víctimas no denuncian por miedo a represalias o por temor a no ser creídas. En numerosos casos, cuando acuden ante operadores de justicia, enfrentan dudas, cuestionamientos o advertencias sobre la lentitud e ineficacia de los procesos judiciales.

A ello se suma la revictimización institucional, debido a que los procedimientos suelen carecer de acompañamiento psicológico y asesoría legal adecuados. Por ejemplo, el Consejo de la Judicatura del Ecuador (2024) reportó que, aunque el 62 % de las medidas de protección solicitadas en 2024 fueron otorgadas el mismo día de su requerimiento, la mayoría de los casos de violencia digital no llega a instancias judiciales debido al miedo, la desinformación o el desconocimiento de los mecanismos de denuncia disponibles.

A manera de síntesis, se presenta la siguiente infografía.



Figura 1.1. Víctimas de violencia digital en el ámbito educativo
Elaboración propia.

La infografía de la Figura 1.1 identifica tres dimensiones clave de la victimización digital en el ámbito escolar. En primer lugar, se encuentran los perfiles más afectados, principalmente niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, así como grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos personas LGBTIQ+, estudiantes con

discapacidad y personas en situación de movilidad humana, quienes enfrentan riesgos agravados por dinámicas de discriminación interseccional.

En segundo lugar, la infografía destaca los factores estructurales que potencian la violencia, tales como la brecha digital de género, la falta de alfabetización digital crítica y la normalización del machismo en los entornos virtuales.

Finalmente, se presentan las principales consecuencias de esta problemática, las cuales impactan en distintas dimensiones de la vida de las víctimas: en el ámbito académico, mediante el bajo rendimiento y la deserción escolar; en el plano emocional, a través de cuadros de ansiedad y depresión; en el ámbito social, mediante el aislamiento y la estigmatización; y en el entorno digital, por medio de la autocensura y el abandono de plataformas virtuales.

En síntesis, se trata de un fenómeno sistémico que requiere respuestas integrales articuladas desde la escuela, la familia y las políticas públicas.

Importancia de visibilizar a las víctimas

Visibilizar a las víctimas no solo permite dimensionar la magnitud del problema, sino que también constituye un acto de reparación simbólica. Por ello, incluir sus voces en el diseño de políticas educativas y estrategias preventivas resulta fundamental para construir una cultura digital basada en el respeto, la empatía y la justicia restaurativa.

La visibilización de las víctimas de violencia de género digital en el ámbito educativo constituye un paso esencial para romper el ciclo de silencio y normalización que rodea estas agresiones. En este sentido, la invisibilización no solo perpetúa la violencia, sino que también limita la capacidad institucional para prevenir, atender

y reparar el daño causado. Reconocer públicamente la existencia de las víctimas y sus experiencias permite dimensionar la magnitud del problema y generar respuestas integrales desde la política educativa, el sistema de justicia y la comunidad escolar.

En primer lugar, la visibilización constituye un acto de reparación simbólica que contribuye a restituir la dignidad vulnerada. En este contexto, incluir las voces de las víctimas en el diseño de protocolos y estrategias pedagógicas garantiza que las medidas adoptadas respondan a necesidades reales y no únicamente a supuestos institucionales. Este enfoque participativo se encuentra alineado con el *Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia en el Contexto Educativo* (2025), el cual establece como eje estratégico la participación activa de estudiantes en la construcción de entornos seguros e inclusivos.

Además, visibilizar a las víctimas fortalece la alfabetización digital crítica y promueve una cultura de respeto dentro de la comunidad educativa. Cuando los testimonios y experiencias se incorporan en campañas de sensibilización, se desnaturalizan prácticas como el ciberacoso, la sextorsión o la difusión no consentida de imágenes íntimas, que frecuentemente son justificadas bajo discursos de “broma” o “prueba de amor”.

Este proceso favorece el desarrollo de la empatía y la corresponsabilidad, principios fundamentales señalados en el *Protocolo de Actuación frente a Situaciones de Violencia Digital*, del Ministerio de Educación (2023), el cual enfatiza la prevención y la protección integral de derechos en los entornos digitales escolares.

Desde un enfoque de derechos, la visibilización se relaciona directamente con la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM), actualizada en 2025, que reconoce la violencia digital como una extensión de la violencia estructural y obliga al Estado a garantizar medidas de prevención,

atención y reparación integral para las víctimas. Esta normativa establece que la protección no debe limitarse al ámbito judicial, sino incluir también acciones educativas orientadas a promover entornos seguros y libres de violencia.

Por último, visibilizar a las víctimas implica desarrollar acciones concretas, tales como incorporar testimonios anónimos en programas de formación docente y campañas escolares; crear espacios seguros para la denuncia y el acompañamiento psicoemocional, evitando la revictimización; y garantizar que los protocolos institucionales contemplen la participación activa de las víctimas en la definición de rutas de atención.

En síntesis, la visibilización no constituye únicamente una estrategia comunicativa, también es una herramienta pedagógica y política que contribuye a la justicia restaurativa y a la construcción de una ciudadanía digital crítica, empática y comprometida con la equidad de género. Actuar en esta dirección resulta urgente para transformar la cultura escolar y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos en los entornos digitales.

Quiénes son los agresores

Los agresores en la violencia de género digital dentro del ámbito escolar no conforman un grupo homogéneo. Pueden ser compañeros de clase, parejas o exparejas adolescentes, docentes, personas adultas externas o incluso desconocidos que actúan mediante perfiles falsos. El *Protocolo del Ministerio de Educación del Ecuador* (2023) señala que los agresores pueden pertenecer al entorno cercano de la víctima u operar desde el anonimato, aprovechando las facilidades que brindan las plataformas digitales para ocultar su identidad.

Esta diversidad de perfiles coincide con los hallazgos de estudios recientes que identifican como agresores frecuentes tanto

a personas conocidas como a usuarios falsos que ejercen control, acoso o vigilancia digital con motivaciones de género.

El impacto emocional que estos agresores generan en las víctimas suele ser profundo y sostenido: ansiedad, estrés, hipervigilancia, depresión, baja autoestima e incluso ideación suicida, especialmente entre adolescentes mujeres, quienes, como se ha señalado anteriormente, concentran la mayoría de los casos de ciberacoso, sextorsión y difusión no consentida de imágenes íntimas.

Este daño emocional se traduce directamente en el ámbito académico mediante la pérdida de concentración, disminución de la participación en clase, retraso en la entrega de tareas, ausentismo y, en casos graves, intención de abandono escolar como consecuencia de la vergüenza o la presión social.

En el plano social, los agresores fracturan los vínculos entre pares a través de rumores, silenciamiento digital y humillación pública. Estas prácticas no solo afectan a la víctima directa, sino también a testigos y compañeros, quienes pueden normalizar la violencia o temer convertirse en la siguiente persona atacada.

De acuerdo con el *Protocolo de Violencia Digital del MINEDUC* (2023), estas dinámicas deterioran la convivencia escolar, generan climas de desconfianza y reproducen estereotipos sexistas que afectan de manera desproporcionada a niñas, adolescentes y diversidades sexo-genéricas. Como consecuencia, disminuyen el sentido de pertenencia y la participación escolar, al tiempo que aumentan sentimientos de soledad, inseguridad y estigmatización.

Tabla 1.4. Tipologías de agresores, patrones y efectos en las víctimas

TIPOLOGÍA DE AGRESOR Y PATRÓN	CONTEXTO DE APARICIÓN (ESCOLAR/DIGITAL)	IMPACTO EMOCIONAL, ACADÉMICO Y SOCIAL	SEÑALES DE ALERTA	RESPUESTA INICIAL RECOMENDADA
Par entre compañeros/as: hostigamiento directo, difusión de rumores, memes sexistas, exclusión en grupos	Chats de curso, redes, plataformas educativas	- Aniedad, vergüenza, hipervigilancia - Baja participación, tareas inconclusas, ausentismo - Aislamiento, pérdida de pertenencia	Eliminación de comentarios, “bromas” recurrentes	Registrar evidencias, activar protocolo DECE, contención y ajustes pedagógicos
Pareja o expareja adolescente: control/vigilancia digital (“pruebas de amor”), presión para envío de íntimos, amenazas	Mensajes privados, WhatsApp, revisión de contraseñas	- Culpa, miedo, dependencia, depresión - Distracciones, rezago, abandono de actividades - Estigmatización, ruptura de redes de apoyo	Exigencia de claves, revisión de dispositivos	Medidas de protección, higiene digital, orientación jurídica, si procede
Adulto conocido (docente/familiar/u otro): abuso de asimetrías de poder, grooming, extorsión sexual	Plataformas académicas, mensajería privada, videojuegos	- Miedo intenso, confusión, estrés postraumático - Deserción o cambios bruscos de rendimiento - Silencio por temor a represalias	Mensajes fuera de horario/tema, exigencia de contacto a solas	Activar ruta MINEDUC, denuncia en Fiscalía, acompañamiento psicosocial

TIPOLOGÍA DE AGRESOR Y PATRÓN	CONTEXTO DE APARICIÓN (ESCOLAR/DIGITAL)	IMPACTO EMOCIONAL, ACADÉMICO Y SOCIAL	SEÑALES DE ALERTA	RESPUESTA INICIAL RECOMENDADA
Desconocido con perfil falso: <i>doxxing</i> suplantación, discurso de odio y acoso	Redes abiertas, juegos en línea, foros	• Angustia, sensación de persecución • Evita entornos digitales educativos • Cierre de cuentas, ruptura de lazos	Mensajes insistentes, perfiles recién creados	Resguardo de evidencias, reporte a plataforma, autoridades cuando aplique
Grupo organizado de pares ("linchamiento digital"): ataques coordinados: funas, humillación pública, exclusión	<i>Hashtags</i> locales, grupos masivos, canales del curso	• Humillación, desesperanza • Caída abrupta del rendimiento, inasistencias • Estigma y polarización del curso	Picos de menciones/compartidos contra la víctima	Restablecer seguridad, comunicación con familias, plan de reparación y convivencia
Agresor persistente (<i>stalker</i> digital): seguimiento y vigilancia con múltiples cuentas y contactos cruzados	Todas las plataformas de la víctima	• Ansiedad crónica, insomnio, miedo a "ser vista" • Desmotivación sostenida, retraso académico • Aislamiento prolongado	"Vistas" constantes, cuentas nuevas tras bloqueos	Bloqueos en capas, denuncia/asesoría legal, acompañamiento continuado

Nota: Elaborado a partir de la información referenciada en el presente capítulo.

El análisis de los agresores en la violencia de género digital revela que el daño no depende únicamente del tipo de acto cometido, sino también de quién lo ejecuta, cómo lo realiza y desde qué posición de poder actúa. Cuando la agresión proviene de pares o de parejas adolescentes, el daño psicoemocional suele combinarse con la traición de la confianza y la exposición pública. En cambio, cuando proviene de personas adultas o de perfiles anónimos, se añaden elementos como la asimetría de poder y el anonimato, incrementando el riesgo y la sensación de indefensión de las víctimas.

En todos los casos, el impacto emocional se traduce en retrocesos académicos —desmotivación, ausentismo y bajo rendimiento— y en la ruptura de vínculos sociales —aislamiento y estigmatización—, deteriorando significativamente la convivencia escolar. De allí que identificar con precisión quién agrede y cuáles son los patrones utilizados constituya un paso indispensable para seleccionar respuestas institucionales adecuadas.

Esta comprensión conduce directamente a responsabilidades educativas y de protección. No basta con sancionar; resulta imprescindible prevenir, contener y reparar. Las instituciones educativas necesitan implementar medidas de cuidado digital orientadas a proteger a las víctimas, tales como el fortalecimiento de la seguridad de cuentas, la preservación de evidencias y la gestión para la eliminación de contenidos dañinos.

Asimismo, requieren estrategias claras de actuación, que incluyan desde primeros auxilios emocionales hasta mecanismos de denuncia y derivación intersectorial cuando corresponda, además de garantizar acceso efectivo a servicios especializados como los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE), servicios de salud mental, Fiscalía y Defensoría del Pueblo.

Todo ello debe desarrollarse desde un enfoque de género y de derechos, evitando la revictimización y garantizando rutas de

acompañamiento que permitan restituir el bienestar emocional, académico y social de las víctimas.

En consecuencia, el siguiente apartado operacionaliza lo aquí expuesto, detallando qué hacer durante las primeras 24 a 72 horas, cómo fortalecer la seguridad digital de las víctimas, cómo activar el *Protocolo MINEDUC* (2023) en las instituciones educativas y a qué servicios derivar según el nivel de riesgo identificado. Lo importante consiste en transformar el diagnóstico en procedimientos concretos y herramientas aplicables en el aula, la tutoría y la gestión escolar.

Actuar es urgente: medidas prioritarias

Por lo señalado en los apartados anteriores, las expresiones más comunes de violencia digital en contextos escolares exigen respuestas inmediatas y sostenidas desde la escuela, la familia y las instituciones responsables de garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes.

Para enfrentar estas formas de violencia, resulta fundamental promover cuidados digitales integrales, desplegar estrategias de actuación efectivas y asegurar el acceso oportuno a servicios especializados, especialmente cuando la agresión vulnera derechos fundamentales como la privacidad, la integridad emocional y el acceso a la educación.

La evidencia desarrollada en este capítulo confirma que la violencia de género digital en contextos escolares no constituye un problema episódico, sino estructural y persistente. Por ello, exige respuestas inmediatas —durante las primeras 24 a 72 horas—, sostenidas —mediante seguimiento y reparación— y transformadoras —a través de cambios culturales y curriculares—.

En este marco, las siguientes medidas prioritarias sintetizan los elementos indispensables para prevenir, contener y reparar el

daño, en coherencia con el *Protocolo MINEDUC* (2023) y con los hallazgos recientes citados a lo largo del capítulo.

Respuesta inmediata y protección integral (primeras 24–72 horas)

- » **Activación inmediata del protocolo escolar:** registro del caso, adopción de medidas de protección y comunicación a las autoridades internas correspondientes. Asimismo, deberá realizarse la denuncia obligatoria ante la Fiscalía cuando los hechos lo ameriten, como en casos de *grooming*, sextorsión o difusión no consentida de contenido íntimo.
- » **Preservación de evidencias y “higiene digital”:** recopilación de capturas de pantalla con fecha y hora, enlaces y resguardo de archivos originales. Además, se recomienda el cambio de contraseñas, la activación de la autenticación en dos pasos, el cierre de sesiones activas y la revisión de permisos y accesos a cuentas digitales.
- » **Contención emocional con enfoque de no revictimización:** aplicación de primeros auxilios emocionales, adecuaciones académicas temporales y comunicación con las familias desde un enfoque de derechos y protección integral.

Acompañamiento psicoeducativo sostenido

- » **Plan de seguimiento de doce semanas desde el DECE:** definición de objetivos, actividades e indicadores relacionados con bienestar emocional, asistencia, participación, ren-

dimiento académico, seguridad digital y fortalecimiento de redes de apoyo, hasta garantizar la restitución de derechos.

- » **Articulación intersectorial:** coordinación con servicios de salud mental, Defensoría del Pueblo y Fiscalía para evitar situaciones de impunidad y revictimización institucional.

Prevención curricular y formación docente

- » **Ciudadanía digital con enfoque de género en el currículo:** abordaje de temas como privacidad, consentimiento, *netiqueta*, desinformación y discursos de odio mediante secuencias didácticas y rúbricas adaptadas a cada nivel educativo.
- » **Formación continua del personal docente, directivo y DECE:** capacitación en detección temprana, actuación en el aula, preservación de evidencias y activación de rutas de derivación.

Políticas escolares efectivas y evaluables

- » **Política institucional de convivencia digital con enfoque de género:** inclusión de definiciones claras, matriz RACI de responsabilidades —Responsable (ejecuta), Aprobador (responsable final), Consultado (aporta conocimientos) e Informado (recibe novedades)—, criterios de confidencialidad, medidas de protección, sanciones pedagógicas y mecanismos de monitoreo semestral.
- » **Protocolos operativos y flujogramas visibles:** publicación de procedimientos en aulas virtuales y espacios físi-

cos, incluyendo formatos de reporte, listas de verificación para evidencias y planes de acompañamiento psicosocial.

Cultura escolar basada en el respeto y la empatía digital

- » **Campañas permanentes de sensibilización:** orientadas a desnaturalizar prácticas como las “bromas” sexistas, las “pruebas de amor” y el silenciamiento digital, promoviendo la participación de consejos estudiantiles y brigadas de pares.
- » **Espacios seguros y códigos de convivencia:** implementación de centros de escucha, tutorías y normas específicas para el uso de redes sociales, grupos de mensajería y plataformas educativas.
- » **Enfoque interseccional y acceso sin barreras**
- » **Priorización de grupos en situación de mayor riesgo:** niñas y adolescentes, personas LGBTIQ+, estudiantes con discapacidad y estudiantes de contextos rurales, con lo que se garantiza accesibilidad y rutas diferenciadas de atención.

Tecnología para proteger, no para dañar

- » **Medidas técnicas mínimas de seguridad:** implementación de autenticación en dos factores (2FA) institucional, control de sesiones activas, políticas de privacidad en plataformas escolares y prácticas comunitarias de ciberhigiene.
- » **Herramientas de reporte y eliminación de contenidos:**

elaboración de modelos de solicitud de baja de contenido (*takedown*) y guías para reportar agresiones en plataformas digitales, con acompañamiento institucional.

Indicadores y rendición de cuentas

- » **Tablero escolar con metas y métricas:** seguimiento de casos atendidos, tiempos de respuesta, medidas de protección activadas, continuidad académica y clima escolar, mediante informes semestrales dirigidos al Consejo de Convivencia.

Actuar es urgente, porque la violencia de género digital no solo vulnera la intimidad y la dignidad de las víctimas, sino que también quiebra trayectorias educativas y deteriora la convivencia escolar. Desnaturalizar estas prácticas implica nombrarlas, medirlas y desarrollar acciones concretas para prevenir y mitigar los efectos del ciberacoso y de otras formas de violencia digital, al tiempo que se sancionan sus manifestaciones desde un enfoque de derechos y se repara el daño causado.

Solo mediante la implementación de estas medidas prioritarias será posible avanzar hacia una ciudadanía digital crítica, empática y comprometida con la equidad de género, transformando la cultura escolar en un entorno seguro, inclusivo y respetuoso, donde cada estudiante pueda desarrollarse plenamente.

Conclusiones

La evidencia presentada confirma que la violencia de género digital (VGD) en el ámbito escolar constituye un fenómeno estructural, alimentado por desigualdades históricas y potenciado por la

hiperconectividad, el anonimato y la impunidad. Esta problemática vulnera derechos fundamentales y afecta de manera desproporcionada a niñas, adolescentes y diversidades sexo-genéricas.

Se documentan impactos psicoemocionales como ansiedad, depresión e ideación suicida; consecuencias académicas como bajo rendimiento, ausentismo y abandono escolar; y efectos sociales como aislamiento y estigmatización, trasladando al aula los daños originados en redes sociales, aplicaciones de mensajería, plataformas educativas y videojuegos en línea.

La clasificación de las distintas manifestaciones de la violencia de género digital y la identificación de los escenarios en los que se reproduce permiten comprender la amplitud y complejidad del problema, así como orientar respuestas institucionales más eficaces.

El capítulo evidencia, además, la existencia de brechas en alfabetización digital y acceso tecnológico, atravesadas por desigualdades de género, territorio y condición socioeconómica. También se identifican vacíos en la implementación institucional que limitan la denuncia, la preservación de evidencias y el acompañamiento oportuno, pese a la existencia de marcos normativos como el *Protocolo MINEDUC 2023* y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM).

En síntesis, la VGD exige avanzar desde procesos de sensibilización hacia mecanismos operativos, sostenibles y medibles que integren prevención, atención y reparación, con enfoque de derechos, género e interseccionalidad.

Recomendaciones

1. Activar de manera efectiva los marcos normativos vigentes —como el *Protocolo MINEDUC 2023* y las rutas de ac-

tuación conexas— en cada institución educativa, mediante flujogramas visibles, formatos de reporte, listas de verificación para evidencias y tiempos de respuesta establecidos entre las primeras 24 y 72 horas.

2. Transversalizar la ciudadanía digital crítica con enfoque de género dentro del currículo escolar, incorporando rúbricas e indicadores relacionados con bienestar estudiantil y clima escolar.
3. Implementar programas permanentes de formación docente orientados a la detección temprana, actuación sin revictimización y derivación adecuada de casos, incluyendo simulaciones prácticas y criterios de evaluación del nivel de riesgo.
4. Fortalecer canales confidenciales de denuncia para disminuir el subregistro y garantizar un acompañamiento psicoeducativo sostenido a las víctimas.
5. Priorizar la atención de grupos en situación de mayor vulnerabilidad mediante materiales accesibles, ajustes razonables y rutas diferenciadas de protección.
6. Garantizar una articulación intersectorial efectiva, retroalimentación y seguimiento de casos.
7. Establecer sistemas de monitoreo y rendición de cuentas mediante tableros de métricas e indicadores institucionales que permitan identificar avances, cerrar brechas de implementación y fortalecer una cultura del cuidado, donde prevenir, actuar, sin revictimizar, y reparar constituyan principios fundamentales de la comunidad educativa.

CAPÍTULO 2

EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN LA ESCUELA

Mario Gerardo González Romero

Goldye Maday Hinojosa Cazco

Marco Vinicio Duque Romero

Andrea Michelle Serrano Morales

Francis Pamela Achig Jarrín



Introducción

La violencia, en cualquier ámbito de la vida, debe ser erradicada y prevenida desde un compromiso individual y colectivo. La sociedad ha sido golpeada constantemente por un sinnúmero de eventos relacionados con distintas formas de violencia, lo que representa un fenómeno paradójico que raya incluso en lo absurdo, debido al amplio acceso al conocimiento que hoy tienen las personas gracias a la tecnología y a la implementación de nuevas leyes de protección dirigidas a los grupos más vulnerables y necesitados. Sin embargo, en una sociedad que ha normalizado la imposición de la razón a través de la violencia, en pleno siglo XXI aún se identifican diariamente actos que atentan contra la dignidad humana en distintos medios y espacios (Vidal et al., 2021).

Al profundizar en la violencia digital, es necesario tomar conciencia de que esta se desarrolla en un espacio creado a partir del avance tecnológico y cuyo impacto, aparentemente, no ha sido dimensionado en su totalidad. Con frecuencia, se minimiza el daño que este tipo de agresiones puede causar, llegando incluso a invisibilizar la problemática (Del Prete y Redón-Pantoja, 2022). En una sociedad que lucha contra los actos violentos en espacios tradicionales como la familia, el trabajo, el barrio o la escuela, comprender

que estos no son los únicos escenarios donde se manifiesta este fenómeno permitirá avanzar hacia la construcción de una cultura de respeto y responsabilidad digital.

En este contexto, se puede comprender el papel fundamental que desempeñan los principales actores en la formación de la persona: la familia y la escuela. Tradicionalmente, se ha señalado la necesidad de fortalecer a las familias como núcleo esencial de la sociedad; sin embargo, el contexto planteado en este libro se enfoca especialmente en el papel de los educadores en la promoción de un uso responsable y respetuoso de la tecnología. Asimismo, se busca identificar aquellos procesos que contribuyan a la formación de individuos capaces de rechazar cualquier forma de violencia y que, en un futuro cercano, deberán enfrentar nuevos desafíos dentro del entorno digital.

Como contextualización del problema, a continuación se presentan algunas estadísticas sobre violencia digital en el ámbito escolar:

- » En Ecuador, una encuesta realizada por el Ministerio de Educación y UNICEF a 20 000 adolescentes, de entre 12 y 18 años, reveló que 4 de cada 10 experimentaron situaciones de ciberacoso, *hacking*, difusión de contenido nocivo o publicación de datos privados en redes sociales. Como respuesta, en septiembre de 2023 se lanzó un protocolo nacional de actuación para prevenir y atender la violencia digital en las escuelas, beneficiando a más de 16 000 estudiantes y 270 docentes (Ministerio de Educación, 2023).
- » El “Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia digital detectadas en el Sistema Nacional de Educación” fue presentado en la Unidad Educativa Juan Montalvo. Este documento incluye lineamientos de prevención, detección,

intervención, seguimiento y reparación frente a la violencia digital. En su implementación participaron estudiantes, docentes, familias y organismos multisectoriales. Además, el programa contempla actividades pedagógicas, como ferias de sensibilización digital (Ministerio de Educación, 2023).

- » En República Dominicana y México, la Organización de Estados Iberoamericanos (2022) reportó diversas iniciativas orientadas a fortalecer la convivencia y la ciudadanía digital. En República Dominicana, el Ministerio de Educación, junto con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), lanzó la campaña “Convivencia positiva”, conformada por cápsulas audiovisuales difundidas en escuelas sobre convivencia y ciudadanía digital.
- » El Proyecto CLADE (2021–2023), desarrollado en Nicaragua, Honduras y Haití por la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación, implementó un proyecto de investigación-acción participativa en escuelas rurales para prevenir la violencia sexual y de género. Esta iniciativa fortaleció capacidades locales, generó materiales educativos y promovió la inclusión de esta temática en las políticas públicas (Arrunátegui, 2023).
- » En Chile, la organización Amaranta creó el Proyecto Aurora, una plataforma de ciberseguridad feminista. Según su informe, 3 de cada 10 niñas de entre 12 y 14 años recibieron solicitudes sexuales en línea. Aurora ofrece guías, recursos formativos y acompañamiento para proteger la privacidad y la seguridad de niñas y adolescentes (Organización Amaranta, 2021).

Tabla 2.1. Iniciativas en Latinoamérica en torno a la violencia digital de género

PAÍS	INICIATIVA / PROYECTO	INSTITUCIÓN RESPONSABLE / FUENTE	DETALLES CLAVE
Ecuador	Protocolo Nacional de Actuación (2023)	Ministerio de Educación y UNICEF	Encuesta a 20 000 adolescentes: 4 de cada 10 reportaron violencia digital. Benefició a 16 000 estudiantes.
Ecuador	Protocolo de actuación escolar (2023)	Ministerio de Educación	Implementado en Unidad Educativa Juan Montalvo. Prevención, detección e intervención. Ferias de sensibilización.
República Dominicana / México	Campaña “Convivencia positiva” (2022)	OEI, Ministerio de Educación, AECID	Cápsulas audiovisuales sobre ciudadanía digital en escuelas.
Nicaragua, Honduras, Haití	Proyecto CLADE (2021–2023)	CLADE (Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación)	Investigación-acción participativa. Prevención de violencia sexual y de género en zonas rurales.
Chile	Proyecto Aurora (2021)	Organización Amaranta	Plataforma de ciberseguridad feminista. 3 de cada 10 niñas (12–14) recibieron solicitudes sexuales en línea.

Nota: Elaborado a partir de la información publicada por Ministerio de Educación (2023), Organización de Estados Iberoamericanos (2022), Arrunátegui (2023) y Organización Amaranta (2021).

El desafío de la violencia de género en la era digital

La violencia de género digital se presenta como un fenómeno contemporáneo complejo, caracterizado principalmente por prácticas de control, humillación y acoso que se trasladan a las plataformas digitales. Según Esteban Ramiro y Gómez Medrano (2022), esta forma de violencia incluye la difusión no consentida de imágenes íntimas, amenazas, hostigamiento y exclusión social en redes, lo cual afecta especialmente a adolescentes y jóvenes en entornos escolares. Esta problemática evidencia la necesidad de ampliar la comprensión educativa más allá del espacio físico, reconociendo que la escuela también constituye un espacio virtual donde las relaciones negativas pueden reproducirse.

Paucarcaja Rojas (2022) señala que la pandemia de COVID-19 intensificó las interacciones digitales, aumentando la exposición de estudiantes a diversas formas de violencia en línea. La autora subraya que, para abordar este fenómeno, es necesario promover la alfabetización digital con enfoque de género desde edades tempranas, incorporando el desarrollo de habilidades críticas y emocionales que permitan detectar y denunciar estas agresiones. Esto representa un desafío para el sistema educativo en su función preventiva y formativa.

Las escuelas en la formación preventiva

La escuela cumple un rol esencial en la prevención de la violencia de género digital, ya que es el espacio donde se promueven las interacciones sociales de niños, adolescentes y jóvenes. Es allí donde surge una valiosa oportunidad para implementar programas educativos inclusivos y participativos orientados a la formación de ciudadanos íntegros. De acuerdo con Mena et al. (2022), las intervenciones

escolares que fomentan el diálogo, la empatía y el pensamiento crítico pueden modificar actitudes y comportamientos violentos entre estudiantes, promoviendo relaciones basadas en el respeto y la equidad. Asimismo, los autores destacan que estas estrategias deben mantenerse de manera sostenida y contar con la participación de docentes y familiares para alcanzar resultados efectivos.

Por otro lado, Sánchez Melchor et al. (2024) enfatizan la importancia de adoptar un enfoque que contemple no solo la prevención, sino también la atención y el acompañamiento a las víctimas de violencia digital. La escuela, como núcleo social, debe establecer protocolos claros de actuación que involucren a toda la comunidad educativa y articulen acciones con entidades externas para garantizar un ambiente seguro y protector. De este modo, la institución educativa se consolida como un agente de cambio social.

Realidad social frente a la digitalización actual

Las investigaciones evidencian una clara falta de preparación y actualización del sistema educativo para enfrentar la violencia de género digital. Sánchez y López (2021) documentan que los docentes en América Latina suelen carecer de formación específica para abordar estas problemáticas, lo que limita la detección y el manejo adecuado de casos dentro de la escuela. Esta situación genera una brecha entre la realidad digital que enfrentan los estudiantes y las herramientas educativas disponibles para responder a ella.

Para la UNESCO (2020), la incorporación de contenidos sobre ciudadanía digital y perspectiva de género en los currículos educativos sigue siendo insuficiente, y esto dificulta la construcción de entornos digitales seguros y responsables. La ausencia de políticas educativas claras y de procesos permanentes de capacitación docente perpetúa la invisibilización de estas formas de violencia y

limita el impacto de las intervenciones preventivas.

El rol de las familias y la comunidad en una ciudadanía digital responsable

La participación de las familias y de la comunidad es fundamental para fortalecer la prevención de la violencia digital de género. Según Mendoza-García et al. (2024), la educación digital debe extenderse más allá de la escuela, promoviendo espacios de diálogo y capacitación para padres y madres, quienes desempeñan un papel clave en la supervisión y el acompañamiento de las actividades digitales de sus hijos. Este acompañamiento contribuye a generar entornos digitales más seguros y a empoderar a las jóvenes frente a la violencia.

De igual manera, González Garrido (2024) señala que las alianzas entre instituciones educativas, organizaciones sociales y autoridades locales potencian las estrategias de prevención y atención, permitiendo un abordaje integral que contemple aspectos legales, psicológicos y sociales. La articulación comunitaria fortalece la construcción de una ciudadanía digital responsable y el cuidado colectivo frente a las violencias de género.

Hacia una escuela activa en la erradicación de la VGD

Para que la escuela pueda actuar de manera efectiva, es imprescindible implementar procesos de formación docente continuos y actualizados, sustentados en evidencia científica y experiencias contextuales. Sánchez Melchor et al. (2024) proponen un modelo de formación que integre contenidos sobre violencia digital, derechos humanos y género, fomentando capacidades para la detección,

intervención y prevención de estas problemáticas. Este tipo de formación fortalece la respuesta institucional y contribuye a la creación de ambientes escolares inclusivos y seguros.

El Ministerio de Educación de Ecuador (2020) destaca la importancia de desarrollar políticas institucionales que incluyan protocolos claros de actuación, mecanismos de denuncia accesibles y procesos permanentes de evaluación de las acciones implementadas. De esta manera, la escuela se consolida como un espacio protector y transformador, capaz de anticipar, atender y erradicar la violencia digital de género.

Carencia de estrategias pedagógicas en ciudadanía digital

A pesar de que la violencia de género digital ha adquirido una presencia alarmante en el sistema educativo, tal como se evidencia en este libro y en los datos presentados por ONU Mujeres y el Ministerio de Educación del Ecuador, persiste una ausencia de estrategias pedagógicas estructuradas que permitan sensibilizar y formar a la comunidad educativa en el uso ético, crítico y seguro de los espacios digitales. La escuela continúa centrando gran parte de sus esfuerzos en contenidos disciplinarios tradicionales, dejando rezagada la construcción de competencias digitales esenciales, como la protección de la privacidad, la empatía digital, la gestión de riesgos, el consentimiento y el análisis crítico de la información. Esta situación incrementa la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes frente al ciberacoso, la difusión no consentida de contenido y las prácticas de control digital.

Esta carencia de estrategias también se evidencia en la práctica docente. Muchos profesores carecen de formación específica en alfabetización digital crítica, perspectiva de género y manejo

de situaciones de violencia en línea, lo que limita su capacidad para acompañar, orientar y contener adecuadamente a los estudiantes. Los contenidos desarrollados para la elaboración de este libro señalan explícitamente la necesidad de implementar estrategias educativas diferenciadas para estudiantes, docentes y familias; sin embargo, en la realidad escolar estas herramientas suelen ser incipientes, fragmentadas o inexistentes. Como consecuencia, se generan respuestas improvisadas frente a incidentes digitales y se refuerza la normalización de prácticas como el silenciamiento, las bromas sexistas, la vigilancia entre parejas adolescentes o la exposición pública de contenido íntimo.

A ello se suma que las familias, actores fundamentales en la protección de niños, niñas y adolescentes, tampoco reciben orientaciones claras ni recursos formativos que les permitan comprender los riesgos digitales, establecer límites saludables, acompañar procesos y responder adecuadamente frente a hechos de violencia digital. Como se muestra en el Capítulo I, gran parte de los adolescentes víctimas no informan a sus familias sobre estas situaciones o lo hace tardíamente debido al miedo, la culpa o la falta de confianza. Esta problemática se agrava cuando los adultos carecen de conocimientos sobre privacidad digital, configuración de seguridad o rutas de denuncia. La ausencia de estrategias pedagógicas integrales, dirigidas simultáneamente a estudiantes, docentes y familias, debilita la capacidad institucional para prevenir, detectar y mitigar la violencia digital, tanto que incluso llega a afectar el bienestar emocional, académico y social de las víctimas y frenar la construcción de una ciudadanía digital crítica, empática y comprometida con la equidad de género.

Estrategias para una ciudadanía digital crítica

Las estrategias educativas más efectivas para prevenir la violencia de género digital en el contexto escolar son aquellas que combinan alfabetización digital crítica, perspectiva de género y desarrollo de habilidades socioemocionales, integrándolas de manera transversal en el currículo. Tal como se evidencia en los primeros capítulos de este libro, la violencia digital se alimenta de dinámicas de poder, de la normalización del machismo digital, del desconocimiento de riesgos y de la ausencia de reflexión sobre la ética en línea. Por ello, la escuela debe promover experiencias de aprendizaje en las que los estudiantes analicen casos reales, identifiquen estereotipos, comprendan los impactos emocionales y académicos del ciberacoso, y desarrollen competencias para actuar de manera segura, crítica y empática en los entornos digitales.

Actividades como debates guiados, análisis crítico de contenidos, simulación de rutas de actuación y ejercicios de netiqueta permiten que el aprendizaje sea significativo, práctico y transformador.

En el caso del profesorado, las estrategias más efectivas son aquellas orientadas al fortalecimiento de capacidades para detectar señales tempranas, intervenir sin revictimizar y acompañar desde una pedagogía del cuidado, tal como lo establece el Protocolo de Actuación frente a la Violencia Digital y como se plantea a lo largo de estos capítulos. La formación docente debe incluir herramientas concretas relacionadas con la preservación de evidencias, las rutas de actuación, el manejo responsable de plataformas educativas, la mediación digital y la comunicación empática.

Además, la ciudadanía digital crítica no puede construirse únicamente desde contenidos técnicos, sino también desde la reflexión ética sobre la privacidad, el consentimiento, la desigualdad de género y la responsabilidad en la difusión de información. Estos

temas ya se evidencian como vacíos formativos dentro del análisis desarrollado en el Capítulo I y constituyen en aspectos que el Capítulo II busca abordar y fortalecer. En este sentido, los programas de capacitación continua, las guías prácticas y los espacios colaborativos entre docentes potencian la capacidad institucional para prevenir la violencia de género digital y promover entornos educativos más seguros e inclusivos.

Finalmente, en el caso de las familias, las estrategias más efectivas son aquellas que promueven la corresponsabilidad, el diálogo intergeneracional y el acompañamiento cercano al uso que los hijos hacen de las tecnologías. En el capítulo anterior se evidencia que una parte importante de las víctimas no revela las agresiones por miedo, vergüenza o falta de confianza, situación que se agrava cuando las familias desconocen los riesgos digitales o reaccionan mediante sanciones punitivas. Por ello, los talleres de sensibilización, las guías para el hogar, los acuerdos familiares digitales y los espacios de conversación sobre privacidad, consentimiento y convivencia digital se vuelven imprescindibles. Cuando estudiantes, docentes y familias comparten criterios comunes sobre el uso ético y seguro de la tecnología, la comunidad educativa avanza hacia la ciudadanía digital crítica y empática que este libro propone como horizonte: una ciudadanía capaz de enfrentar la violencia digital desde la reflexión, la prevención y la acción colectiva.

Acciones pedagógicas concretas, sostenidas y contextualizadas

La identificación de las múltiples formas que adopta la violencia de género digital en el contexto escolar —entre ellas, las bromas sexistas, el control de redes, la difusión no consentida de contenido, el silenciamiento y la exclusión virtual— evidencia la urgencia

de que la escuela no solo comprenda el fenómeno, sino que también incorpore acciones pedagógicas concretas, sostenidas y contextualizadas. Como se ha señalado a lo largo de este capítulo, la falta de estrategias pedagógicas estructuradas limita la capacidad institucional para prevenir, detectar y acompañar adecuadamente a las víctimas, manteniendo la problemática dentro de un ciclo de normalización y silencio. Frente a ello, ofrecer experiencias formativas claras y aplicables resulta fundamental para fortalecer la ciudadanía digital crítica, y garantizar un uso ético y seguro de la tecnología por parte de estudiantes, docentes y familias.

En coherencia con estos hallazgos, a continuación se presentan ejemplos de estrategias educativas que responden de manera directa a las necesidades identificadas en los dos primeros capítulos del libro: secuencias didácticas diseñadas para distintos niveles educativos, talleres dirigidos a familias para fortalecer la responsabilidad adulta y módulos de formación docente que permitan actuar con rapidez y sin revictimización. Su pertinencia radica en que abordan simultáneamente los tres ejes esenciales para prevenir la violencia digital: formación estudiantil, acompañamiento familiar y capacitación docente, lo que asegura una intervención integral y articulada con las rutas de actuación establecidas por el Ministerio de Educación. Estas estrategias no solo ilustran cómo trasladar la teoría a la práctica, sino que también ofrecen herramientas que las instituciones pueden implementar de manera inmediata para transformar la convivencia digital escolar.

Ejemplo 1: Secuencia para estudiantes de 7.º de EGB

Empatía digital y netiqueta con enfoque de género

Duración: 2 sesiones (80–90 minutos).

Enfoque: Identificar y desnaturalizar prácticas cotidianas de violencia simbólica y ciberacoso sexista en entornos escolares, así como desarrollar habilidades de empatía digital y netiqueta.

Objetivo de aprendizaje

Reconocer manifestaciones frecuentes de violencia digital —como bromas sexistas, exclusión y humillación— y aplicar normas de netiqueta y empatía digital para promover una convivencia respetuosa en plataformas escolares y redes sociales.

Competencias y resultados esperados

- » Netiqueta: comprensión y aplicación de normas de comportamiento, cortesía y respeto en entornos digitales.
- » Desarrollo de empatía y respeto en las interacciones digitales, vinculados a la ciudadanía digital.
- » Identificación de prácticas de ciberacoso y violencia simbólica con enfoque de género.
- » Fortalecimiento de habilidades de comunicación asertiva y resolución pacífica de conflictos en línea.

Materiales y recursos

- » Proyector o pizarra digital.
- » Fichas con casos breves anonimizados.

- » Plantilla titulada “Reglas de nuestra netiqueta de curso”.

Actividades (paso a paso)

1. **Activación (10 minutos):** lluvia de ideas a partir de la pregunta “¿Qué constituye una falta de respeto en línea?”, y contraste de las respuestas con el concepto de netiqueta.
2. **Exploración (20 minutos):** análisis guiado de dos casos relacionados con bromas sexistas y exclusión en mensajes escolares, identificando impactos emocionales, académicos y sociales.
3. **Práctica (25 minutos):** desarrollo de *role-play* sobre respuestas asertivas y mensajes empáticos frente a publicaciones o conversaciones dañinas en línea.
4. **Producción (20 minutos):** co-creación de la “Netiqueta del curso”, al elaborar diez reglas consensuadas para la convivencia digital.
5. **Cierre (10 minutos):** elaboración de un compromiso individual relacionado con una acción concreta de empatía digital para aplicar durante la semana.

Diferenciación y apoyos

- » Uso de apoyos visuales, pictogramas y ejemplos guiados para estudiantes que lo requieran.
- » Asignación flexible de roles durante el *role-play* (observador, relator o mediador).
- » Opciones diversas de entrega de actividades: texto breve, audio o póster digital.

Evidencias de aprendizaje

- » Documento consensuado de la “Netiqueta del curso”.
- » Ficha individual de compromiso de empatía digital.
- » Participación en el *role-play*, evaluada mediante una lista de cotejo.

Integración curricular y observables

- » **Educación para la Ciudadanía:** convivencia y resolución pacífica de conflictos. Observable: registro de al menos dos acciones de empatía digital aplicadas durante la semana.
- » **Lengua y Literatura:** argumentación y producción de mensajes respetuosos.
- » **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):** uso responsable de chats institucionales y plataformas educativas.

Rúbrica analítica (completa)

Criterio	4 – Excelente	3 – Bueno	2 – Básico	1 – Inicial
Identifica VGD con enfoque de género	Distingue claramente casos y explica impactos emocionales/ académicos/ sociales con ejemplos pertinentes	Reconoce casos comunes y menciona 2 impactos	Reconoce parcialmente y menciona 1 impacto	Confunde casos o no explica impactos

Criterio	4 – Excelente	3 – Bueno	2 – Básico	1 – Inicial
Comunicación empática y asertiva	Mensajes respetuosos, claros y empáticos; propone salidas no violentas	Mensajes respetuosos con guía mínima	Mensajes ambiguos o poco empáticos	Mensajes que minimizan o justifican la agresión
Colaboración y construcción de normas	Aporta activamente y mejora propuestas del equipo; escucha y negocia	Aporta ideas básicas y escucha	Participa de forma intermitente	Interrumpe o deslegitima acuerdos

Ejemplo 2 de estrategia para padres

Taller para familias y Acuerdo Familiar Digital

Enfoque: derechos, no revictimización y ciudadanía digital crítica.

Objetivos del taller

- » Sensibilizar sobre los riesgos y las expresiones más frecuentes de la violencia de género digital (VGD) en la edad escolar.
- » Fortalecer habilidades parentales para acompañar el uso ético y seguro de las tecnologías, especialmente en temas relacionados con privacidad, consentimiento y mecanismos de reporte.
- » Conocer la ruta escolar de actuación (24–72 horas), evitando la revictimización y promoviendo un enfoque basado en derechos.

Duración y audiencia

- » Duración: 60–90 minutos.
- » Dirigido a madres, padres, representantes y cuidadores.

Materiales

- » Proyector o pantalla.
- » Hojas y bolígrafos.
- » Carteles con códigos QR dirigidos a recursos y a la ruta escolar de actuación.
- » Plantillas impresas del “Acuerdo Familiar Digital”.

Agenda sugerida

- » **0–10 minutos | Apertura y expectativas:** dinámica “Mapa de riesgos en casa”.
- » **10–25 minutos | ¿Qué es la VGD?:** señales de alerta y efectos en el bienestar emocional, académico y social.
- » **25–45 minutos | Cuidados digitales en familia:** privacidad, autenticación en dos pasos (2FA), contraseñas seguras y reglas de convivencia digital.
- » **45–65 minutos | Ruta escolar de actuación (24–72 horas):** preservación de evidencias, comunicación, reporte y derivación.
- » **65–85 minutos | Co-construcción del Acuerdo Familiar Digital:** firma y establecimiento de compromisos.
- » **85–90 minutos | Cierre y entrega de recursos de apoyo.**

Guion paso a paso

- » **Apertura (0–10 minutos):** breve presentación del taller. Pregunta detonante: “¿Qué les preocupa más del uso de pantallas y redes sociales?”. Desarrollo de una lluvia de ideas y agrupación de respuestas por temas.
- » **Conceptualización (10–25 minutos):** explicación, mediante ejemplos cotidianos, de situaciones como ciberacoso, difusión no consentida de contenido, control entre parejas y suplantación de identidad. Presentación de señales de alerta: cambios de ánimo, evasión escolar, miedo a abrir aplicaciones o aislamiento.
- » **Cuidados digitales (25–45 minutos):** demostración práctica sobre creación de contraseñas robustas y activación de la autenticación en dos pasos (2FA), entendida como un método de seguridad que requiere dos formas de identificación para acceder a una cuenta. También se abordará la revisión de configuraciones de privacidad, el cierre de sesiones abiertas y dispositivos vinculados, así como los procedimientos para solicitar la eliminación de contenidos.
- » **Ruta de actuación 24–72 horas (45–65 minutos):** explicación de las acciones que deben realizarse sin culpabilizar a la víctima: preservación de evidencias (capturas de pantalla con fecha y URL), comunicación con la escuela mediante el DECE, activación de medidas de protección y valoración de una posible denuncia cuando corresponda.
- » **Acuerdo Familiar Digital (65–85 minutos):** trabajo guiado con la plantilla para establecer horarios, uso de espacios comunes, reglas sobre publicaciones, consentimiento digital, canales para solicitar ayuda y consecuencias formativas.

- » **Cierre (85–90 minutos):** recopilación de compromisos y resolución de dudas. Entrega de recursos y contactos útiles para acompañamiento y orientación.

Señales de alerta en el hogar

- » Ansiedad, irritabilidad, insomnio o tristeza después del uso del celular o la computadora.
- » Evitación de clases o de la participación escolar, disminución del rendimiento académico o ausentismo.
- » Miedo a revisar notificaciones, así como eliminación repentina de cuentas o contactos.
- » Exceso de secretismo respecto al dispositivo móvil o exigencias de la pareja para compartir contraseñas.

Cuidados digitales en familia (checklist)

- ☐ Crear contraseñas robustas y únicas, y activar la autenticación en dos pasos (2FA) en cuentas importantes.
- ☐ Configurar adecuadamente la privacidad en redes sociales: quién puede ver contenido, etiquetar o contactar.
- ☐ Revisar sesiones abiertas y dispositivos vinculados, cerrando aquellos que no correspondan.
- ☐ Conversar sobre consentimiento digital y evitar el reenvío de contenido íntimo.

Guardar evidencias frente a agresiones digitales (capturas de pantalla y URL) y evitar eliminar mensajes relevantes.

Ruta escolar (24–72 horas) – resumen

1. Preservar evidencias (capturas con fecha y hora, URL y archivos).
2. Proteger a la víctima mediante medidas inmediatas, evitando confrontar directamente al agresor.
3. Informar a la escuela (DECE o autoridad correspondiente) y activar el protocolo institucional.
4. Valorar la presentación de una denuncia ante Fiscalía o Policía, según la gravedad del caso, brindando acompañamiento permanente.
5. Implementar ajustes escolares, apoyo emocional y seguimiento hasta el cierre del caso.

Recursos y contactos útiles

- » ECU 911 (emergencias).
- » DECE o autoridad escolar correspondiente (activación de protocolos y apoyo psicoeducativo).
- » Fiscalía General del Estado (delitos informáticos y delitos sexuales).
- » Defensoría del Pueblo (acompañamiento y protección de derechos).

Ejemplo 3: Estrategia para docentes

Módulo docente: actuación en el aula frente a la violencia de género digital

Enfoque: derechos, no culpabilización, preservación de evidencias y activación oportuna del protocolo institucional (DECE/autoridad correspondiente).

Objetivo

Fortalecer la capacidad de los docentes para actuar de manera oportuna, segura y con enfoque de derechos frente a situaciones de violencia de género digital en el aula, mediante la aplicación de un protocolo breve de actuación, el uso adecuado de herramientas para la preservación de evidencias y la conducción de conversaciones iniciales sin revictimización. Todo ello con el fin de garantizar la protección del bienestar emocional, académico y social del estudiantado.

Protocolo de actuación en el aula (10–15 minutos)

1. **Detener y contener:** interrumpir la situación con calma y trasladar la conversación a un espacio privado, siempre que sea posible. Evitar confrontaciones públicas.
2. **Priorizar la seguridad:** verificar si existe un riesgo inmediato. En caso de haberlo, comunicar de forma inmediata a la autoridad correspondiente y activar medidas de protección.
3. **Escucha breve y validación:** permitir un relato inicial breve sin interrogar ni presionar. Validar las emociones de la persona afectada mediante expresiones de apoyo y reconocimiento.
4. **No borrar ni reenviar:** indicar explícitamente que no se eliminen mensajes, publicaciones o archivos relacionados con el hecho. Asimismo, evitar reenviar el contenido.
5. **Preservar evidencias:** solicitar capturas de pantalla con fecha y hora visibles, enlaces completos y, cuando corresponda, archivos originales.
6. **Registrar y derivar:** completar el registro básico del aula y notificar al DECE o a la autoridad institucional el mismo día.

7. **Aplicar ajustes inmediatos:** acordar medidas temporales de protección, como cambios de grupo, acompañamiento o restricciones preventivas, hasta que el DECE intervenga formalmente.

Formato breve de registro en el aula (para derivación)

1. Datos generales

- » Estudiante afectado/a (iniciales y curso):

- » Fecha y hora del primer conocimiento del hecho: _____

- » Descripción breve del hecho (qué ocurrió, dónde sucedió en línea y quiénes participaron): _____

- » Evidencias adjuntas (capturas, URL, archivos): _____

- » Medidas inmediatas de protección aplicadas: _____

- » Docente que deriva: _____
- » Persona o instancia a la que se deriva:

- » Fecha: ____ / ____ / ____

2. Checklist de evidencias digitales

- ☐ Capturas de pantalla con fecha y hora visibles.
- ☐ Copia de enlaces completos (URL).
- ☐ Archivo original descargado, siempre que esto no exponga nuevamente a la víctima.

- ☐ Descripción del contexto: plataforma, grupo y hora aproximada.
- ☐ Identificadores de cuenta o perfil (usuario o ID visible).
- ☐ No reenviar el contenido; almacenarlo en una carpeta protegida.
- ☐ Evitar editar o recortar evidencias para no comprometer su autenticidad.

3. Guía de conversación sin revictimización (microguion docente)

a) Principios orientadores

- » Aplicar un enfoque de derechos basado en la confidencialidad y el interés superior del estudiante.
- » Reconocer el daño emocional, validando las emociones y evitando cualquier forma de culpabilización.
- » Mantener brevedad y contención emocional, recopilando únicamente la información esencial antes de derivar el caso al DECE.

b) Frases recomendadas

- » “Gracias por contarme esto; hiciste bien en decirlo”.
- » “Lo que sientes es válido; no es tu culpa”.
- » “No borres nada; necesitamos preservar las evidencias para protegerte”.
- » “Voy a activar el apoyo del DECE para acompañarte en este proceso”.

c) Frases que deben evitarse

- » “¿Por qué enviaste esa foto?”
- » “¿Para qué aceptaste a esa persona?”
- » “Si no querías problemas, no debiste publicar eso”.
- » “Seguro lo malinterpretaste”.
- » “Estás exagerando”.

4. Plantillas rápidas (copiar y pegar)

A) Mensaje inicial para familias

Estimada familia:

Nos ponemos en contacto para informar que hemos activado el acompañamiento correspondiente ante una situación ocurrida en entornos digitales que involucra a su representado/a. Nuestro objetivo es proteger su bienestar, preservar las evidencias y coordinar el apoyo psicoeducativo necesario. Desde el DECE nos comunicaremos con ustedes para acordar los próximos pasos. Gracias por su colaboración.

B) Nota para estudiantes testigos

Recordatorio: compartir o reenviar contenido que vulnera la intimidad, dignidad o respeto de una persona también constituye una forma de violencia. Evita difundir este tipo de contenido, reporta la situación al docente o al DECE y, si cuentas con evidencias, consérvalas para apoyar el proceso correspondiente.

5. Derivaciones internas y externas (resumen operativo)

- » **DECE (primera derivación):** registro del caso, evaluación de riesgos, elaboración del plan de apoyo y coordinación institucional.
- » **Autoridad escolar:** activación del protocolo institucional, aplicación de medidas de protección y comunicación formal con las partes involucradas.
- » **Fiscalía General del Estado / Policía Nacional:** intervención en casos de *grooming*, sextorsión, difusión no consentida de contenido íntimo o amenazas graves.
- » **Defensoría del Pueblo y servicios de salud mental:** acompañamiento en derechos, orientación y contención especializada.

Nota: Este módulo está diseñado para su aplicación inmediata en el aula y debe implementarse en coherencia con las políticas y protocolos institucionales vigentes.

Conclusiones

El análisis desarrollado en este capítulo demuestra que la educación y la concientización constituyen el eje vertebral para prevenir la violencia de género digital en los entornos escolares. La evidencia presentada confirma que la alfabetización digital crítica, la formación docente especializada y la participación activa de las familias son pilares imprescindibles para contrarrestar las desigualdades digitales, desmontar los estereotipos de género y reducir los riesgos que enfrentan niños/as, adolescentes y diversidades sexo-genéricas. Formar una ciudadanía digital crítica significa, en esencia, dotar a la comunidad educativa de herramientas éticas, emocionales

y tecnológicas que permitan actuar con responsabilidad, respeto y empatía en los espacios virtuales. Sin esta base educativa, los protocolos institucionales y las acciones de protección pierden eficacia.

En este sentido, las estrategias pedagógicas presentadas representan un avance significativo hacia la construcción de escuelas capaces de anticiparse, intervenir y reparar los efectos de la violencia digital. No obstante, su impacto dependerá de la voluntad institucional para implementarlas de forma sostenida, articulada y con enfoque de derechos. Este capítulo concluye enfatizando que la prevención de la violencia de género digital no puede reducirse a acciones aisladas; por el contrario, requiere coherencia curricular, compromiso docente, acompañamiento familiar y políticas escolares claras. Solo así será posible consolidar entornos educativos seguros, inclusivos y respetuosos, donde cada estudiante pueda desarrollarse plenamente y ejercer su ciudadanía digital con autonomía, pensamiento crítico y equidad.

Recomendaciones

A partir del análisis expuesto y de las conclusiones desarrolladas en este capítulo, se recomienda:

1. Integrar de manera transversal la ciudadanía digital crítica en el currículo, incorporando contenidos relacionados con privacidad, consentimiento, seguridad digital, discursos de odio y perspectiva de género, a fin de que los estudiantes desarrollen habilidades éticas, emocionales y tecnológicas que les permitan actuar responsablemente en los entornos digitales.
2. Fortalecer la formación docente continua, garantizando que el profesorado cuente con herramientas para identifi-

car señales de alerta, intervenir sin revictimizar y promover prácticas pedagógicas orientadas a desnaturalizar el machismo digital, el ciberacoso y la violencia simbólica.

3. Desarrollar estrategias pedagógicas sostenidas —como debates guiados, análisis de casos, simulaciones, laboratorios de configuración de privacidad, prácticas de netiqueta y actividades socioemocionales— que permitan traducir la teoría en experiencias concretas capaces de transformar actitudes y comportamientos.
4. Involucrar activamente a las familias mediante talleres, acuerdos digitales y espacios de diálogo que promuevan la corresponsabilidad, la supervisión positiva y el acompañamiento emocional, especialmente en temas relacionados con privacidad, consentimiento y gestión de riesgos en línea.
5. Implementar campañas escolares de sensibilización con mensajes claros sobre respeto, empatía digital y convivencia en línea, utilizando formatos cercanos al estudiantado —como podcasts, afiches, dramatizaciones y foros estudiantiles— y articulándolos con los protocolos institucionales de actuación.
6. Promover alianzas interinstitucionales con organizaciones sociales, universidades y entidades de protección para fortalecer las capacidades de prevención, atención y formación, integrando enfoques legales, psicológicos y comunitarios.
7. Garantizar que la alfabetización digital sea inclusiva, asegurando materiales accesibles, pertinencia cultural y acompañamiento diferenciado para grupos en situación de mayor vulnerabilidad, como niñas y adolescentes, estudiantes LGBTIQ+, estudiantes con discapacidad y población de zonas rurales o afectadas por brechas digitales.
8. Evaluar sistemáticamente el impacto de las acciones educa-

tivas mediante indicadores relacionados con clima escolar, bienestar socioemocional, participación estudiantil y ocurrencia de incidentes digitales, garantizando procesos de retroalimentación continua para la mejora institucional.

9. Vincular las estrategias pedagógicas con los protocolos institucionales de actuación, asegurando que docentes y familias conozcan y sepan activar las rutas de protección analizadas en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO 3

POLÍTICAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Mario Gerardo González Romero
Goldye Maday Hinojosa Cazco
Andrea Michelle Serrano Morales
Marco Vinicio Duque Romero
Francis Pamela Achig Jarrín



Introducción

Las escuelas y colegios han sido tradicionalmente los principales escenarios de interacción durante la niñez y la adolescencia. En estas etapas, suelen ocurrir actos de violencia entre pares por sus costumbres, ideologías, vivencias previas y los cambios propios de la transición de la niñez hacia la adolescencia. Durante las últimas décadas, la globalización y el surgimiento de nuevas tecnologías han propiciado el desarrollo de nuevos espacios de contacto humano, como las redes sociales, las aplicaciones de mensajería digital y las plataformas audiovisuales, lo que ha provocado que las vulneraciones trasciendan las fronteras físicas y escalen a los entornos digitales, facilitando incluso la permanencia y difusión de las acciones que en ellos se evidencian.

Posterior a la pandemia de la COVID-19, se evidenció a nivel global una intensificación en el uso de plataformas digitales para la comunicación y el entretenimiento, especialmente por parte de menores de edad. En este contexto, se ha registrado que esta población representa aproximadamente un tercio de la comunidad activa en Internet. En Ecuador, por ejemplo, se reconoce que desde el 2021 ha aumentado la cantidad de personas con acceso a Internet, situación que permite prever una realidad en la que niños, niñas

y adolescentes son cada vez más vulnerables a situaciones de violencia digital. En este sentido, UNICEF ha manifestado, con base en sus estudios, que el 56 % de los jóvenes entre 15 y 24 años han sido víctimas de algún tipo de violencia digital, incluido el caso de nuestro país. La causa principal de estos hechos se relaciona directamente con la débil o nula formulación de leyes vinculadas a los delitos cometidos en espacios digitales, así como con la escasa difusión de los procesos de denuncia y contención entre la ciudadanía (Ministerio de Educación, 2023).

Por ello, es responsabilidad de cada nación fortalecer sus normativas y coordinar con sus entes de control la correcta implementación y ejecución de procesos de prevención, contención y respuesta frente a actos de violencia entre menores de edad, tanto en espacios físicos como virtuales de convivencia. De igual forma, las autoridades deben trabajar juntamente con la ciudadanía para concientizar sobre este tipo de prácticas y sobre las alternativas disponibles para la resolución de conflictos. Esta premisa se relaciona estrechamente con la problemática central del presente libro, orientada a brindar herramientas a las instituciones del sector educativo para gestionar efectivamente los casos de violencia digital, específicamente aquellos relacionados con el género, mediante políticas y metodologías pedagógicas que promuevan entre los estudiantes una convivencia respetuosa y armónica.

Bajo este contexto, resulta evidente la obligación de diseñar una solución integral para combatir la problemática identificada. Sin embargo, primero es necesario descomponer la situación en sus distintos componentes para comprenderla y erradicarla de manera profunda. El principal subproblema abordado en la presente línea de investigación consiste en la débil o inexistente institucionalización de políticas escolares que regulen y enfrenten la violencia digital con enfoque de género, específicamente en

el contexto ecuatoriano, al considerar la realidad cambiante que atraviesa el país.

Por tal motivo, es necesario responder las siguientes interrogantes: ¿Qué marco normativo y qué políticas públicas educativas vigentes existen en relación con esta problemática, considerando su fecha de formulación, implementación y actualización? ¿Qué características deben tener las políticas escolares y los protocolos de actuación para prevenir, identificar y gestionar adecuadamente los casos de violencia de género digital en entornos escolares? Estas preguntas permitirán comprender el origen de las políticas institucionales, conocer estadísticas reales y reconocer los elementos fundamentales de las rutas de acción para, posteriormente, desarrollar una propuesta dirigida al sistema educativo ecuatoriano que contemple protocolos de denuncia, manejo de incidentes y seguimiento de casos de violencia de género en medios digitales, entre y hacia niños, niñas y adolescentes.

Origen y propósito de las políticas escolares

En Ecuador, desde 2017, el Gobierno ha trabajado en la mejora continua de sus políticas públicas relacionadas con la violencia de todo tipo en el ámbito escolar. Esto se evidencia mediante la expedición del Acuerdo Ministerial N.º MINEDUC-MINEDUC-2017-00052-A, a través del cual se presentó el “Instructivo de actuación para la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual cometida o detectada en los establecimientos del Sistema Educativo Nacional y los procesos para su investigación y sanción”. La construcción de este instrumento se alineó con la normativa constitucional vigente de la República, el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y demás normativa conexas.

En términos generales, la normativa vigente contempla la necesidad de resguardar la integridad y el derecho al buen vivir de niños, niñas y adolescentes mediante la generación de espacios seguros, acogedores y libres de violencia de cualquier índole, así como a través de la capacitación permanente de la comunidad educativa, con la finalidad de garantizar una convivencia armónica para estas poblaciones vulnerables. Paralelamente, aporta instrumentos y herramientas de apoyo para que los miembros de las instituciones educativas puedan gestionar esta realidad y cumplir adecuadamente con sus propósitos.

En 2019, la ministra de Educación, Monserrat Creamer, mediante la promulgación de una normativa, volvió de obligatorio cumplimiento las rutas y protocolos de actuación en casos de violencia ocurridos o detectados en el ámbito educativo. Paralelamente, en 2020, mediante sentencia, la Corte Constitucional exigió que, para evitar la reincidencia de hechos similares, se establezcan mecanismos adecuados que garanticen la concientización y prevención del acoso sexual a través de campañas de difusión, protocolos de actuación y la adecuación de los reglamentos institucionales conforme a los parámetros establecidos en dicho veredicto. Asimismo, en 2021, a raíz de un caso de sexting suscitado entre estudiantes de una institución educativa, esta misma Corte dispuso, dentro del marco de la justicia restaurativa y el derecho al debido proceso, la generación de un instrumento que abordara el fenómeno del *sexting* en el contexto educativo. Para la creación de todos los mecanismos exigidos, se designó al Ministerio de Educación, el cual se amparó en la cooperación interinstitucional con organismos externos y aliados estratégicos para cumplir con lo dictaminado.

Posteriormente, en 2022, el Gobierno del presidente Lasso articuló su estrategia de seguridad nacional con la implementación del plan “Escuelas Seguras”, orientado a un accionar preventivo en

las instituciones educativas y sus zonas de influencia, iniciando una fase piloto en 220 establecimientos. El documento fue elaborado por el Ministerio de Gobierno, la Policía Nacional y el Ministerio de Educación, y se fundamenta en el análisis de riesgos naturales y riesgos antrópicos (Ministerio de Educación, 2022).

Para 2023, se presentó oficialmente el “Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia digital detectadas o cometidas en el sistema educativo”, mediante el Acuerdo Ministerial MINEDUC-2023-54-A. Este instrumento fue desarrollado con el propósito de garantizar una educación integral, inclusiva y de calidad en entornos libres de violencia para todas las instituciones educativas del país (Ministerio de Educación, 2023).

Sin embargo, debido al incremento de hechos violentos reportados en redes sociales, relacionados con miembros de la comunidad educativa durante el 2025, la Secretaría de Comunicación del Gobierno presentó el plan nacional “Nos cuidamos”, orientado a garantizar una educación sin miedo para los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos, junto con cinco acciones relacionadas con reformas normativas ante la Asamblea Nacional. Además, se informó que el Ministerio de Educación se encuentra trabajando de manera integral en la actualización permanente de sus estrategias de prevención, contención y sensibilización frente a casos similares (Redacción el Mercurio, 2025).

Datos y cifras sobre violencia digital

ONU Mujeres desarrolló un estudio exploratorio sobre la violencia facilitada por la tecnología contra las mujeres y las niñas en Quito, Cuenca y Guayaquil, entre 2019 y 2023. Los hallazgos, presentados en la Figura 3.1, evidencian que la población indígena, ubicada principalmente en áreas rurales y perteneciente a sectores de

menores ingresos, acoge los índices más altos de analfabetismo digital, incluso sin mayores distinciones entre géneros.

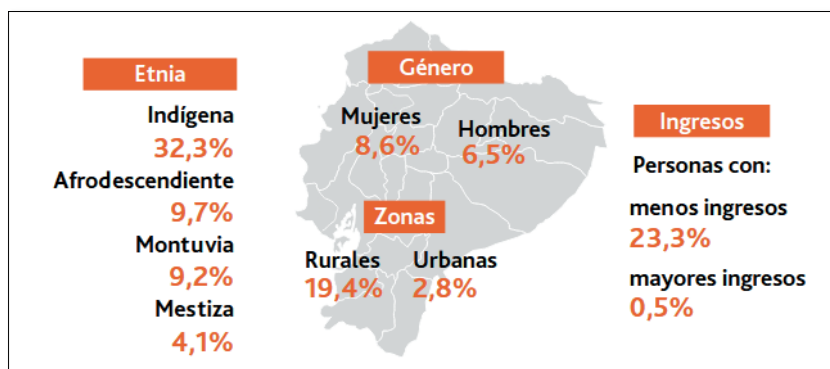


Figura 3.1. Analfabetismo digital en Ecuador

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador (2023) y ONU Mujeres (2023).

El análisis del estudio arroja la siguiente información relacionada con la violencia digital y refleja cifras preocupantes:

1. En Ecuador, el 37 % de los menores con acceso a Internet en las ciudades monitoreadas fueron víctimas de acoso u otras formas de violencia digital.
2. De los 112 participantes del estudio, el 50 % sufrió violencia digital de manera directa y el 66 % reportó casos propios o de personas pertenecientes a su entorno cercano.
3. El analfabetismo digital en Ecuador, originado por las desigualdades en el acceso a las TIC, según género, etnia, nivel socioeconómico y zona de residencia, ha limitado la capacidad para diseñar y ejecutar estrategias efectivas frente a la violencia facilitada por la tecnología.
4. Las principales motivaciones para el uso de TIC entre la población encuestada fueron la búsqueda de información,

el activismo, el ocio, el trabajo y el contacto con familiares y amigos.

5. Las personas encuestadas reconocen sentirse vulnerables en la red, percepción ligada a prejuicios socioculturales y situaciones de discriminación. Las principales víctimas son mujeres, quienes enfrentan hipersexualización, estereotipos relacionados con sus publicaciones o cuerpos, invasión de privacidad y temor a expresar opiniones en línea.
6. Los agresores más comunes son usuarios desconocidos que utilizan perfiles falsos con identidades masculinas. No obstante, también pueden pertenecer al entorno cercano de la víctima, incluyendo familiares, amigos, parejas, exparejas y nuevas relaciones sentimentales de estas.
7. Los espacios virtuales donde ocurren las agresiones incluyen redes sociales y sus chats, juegos en línea y plataformas educativas o de entretenimiento, incluidos sitios con contenido pornográfico.
8. Los actos más frecuentes comprenden violencia y acoso sexual facilitados por las TIC, acoso en línea, discursos de odio, suplantación de identidad y extorsión, muchos de ellos con fines sexuales o relacionados con contenido íntimo.
9. Para las participantes, las principales afectaciones derivadas de la violencia de género en entornos digitales son la depresión, la ansiedad, las autolesiones, los impactos en la salud sexual y el deterioro de las relaciones interpersonales.
10. Los adolescentes varones poseen un mayor conocimiento sobre herramientas de seguridad digital en comparación con sus pares femeninas. Muchas de ellas únicamente saben reportar y bloquear a los agresores; sin embargo, la mayoría desconoce completamente a qué instituciones acudir y cómo denunciar.

11. Existe un alto porcentaje de casos sin atención o que permanecen en la impunidad por parte de las autoridades nacionales y de los planteles educativos en las ciudades estudiadas, como se puede apreciar en la Figura 3.2.

Porcentaje de denuncias sin sentencia condenatoria			
Delito (Código Orgánico Integral Penal del Ecuador)	Quito	Cuenca	Guayaquil
Violación a la intimidad	100%	100%	99,95%
Contacto con finalidad sexual con menores de 18 años por medios electrónicos	99,47%	98,39%	98,63%
Pornografía con utilización de niñas, niños o adolescentes	98,05%	100%	95,35%

Figura 3.2. Porcentaje de denuncias sin sentencia condenatoria

Fuente: Fiscalía General del Estado del Ecuador y ONU Mujeres (2023).

Por otra parte, ChildFund (2025) publicó un reporte denominado “Investigación sobre el uso de Internet y las violencias digitales que afectan a niñas, niños y adolescentes en Ecuador”, del cual se desprende la siguiente información relevante:

1. Los niños, niñas y adolescentes del país son víctimas de al menos 22 tipos de violencia digital.
2. Los menores se conectan principalmente desde dispositivos móviles para utilizar aplicaciones como WhatsApp o TikTok, mayormente sin supervisión de un adulto.
3. El 50 % de las personas que sufrieron violencia digital desconoce el origen de las agresiones, mientras que un tercio de los encuestados informó que estas provinieron de amigos, compañeros de escuela, exparejas u otras personas cercanas.

4. Las diferencias socioeconómicas y territoriales afectan el uso seguro de Internet, lo que evidencia que las zonas rurales presentan menores niveles de acceso a la red.
5. Aproximadamente el 56,3 % de los participantes desconoce los mecanismos oficiales de denuncia.
6. Existe una limitada capacidad institucional para garantizar la protección y el acceso a la justicia de las víctimas y sus familias, lo que provoca que únicamente el 14,2 % de los menores denuncie los hechos sufridos.
7. El 94 % de los casos permanece sin sentencia, especialmente aquellos relacionados con delitos de carácter sexual contra niños, niñas y adolescentes.
8. Muchas víctimas presentan afectaciones como ansiedad, depresión, aislamiento, inseguridad, secuestros, tentativas de suicidio y problemas legales.
9. La protección de los menores depende de un trabajo conjunto entre padres, instituciones educativas y autoridades, mediante procesos de sensibilización y la aplicación de estrategias de autocuidado.
10. Entre las estrategias de protección impulsadas se encuentra la campaña “Los monstruos son reales”, promovida por la organización autora del estudio junto con aliados estratégicos.

Paralelamente, el Ministerio de Educación del Ecuador, mediante la plataforma U-Report —software desarrollado por UNICEF—, encuestó a 26 312 personas a nivel nacional para la elaboración de su normativa sobre el uso responsable de Internet y la prevención de riesgos. El estudio arrojó los siguientes resultados:

1. El 99 % de los participantes fueron adolescentes y jóvenes menores de 25 años.
2. El 54,84 % de los encuestados fueron mujeres.

3. Aunque la mayoría de los participantes manifestó haber abierto su primera red social a partir de los 12 años, existen registros que reflejan el uso de estas plataformas desde los 10 años.
4. Se reportó que los principales usos de Internet y las redes sociales corresponden a la comunicación con amigos y familiares, mientras que el aprendizaje ocupa el quinto lugar, como se evidencia en la Figura 3.3.

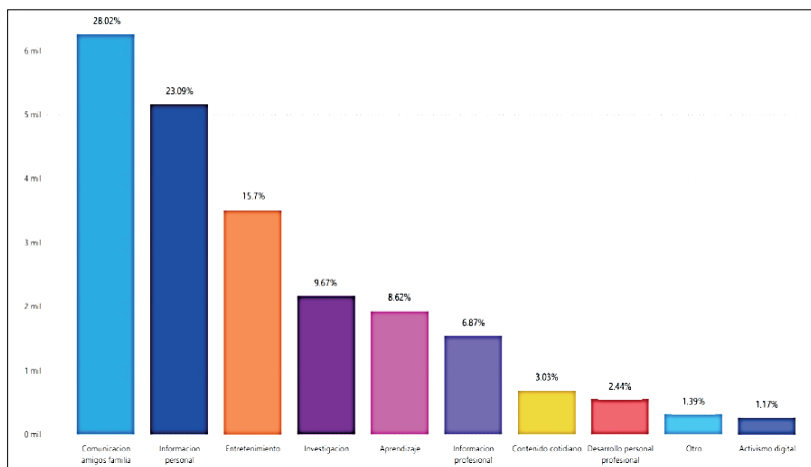


Figura 3.3. Motivaciones para el uso de Internet y redes sociales

Tomado de U-Report Ecuador, UNICEF, 2023.

5. La mayoría reportó que el contenido compartido en redes suele ser entretenimiento; sin embargo, también se registraron casos de difusión de fotografías íntimas o contenido audiovisual ofensivo, como se aprecia en la Figura 3.4.

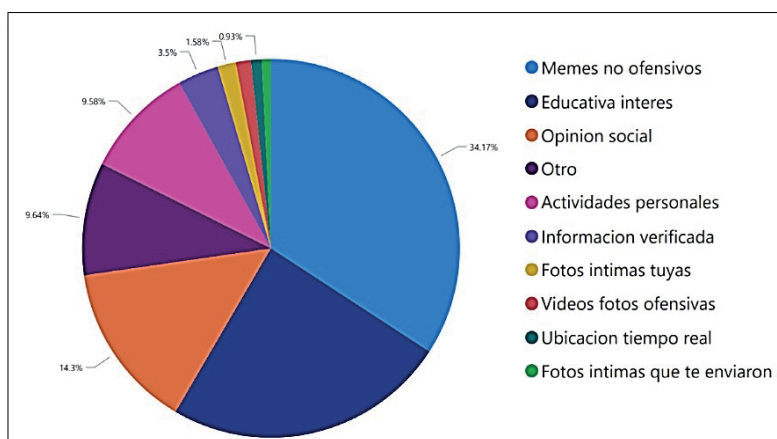


Figura 3.4. Tipo de contenido compartido en redes sociales
Tomado de U-Report Ecuador, UNICEF, 2023.

6. Alrededor del 62,98 % de los encuestados informó no haberse enfrentado a amenazas o riesgos relacionados con el contenido en línea. No obstante, entre quienes sí reportaron incidentes, el principal problema identificado fue el ciberacoso.
7. Entre las personas que fueron víctimas de violencia en la red, aproximadamente el 28,76 % indicó no haber acudido a nadie en busca de ayuda. Por el contrario, la mayoría optó por recurrir a un familiar y únicamente el 0,97 % acudió al Departamento de Consejería Estudiantil (DECE).
8. Más de la mitad de los casos reportados obtuvo algún tipo de respuesta, mientras que solo el 7,02 % permaneció sin resolución.
9. Asimismo, el 79,6 % de los participantes afirmó no identificar riesgos relacionados con el contacto en línea. Sin embargo, el resto manifestó haber enfrentado amenazas vinculadas con *grooming*, retos virales, *sexting*, difusión de imágenes, sextorsión y otras prácticas similares.

10. Entre quienes reportaron amenazas derivadas del contacto en línea, el 37,6 % acudió a un familiar en busca de ayuda, mientras que cerca del 28,7 % prefirió guardar silencio. Además, se registraron porcentajes mínimos de personas que acudieron a autoridades educativas o judiciales.
11. Una gran parte de los casos relacionados con amenazas de contacto obtuvo alguna respuesta institucional, dejando únicamente el 15,6 % de los casos pendientes o sin claridad respecto a su resolución.
12. La mayoría de los encuestados informó que únicamente utiliza la instalación de antivirus como medida para proteger la información almacenada en sus dispositivos tecnológicos.
13. Cerca del 56,66 % de los participantes manifestó haber recibido alguna capacitación relacionada con el uso seguro de Internet.

En resumen, las investigaciones elaboradas por organizaciones internacionales reflejan la alarmante realidad que enfrentan los niños, niñas y adolescentes de Ecuador al utilizar diariamente Internet, debido a la alta exposición a distintos tipos de violencia asociada a las TIC. De manera complementaria, la encuesta nacional reveló que la mayoría de los participantes ignora o desconoce las amenazas presentes en la red y que, entre quienes han sufrido este tipo de violencia, la principal fuente de apoyo suele ser un familiar. Si bien gran parte de los menores evaluados accede a entornos digitales mediante dispositivos móviles para realizar tareas, recopilar información, comunicarse con familiares y amigos o entretenerse, más de la mitad utiliza estas plataformas sin supervisión. Además, pese a haber recibido algún tipo de capacitación sobre el uso seguro de Internet, varios de ellos han sido víctimas de violencia digital.

En muchos casos, las agresiones provienen de perfiles falsos utilizados por familiares, amigos, compañeros de escuela o ex-parejas. Aunque los usuarios son conscientes de ciertos riesgos y poseen conocimientos básicos sobre técnicas de autocuidado en línea, en su mayoría desconocen las rutas de acción y las instituciones competentes para realizar procesos formales de denuncia. Esta situación se agrava por la limitada capacidad de respuesta frente a los casos reportados, lo que incrementa los índices de impunidad y desmotiva a las víctimas a denunciar.

A partir de lo analizado, las cifras revelan una realidad alarmante: más de un tercio de los menores con acceso a Internet en Ecuador ha sufrido violencia digital y la mayoría desconoce cómo denunciar o protegerse adecuadamente. La brecha digital, la falta de alfabetización crítica y la impunidad —evidenciada en el 94 % de los casos sin sentencia— agravan el problema, mientras las agresiones se extienden desde las redes sociales hasta las plataformas educativas, lo que afecta gravemente la salud emocional y el derecho a la educación de las víctimas. Esta situación exige una respuesta inmediata. Revisar y fortalecer las rutas de actuación frente a la violencia digital no constituye una opción, sino una urgencia ética y pedagógica para garantizar entornos escolares seguros, inclusivos y libres de violencia. En este sentido, a continuación se presenta un análisis de los aspectos fundamentales relacionados con las políticas y protocolos escolares.

Elementos clave de políticas y protocolos escolares

A partir del 2017, el Ministerio de Educación elaboró y promulgó la primera edición del conglomerado denominado “Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo”. Inicialmente, este documento

contemplaba cinco rutas diferenciadas según el tipo de violencia detectada y los actores involucrados, considerando únicamente entornos físicos de interacción. Entre las rutas de acción vigentes y socializadas dentro de la comunidad educativa se encuentran las siguientes:

- » Ruta frente a casos de violencia sexual.
- » Ruta frente a casos de violencia intrafamiliar.
- » Ruta frente a casos de violencia institucional.
- » Ruta frente a casos de violencia entre estudiantes.
- » Ruta frente a casos de violencia de estudiantes o familias hacia personas de la institución educativa.
- » Ruta de actuación frente a situaciones de violencia sexual detectadas o cometidas en ofertas educativas extraordinarias para personas jóvenes y adultas con escolaridad inconclusa.

Adicionalmente, en 2018 se creó el Sistema Informático de Registro de Violencia (REDEVI), con el propósito de verificar el cumplimiento de cada etapa de actuación. Este registro digital del Ministerio de Educación contempla los procesos levantados, incluyendo información de la presunta persona agresora, la víctima, la institución educativa vinculada, el tipo de acompañamiento psicosocial y las acciones administrativas y legales aplicadas en cada caso.

En 2020 se realizó la tercera edición del documento, incorporando nuevos protocolos y formatos. Cada uno de los elementos presentes en las políticas escolares permite reconocer e identificar los distintos tipos de violencia, establecer formas de sensibilización dirigidas a la población vulnerable, definir roles institucionales y señalar las acciones que deben evitarse para no entorpecer el proceso, como prácticas que generen revictimización. Asimismo,

estos instrumentos refuerzan los principios de protección y restitución de derechos de las víctimas de cualquier forma de violencia (Ministerio de Educación, 2020).

Las rutas y protocolos constituyen instrumentos diseñados por el Ministerio de Educación cuyo conocimiento y cumplimiento son obligatorios para las instituciones educativas y todos los miembros de su comunidad. El objetivo de estos mecanismos es orientar la manera de actuar frente a situaciones de violencia en distintos escenarios, considerando los antecedentes, el ámbito de acción y la población objetivo (Ministerio de Educación, 2023).

Los enfoques aplicados para la construcción de la normativa y sus respectivas rutas suelen fundamentarse en los derechos humanos, las etapas de la infancia y adolescencia, el enfoque de género, la movilidad humana, la interculturalidad, las discapacidades, la perspectiva intergeneracional, entre otros. Entre los elementos habituales que componen estos instrumentos se encuentran los siguientes:

- » **Conceptualización de la violencia:** comprende definiciones, categorías o tipos de violencia y sus causas.
- » **Marco legal:** presenta la fundamentación legislativa a nivel nacional e internacional, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal, entre otros cuerpos normativos.
- » **Marco teórico:** incluye antecedentes, tipos de prácticas, ejes de acción, medidas sancionatorias y técnicas de acompañamiento integral.
- » **Protocolo o ruta de actuación según el tipo de violencia suscitado:** contempla factores de protección para prevenir la violencia, mecanismos de atención y protección frente a

casos detectados, identificación de factores de riesgo, definición de perfiles de agresores y establecimiento de rutas de actuación según el tipo de violencia y la población objetivo.

- » **Recursos adicionales:** incorpora anexos técnicos con formatos básicos, tales como fichas de reporte, instructivos para la elaboración de informes o planes, guías resumidas, enlaces a videos y diagramas.
- » **Referencias y glosario:** comprende las fuentes de información consultadas o citadas para el desarrollo del instrumento. Además, presenta definiciones de conceptos relevantes para facilitar su comprensión.

A continuación, se describen las rutas pertinentes para el presente estudio:

Rutas frente a casos de violencia sexual

Esta herramienta orienta la actuación frente a casos relacionados con toda acción que implique la vulneración del derecho a la integridad sexual y a la libre decisión sobre la vida sexual y reproductiva de cada individuo, mediante amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación. Se presta especial atención a aquellos casos en los que existe participación de menores de edad en actividades sexuales con personas adultas u otros individuos que se encuentren en situación de ventaja, incluidos sus pares (Ministerio de Educación, 2020).

La ruta contiene los siguientes componentes:

- » **Prevención:** etapa diseñada para reducir la aparición de situaciones de violencia sexual mediante la enseñanza de mecanismos para evitarlas y la socialización de medidas a adoptar en caso de que ocurran. La comunidad educativa y todos

sus integrantes deben fomentar el respeto por el cuerpo, la sexualidad, los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como el autocuidado de la salud. Cada acción preventiva busca evitar la repetición de casos y la revictimización.

- » **Atención y protección:** etapa orientada a proteger de manera inmediata a la víctima una vez detectado o presumido el hecho de violencia sexual. Incluye la denuncia ante las instancias correspondientes para el inicio de las investigaciones y procesos pertinentes. Incluso si el hecho ocurrió con anterioridad, los miembros de la comunidad educativa tienen la obligación de denunciarlo ante la Fiscalía, con el fin de iniciar las investigaciones, proteger al niño, niña o adolescente y garantizar su derecho a la justicia.
- » **Factores de riesgo:** etapa compuesta por la identificación de las causas que pueden propiciar situaciones de violencia sexual. Estas se clasifican en factores personales, familiares y sociales.
- » **Características y comportamientos atribuibles a un presunto agresor o agresora sexual:** Etapa descriptiva sobre las características conductuales mayormente detectadas entre los agresores. Se señala que el presunto agresor puede ser hombre o mujer y, en muchos casos, una persona conocida o cercana a la víctima. Asimismo, suele presentar escaso control de impulsos, conductas apáticas y tendencia a generar espacios de aislamiento con la víctima, utilizando mecanismos de control o manipulación mediante amenazas, castigos, engaño o seducción basados en relaciones de poder.
- » **Consecuencias de la violencia sexual:** sección descriptiva sobre el impacto de estas situaciones en la vida de la víctima y su entorno. Se establece que, aunque no todas las

víctimas manifiestan consecuencias inmediatas, todas experimentan afectaciones en su vida cotidiana. Entre las más graves se encuentran la depresión, el estrés postraumático, la baja autoestima, las dificultades de aprendizaje, el embarazo infantil o adolescente, la paranoia, el consumo de sustancias ilícitas y diversas enfermedades.

- » **Protección inmediata y procesos sancionatorios:** etapa compuesta por los procedimientos administrativos ejecutados por las Direcciones Distritales de Educación y las entidades de justicia, orientados a garantizar la aplicación de medidas de protección y sanción, así como la restitución de derechos de las personas involucradas en situaciones de violencia sexual dentro o fuera de las instituciones educativas. Si el agresor pertenece a la comunidad educativa, debe ser separado inmediatamente y suspendido de sus funciones durante todo el proceso, sin posibilidad de ser transferido a otro establecimiento. Asimismo, se contempla la implementación de medidas psicosociales y pedagógicas para garantizar la permanencia de la víctima dentro del sistema educativo.
- » **Reparación y restitución:** etapa destinada a garantizar una adecuada recepción del relato de la víctima, la provisión de contención emocional y la entrega de información oportuna respecto a sus necesidades e inquietudes.

Cabe destacar que, en este tipo de violencia, no se debe indagar de manera reiterativa sobre los hechos, ya que la víctima debe acercarse a un profesional de confianza para relatar lo sucedido. Del mismo modo, se debe aplicar un plan de acompañamiento dirigido a la víctima, sus familiares y el resto de estudiantes involucrados o afectados por la situación.

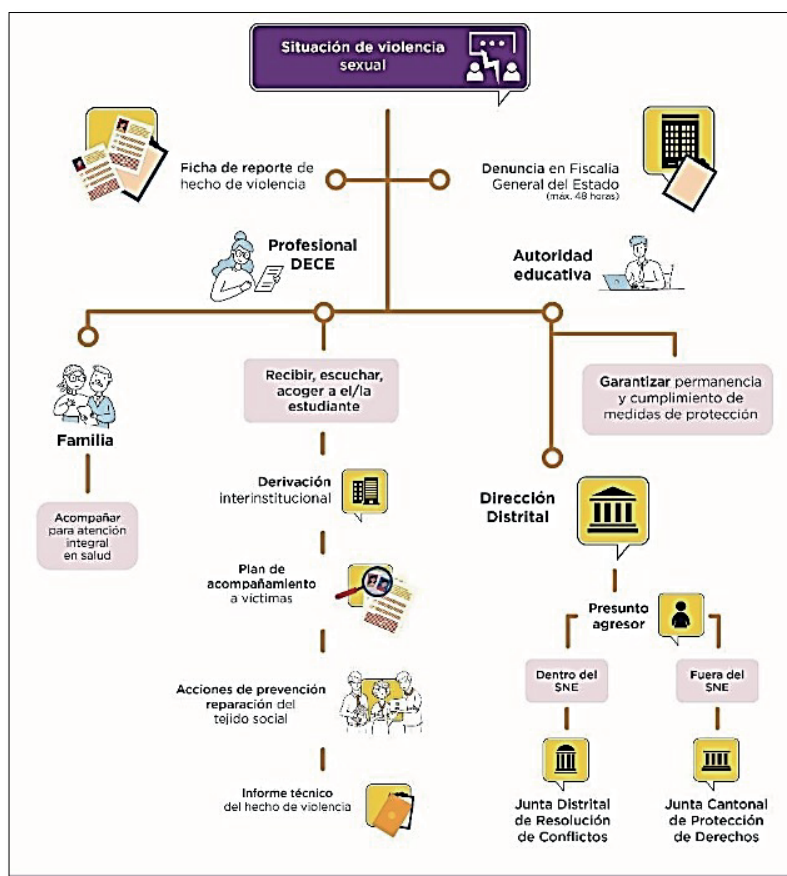


Figura 3.5. Ruta frente a casos de violencia sexual

Ministerio de Educación, 2020.

Posteriormente, y como respuesta al incremento del uso de entornos digitales durante la pandemia, en 2023 surgió la necesidad de elaborar un instrumento orientador para abordar las situaciones de violencia detectadas en el mundo virtual. En este contexto, se publicó el “Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia digital detectadas en el Sistema Nacional de Educación”, elaborado por el Ministerio de Educación y ChildFund. Este documento

presenta, de manera específica, una ruta de acción frente a casos de violencia digital, considerando una categorización según el tipo de agresor: casos que involucren a una persona adulta y situaciones de violencia entre pares.

Si bien el documento mantiene la estructura básica previamente señalada, también destaca muchos términos nuevos relacionados con el ámbito digital y remarca la importancia de entender, usar y generar información de manera adecuada a través de Internet. Asimismo, propone una clasificación sencilla del contenido digital en tres categorías: íntimo, privado y público. Además, por primera vez se puntualizan niveles de riesgo compuestos por las distintas situaciones de peligro que pueden experimentar niños, niñas y adolescentes mediante el uso de recursos digitales, clasificándolos en riesgo leve, medio y alto.

Es importante mantener presente que las interacciones en entornos digitales pueden incrementar rápidamente su nivel de peligrosidad y evolucionar hacia situaciones más graves, como el ciberracismo, el *grooming*, la sextorsión, entre otras formas de violencia digital. Para una definición más precisa de estos niveles, se presenta la siguiente tabla:

Tabla 3.1. Descripción de niveles de riesgo en la Red y ejemplos relacionados

NIVEL	SIGNIFICADO	EJEMPLOS
LEVE	El menor se expone a riesgos de contenidos potencialmente dañinos en el plano digital. El tipo de contenido receptado tiene un impacto negativo en su desarrollo y bienestar.	• Platicar con desconocidos en redes sociales. • Compartir su ubicación en internet. • Aceptar solicitudes de personas desconocidas. • <i>Fake news</i>, aplicaciones no verificadas. • Páginas con contenido violento o sexual de fácil acceso. • Etiquetar a amigos o compañeros en comentarios ofensivos. • <i>Sexting</i> consensuado. • Portalitis o molestias musculares por el uso de dispositivos tecnológicos.
MEDIO	El menor se expone a riesgos de conducta. Es decir, el menor atestigua o participa en acciones perjudiciales entre compañeros o compañeras. Incluso puede ser el agresor o la víctima de un intercambio negativo entre pares.	• Ciberadicción. • Ciberacoso. • Grabaciones de peleas o palizas. • Pornovenganza. • Aceptar a desconocidos y chatear. • Compartir contraseñas. • Compartir sus números de teléfonos, información personal o fotos privadas. • Cuentas públicas y no cerrar sesión. • Enviar fotos o videos ofensivos o contenido sexual. • Envío de mensajes violentos. • Suplantación de identidad.

NIVEL	SIGNIFICADO	EJEMPLOS
ALTO	Riesgo de contacto: Situaciones donde se produce interacción potencialmente dañina (física, psicológica o sexual) con otra persona. Si involucra a un adulto, constituye un delito; entre pares, requiere análisis contextual para definir la intervención. Riesgo de contrato: Casos en los que el menor es víctima de explotación mediante acuerdos fraudulentos.	• Abuso de un menor en línea. • Ciberacoso. • <i>Grooming</i>. • Sextorsión. • Difusión no autorizada de contenido sexual. • Violación a la privacidad. • Hipersexualización infantil de un adulto a un menor. • <i>Lolicon</i> (relación sentimental o sexual en línea entre un menor y un adulto). • <i>Phishing</i>. • <i>Sexting</i>.

Elaboración propia

De igual forma, el documento evidencia la importancia de identificar al autor de las situaciones de riesgo o violencia ejercidas contra niños, niñas y adolescentes en medios digitales, puesto que la normativa aplicable para su abordaje varía, al igual que las posibles medidas restaurativas. Es decir, cuando los casos corresponden a situaciones de riesgo leve o medio, ocurridas entre compañeros o compañeras de la institución educativa, podrían aplicarse acciones educativas y disciplinarias, respetando lo estipulado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI). Sin embargo, cuando las acciones cometidas en línea contra menores de edad son realizadas por una persona adulta, estas constituyen delitos que deben ser denunciados inmediatamente.

Adicionalmente, entre los elementos agravantes que deben considerarse en situaciones de vulneración contra menores de edad, se destacan la edad y grado de madurez, el género, la discapacidad, el contexto familiar y la orientación sexual del niño, niña o adolescente. En ese aspecto, es mucho más vulnerable si tiene menos años de edad, menos formación, son mujeres o pertenecen a identidades de género diversas, presentan algún tipo de discapacidad o son discriminadas por su orientación sexual. Por lo tanto, estas rutas y protocolos destacan por su enfoque de prevención integral y buscan facilitar el empoderamiento de los menores para que puedan decidir sobre sus proyectos de vida con autonomía, libertad y conciencia dentro de los distintos entornos familiares y educativos (Ministerio de Educación, 2023).

Asimismo, estos instrumentos pretenden que los niños, niñas y adolescentes desarrollen competencias digitales relacionadas con el uso seguro de Internet, de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo. Cada proceso debe ejecutarse de manera gradual y bajo la guía de personas adultas, utilizando estrategias e insumos alineados con cinco factores protectores fundamentales:

comunicación, confianza, compromiso, conocimiento, cuidado y autocuidado.

En el mismo documento se menciona la existencia de cinco fases esenciales dentro de las rutas y protocolos de actuación frente a situaciones de violencia en medios digitales. A continuación, se presenta una breve descripción de cada una:

1. **Detección:** reconocimiento de la situación de vulnerabilidad o riesgo psicosocial y determinación de su nivel de gravedad.
2. **Intervención:** etapa de atención al estudiante por parte del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) o del docente tutor, de acuerdo con el nivel de riesgo identificado.
3. **Derivación:** momento en el que se activa la red de apoyo institucional y externa correspondiente.
4. **Seguimiento:** comprende los servicios de acompañamiento y puede incluir la ejecución de un plan de atención psicosocial.
5. **Reparación:** contempla las acciones orientadas a restablecer el bienestar integral del estudiante.

A continuación, se exponen las rutas de acción diseñadas con base en las fases previamente mencionadas y en los distintos niveles de riesgo, considerando además una clasificación según el tipo de agresor.

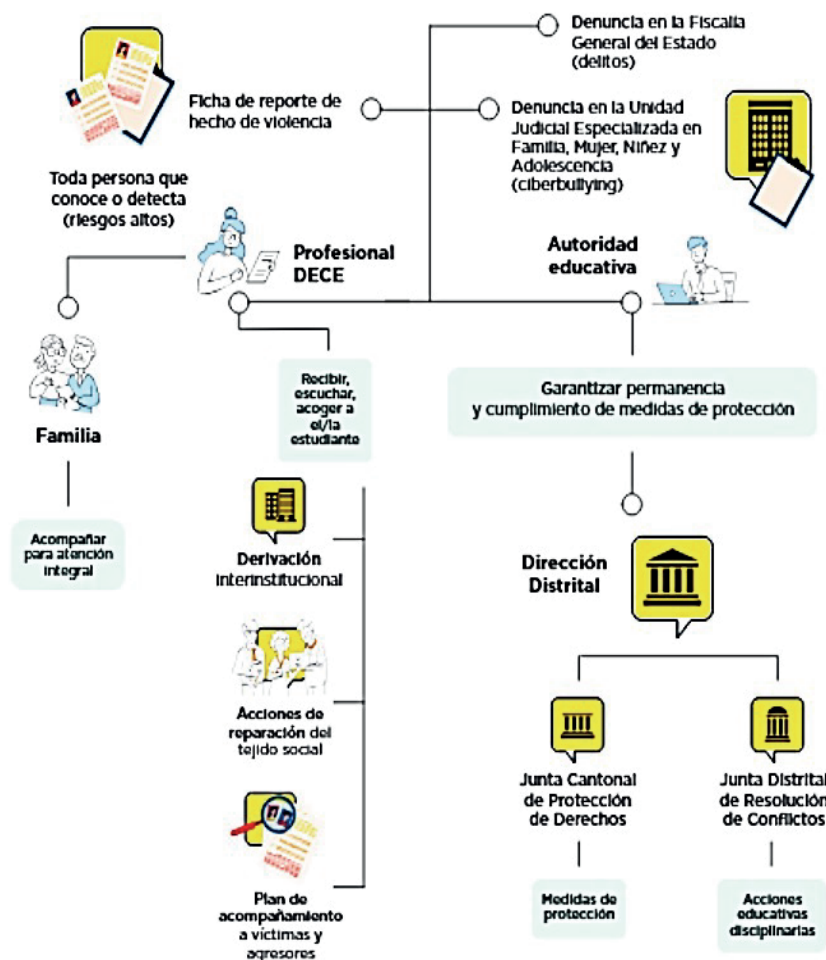


Figura 3.6. Ruta frente a casos de violencia digital entre pares

Fuente: Ministerio de Educación, 2023.

Como se evidencia, las diferentes rutas de acción diseñadas por el Ministerio de Educación varían según la tipificación y la intensidad del acto violento cometido dentro o fuera del entorno educativo. Cada diagrama plantea el siguiente procedimiento de actuación:

1. Sospecha o conocimiento del acto violento por parte de cualquier integrante de la institución educativa.
2. Comunicación inmediata de la situación a las autoridades escolares para iniciar el proceso de denuncia formal ante la Fiscalía General del Estado. Paralelamente, se establece contacto con los servicios especializados y organismos de control externo.
3. Apertura de la ficha de reporte del caso.
4. Elaboración, por parte del profesional del DECE o del tutor responsable, de un plan de atención psicosocial para el acompañamiento de la víctima.
5. Ejecución de reuniones de seguimiento con el estudiante y sus padres o representantes legales.
6. Verificación, por parte de las autoridades escolares, del cumplimiento de las actividades de acompañamiento y apoyo.
7. Finalmente, constatación de la restitución de los derechos del estudiante dentro de su entorno educativo y social.

Lo anterior evidencia la existencia de una ruta general de actuación; sin embargo, aún se observa la ausencia de directrices específicas para lidiar con casos de violencia que involucren más de una tipología de agresión. Por ejemplo, cuando se suscitan acciones de agresión entre pares motivados por cuestiones de género en entornos digitales. Debido a que estos hechos pueden ser abordados por tres aspectos desde distintos ámbitos normativos y procedimentales, probablemente se genere un mayor tiempo del delineamiento de la ruta de actuación y el proceso de reparación integral de la situación.

Por ello, resulta necesario que las comunidades educativas generen políticas internas que permitan reaccionar y tratar estas

situaciones por medio de un enfoque preventivo y de socialización dirigido a todos sus integrantes. A través de procesos permanentes de capacitación en técnicas y estrategias adaptadas a cada etapa del desarrollo, será posible ofrecer respuestas integrales y oportunas frente a estas problemáticas.

En resumen, cada elemento de las políticas escolares permite reconocer e identificar los distintos tipos de violencia, establecer estrategias de sensibilización para las poblaciones vulnerables, definir roles institucionales y determinar acciones que deben evitarse para no entorpecer los procesos, especialmente aquellas relacionadas con la revictimización. Asimismo, estos instrumentos refuerzan los principios de protección y restitución de los derechos de las víctimas de cualquier forma de violencia (Ministerio de Educación, 2020).

Con base en lo expuesto en el presente capítulo, se plantean las siguientes consideraciones relacionadas con los protocolos de actuación y las políticas educativas vigentes.

Conclusiones

El análisis desarrollado en este capítulo evidencia que la violencia digital en el ámbito escolar constituye una problemática estructural que vulnera derechos fundamentales y afecta el bienestar integral de niñas, niños y adolescentes. Las cifras revelan una alta prevalencia de agresiones en entornos digitales, agravada por la brecha tecnológica, el analfabetismo digital y la insuficiencia de protocolos específicos con enfoque de género. A pesar de los avances normativos, persisten vacíos en la implementación efectiva de las rutas de actuación, situación que se traduce en altos índices de impunidad y en procesos de revictimización para las personas afectadas.

Esta situación exige una respuesta integral que articule políticas educativas, formación docente, alfabetización digital crítica y mecanismos interinstitucionales para garantizar entornos seguros, inclusivos y libres de violencia.

Recomendaciones

A partir del análisis realizado en este capítulo, se evidencia que la violencia digital en el ámbito escolar no solo constituye una amenaza creciente, sino que también pone de manifiesto vacíos en la implementación efectiva de políticas y protocolos con enfoque de género. Las cifras y hallazgos expuestos confirman la urgencia de adoptar medidas integrales que fortalezcan la prevención, la atención y la reparación frente a estas vulneraciones. En este contexto, las siguientes recomendaciones buscan orientar acciones concretas para garantizar entornos educativos seguros, inclusivos y libres de violencia digital:

1. Fortalecer la institucionalización de los protocolos de actuación frente a la violencia digital mediante su socialización y aplicación obligatoria en todas las instituciones educativas.
2. Capacitar de manera continua al personal docente y directivo en alfabetización digital crítica, enfoque de género y gestión integral de casos complejos.
3. Incorporar contenidos relacionados con ciudadanía digital y prevención de la violencia digital dentro del currículo nacional, desde los niveles iniciales de educación.
4. Promover campañas permanentes de sensibilización dirigidas a estudiantes, familias y comunidades educativas sobre riesgos digitales, autocuidado y rutas de denuncia.
5. Establecer mecanismos efectivos de articulación interinstitucional entre entidades educativas, Fiscalía General del

Estado, Defensoría del Pueblo y organismos de protección de derechos, con el fin de garantizar una atención integral y oportuna.

6. Implementar sistemas de monitoreo y evaluación que incluyan indicadores específicos sobre violencia digital dentro de los procesos de control institucional y rendición de cuentas.

Propuesta

Se propone el diseño de una Ruta Integral de Actuación frente a la Violencia Digital Escolar, orientada a garantizar la protección efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Esta propuesta contempla los siguientes componentes:

- » **Cinco fases esenciales:** detección, intervención, derivación, seguimiento y reparación, aplicadas de manera sistemática y con enfoque de derechos.
- » **Clasificación por niveles de riesgo:** establecimiento de categorías de riesgo leve, medio y alto, con acciones diferenciadas según la gravedad del caso y el tipo de agresor involucrado.
- » **Protocolos híbridos:** incorporación de mecanismos específicos para casos que combinen violencia digital, violencia de género y agresiones entre pares, evitando vacíos normativos y procedimentales.
- » **Herramientas digitales seguras:** implementación de sistemas de denuncia anónima y plataformas institucionales de seguimiento que garanticen confidencialidad y protección de datos.

- » **Redes de apoyo escolar y comunitario:** fortalecimiento de brigadas estudiantiles, centros de escucha y alianzas con servicios psicológicos y jurídicos especializados.
- » **Plan de formación integral:** capacitación dirigida a docentes, estudiantes y familias en competencias digitales seguras, enfoque de género, convivencia en línea y estrategias de autocuidado.
- » **Articulación intersectorial:** coordinación permanente con organismos de justicia, salud y protección de derechos para asegurar una respuesta rápida, efectiva e integral.

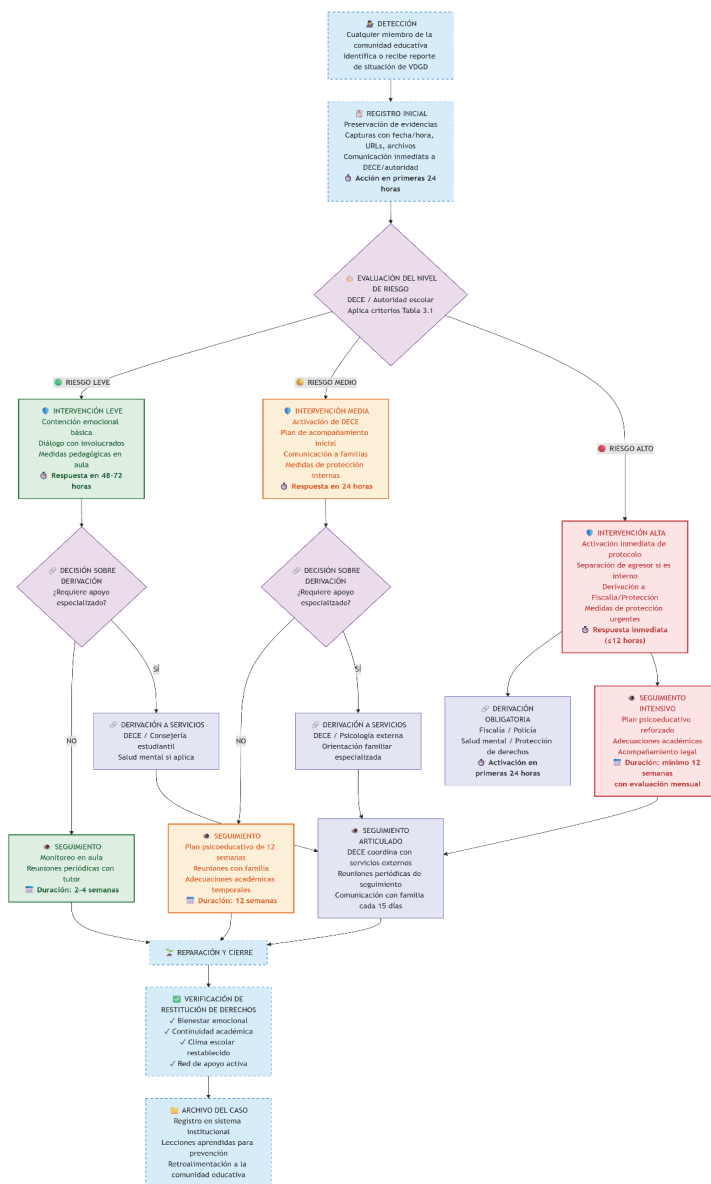


Figura 3.7. Propuesta de una ruta integral de actuación para la Violencia Digital Escolar

Elaboración propia con apoyo de IA Deepseek.

Flujo general de actuación

1. Detección

- » Cualquier miembro de la comunidad educativa —docentes, estudiantes, familias o personal administrativo— identifica o recibe un reporte relacionado con violencia de género digital.
- » **Acción inmediata:** preservar las evidencias disponibles, tales como capturas de pantalla con fecha y hora visibles, enlaces, conversaciones y archivos originales, y comunicar el hecho al Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) o a la autoridad escolar correspondiente.

2. Evaluación del nivel de riesgo

- » El DECE o la autoridad competente evalúa el caso y lo clasifica según el nivel de riesgo definido en el Protocolo del Ministerio de Educación (Tabla 3.1 del presente libro):
 - ◆ **Riesgo leve:** exposición a contenidos dañinos o interacciones de bajo impacto, sin contacto peligroso.
 - ◆ **Riesgo medio:** ciberacoso entre pares, exclusión digital, difusión de rumores y comportamientos perjudiciales.
 - ◆ **Riesgo alto:** *grooming*, sextorsión, difusión no consentida de contenido íntimo, *doxxing* y amenazas graves.

3. Intervención Diferenciada por Nivel

Nivel y color	Acciones Clave
■ Leve	Contención emocional básica, diálogo con involucrados, medidas pedagógicas en aula (mediación, reflexión).
■ Medio	Activación de DECE, plan de acompañamiento inicial, comunicación a familias, medidas de protección internas (cambio de grupo, restricción temporal de acceso).
■ Alto	Activación inmediata de protocolo, separación del agresor si pertenece a la comunidad educativa, derivación a Fiscalía/Unidades de Protección, medidas de protección urgentes.

4. Derivación

- » **Riesgo leve o medio:** se determina si el caso requiere apoyo especializado —como atención psicológica externa o servicios sociales— o si puede manejarse mediante seguimiento institucional interno.
- » **Riesgo alto:** derivación obligatoria a la Fiscalía General del Estado, la Policía Nacional —especialmente a la Unidad de Delitos Informáticos— y/o entidades de protección de derechos, como la Defensoría del Pueblo o las Juntas de Protección de Derechos.

5. Seguimiento

- » **Riesgo leve:** monitoreo en el aula y reuniones periódicas con el docente tutor.

- » **Riesgo medio:** implementación de un plan psicoeducativo de doce semanas, reuniones con la familia y adecuaciones académicas temporales.
- » **Riesgo alto:** seguimiento intensivo mediante un plan psicoeducativo especializado, adecuaciones académicas, acompañamiento legal y articulación con servicios externos de protección y atención.

6. Reparación y cierre

- » Verificación de la restitución de derechos de la víctima, considerando aspectos como:
 - ♦ **Bienestar emocional:** reducción de síntomas asociados con ansiedad, depresión u otras afectaciones psicoemocionales.
 - ♦ **Continuidad académica:** asistencia regular, rendimiento escolar y participación en actividades educativas.
 - ♦ **Restablecimiento del clima escolar:** fortalecimiento de las relaciones con pares y recuperación del sentido de pertenencia dentro de la comunidad educativa.
- » Archivo del caso en el sistema institucional correspondiente, incluyendo el registro de las acciones ejecutadas y la documentación de lecciones aprendidas para fortalecer futuras estrategias preventivas.

Leyenda de elementos visuales

Código de colores por nivel de riesgo

Color	Nivel	Significado
 Verde	Leve	Exposición a contenidos dañinos; intervención pedagógica en aula. No requiere derivación externa.
 Amarillo	Medio	Ciberacoso entre pares, exclusión digital: requiere activación de DECE y plan de acompañamiento.
 Rojo	Alto	<i>Grooming</i> , sextorsión, difusión no consentida: activación inmediata de protocolo y derivación obligatoria.

Iconografía por Fase

Icono	Fase	Descripción
	Detección	Identificación del caso por cualquier miembro de la comunidad educativa
	Registro	Preservación de evidencias y comunicación a autoridades
	Evaluación	Análisis del nivel de riesgo por DECE o autoridad escolar
	Intervención	Acciones de protección y contención según el nivel de riesgo
	Derivación	Activación de redes de apoyo internas o externas
	Seguimiento	Monitoreo continuo del bienestar y la continuidad académica
	Reparación	Restitución de derechos y cierre del caso
	Archivo	Registro institucional y generación de aprendizajes

Indicadores de Tiempo

Símbolo	Significado
 Respuesta inmediata (≤12 horas)	Activación urgente para riesgo alto
 Respuesta en 24 horas	Plazo para riesgo medio y derivaciones
 Respuesta en 48-72 horas	Plazo para riesgo leve
 Duración X semanas	Período estimado de seguimiento

Esta propuesta, al igual que la presente investigación, está dirigida al Ministerio de Educación del Ecuador, autoridades escolares, docentes, comités de convivencia, organismos de protección y justicia, así como a las familias, quienes son entendidos como actores corresponsables en la prevención y erradicación de la violencia digital en el ámbito educativo. El propósito es enfrentar la débil institucionalización de políticas y protocolos destinados a regular y gestionar de manera efectiva los casos de violencia de género digital en entornos escolares, para así garantizar espacios seguros, inclusivos y libres de violencia.

CAPÍTULO 4

APOYO Y RECURSOS PARA LAS VÍCTIMAS

Mario Gerardo González Romero

Goldye Maday Hinojosa Cazco

Andrea Michelle Serrano Morales

Marco Vinicio Duque Romero

Francis Pamela Achig Jarrín



Introducción

Las experiencias de violencia, exclusión y vulneración de derechos dentro del entorno escolar dejan secuelas profundas en quienes las padecen. Por ello, más allá de sancionar a los agresores o activar protocolos, es urgente reflexionar sobre cómo acompañamos, de manera real, sostenida y humana, a las víctimas.

Las víctimas de violencia, acoso o vulneración de derechos dentro del entorno educativo requieren más que una intervención momentánea: necesitan redes sólidas de apoyo que les permitan reconstruirse, continuar con sus procesos de aprendizaje y recuperar la seguridad emocional. Este capítulo aborda la importancia de establecer sistemas integrales de acompañamiento y protección que respondan, de forma realista y efectiva, a las necesidades de nuestras comunidades educativas, mediante el ofrecimiento de apoyo psicológico, educativo y tecnológico, así como propuestas para construir una red de protección activa dentro de dichas comunidades.

Asimismo, presenta una visión del sistema actual con el que cuentan las víctimas de violencia de género en el entorno escolar. Este enfoque se sostiene sobre tres ejes: psicológico (contención y apoyo clínico), educativo (continuidad pedagógica y adaptaciones)

y tecnológico (seguridad digital y preservación de evidencias). Incluye recursos prácticos como un mapa de servicios nacionales, una guía de actuación para las primeras 24–72 horas, una caja de herramientas de seguridad digital, un protocolo de derivación, un plan de seguimiento psicoeducativo de 12 semanas, indicadores de recuperación y modelos listos para usar. Todo ello se encuentra alineado con el Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia digital, del Ministerio de Educación del Ecuador (2025).

Impacto emocional y académico de la violencia de género digital en el ámbito educativo

La violencia de género digital genera efectos profundos, sostenidos y acumulativos en la salud emocional y en las trayectorias académicas de quienes la padecen. No se trata de incidentes aislados ni de conflictos menores en entornos virtuales, sino de prácticas sistemáticas de control, humillación, hostigamiento y exposición que afectan directamente el bienestar psicológico y el desempeño educativo de las y los estudiantes.

En el plano emocional, las víctimas suelen experimentar ansiedad persistente, estrés, miedo, vergüenza, culpa y sentimientos de indefensión. A ello se suma la constante posibilidad de ser vigiladas, ridiculizadas o atacadas en redes sociales, plataformas educativas o aplicaciones de mensajería, lo que genera un estado de hipervigilancia que deteriora la autoestima y la percepción de seguridad personal. Diversos estudios evidencian que la violencia digital se asocia con síntomas depresivos, trastornos del sueño, somatización e ideación suicida, especialmente en adolescentes y mujeres jóvenes (Hinduja y Patchin, 2018).

En el ámbito escolar, este impacto emocional se traduce de forma directa en el rendimiento académico. Las víctimas de violencia

de género digital, al concentrar gran parte de su energía emocional en las afectaciones derivadas de la agresión, presentan dificultades de concentración, pérdida de interés por las actividades educativas, disminución de la participación en clase y rechazo a los espacios virtuales donde ocurrió la agresión. Esto conlleva bajo rendimiento académico, ausentismo, retraso en la entrega de tareas y, en algunos casos, fracaso escolar (Tokunaga, 2010).

En este sentido, reconocer el impacto emocional y académico de la violencia de género digital constituye un primer paso ético, pedagógico y político para diseñar respuestas adecuadas frente a esta problemática. La creciente conciencia social obliga a abandonar enfoques minimizadores y avanzar hacia estrategias de apoyo integrales, basadas en la empatía, el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género. En consecuencia, estos hechos ya no deben considerarse “problemas personales” o “conflictos entre pares”, sino un problema social que exige respuestas institucionales y comunitarias. Solo a partir de este reconocimiento es posible construir sistemas de acompañamiento psicológico, académico e institucional que reparen el daño, restituyan derechos y garanticen trayectorias educativas libres de violencia.

Tipologías de víctimas y contextos diferenciados

Las víctimas de violencia de género digital dentro del ecosistema escolar constituyen grupos heterogéneos, cuyos riesgos e impactos se intensifican según variables como la edad, el género, la orientación sexual, la discapacidad, el territorio y la movilidad humana. Esta lectura interseccional es reconocida explícitamente por el Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia digital del Ministerio de Educación de Ecuador (2023), el cual señala que la respuesta institucional debe considerar el género, la interculturalidad,

la discapacidad, la movilidad humana y el ciclo vital en la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, diversos organismos internacionales han documentado que el ciberacoso y las agresiones en línea afectan de forma desproporcionada a determinados grupos, particularmente a adolescentes mujeres y jóvenes con identidades diversas, quienes reportan mayores niveles de inseguridad digital y más barreras para recibir apoyo oportuno. Por esta razón, la identificación diferenciada de las víctimas no constituye un mero ejercicio descriptivo, sino un paso necesario para diseñar apoyos psicológicos, educativos y tecnológicos acordes con las necesidades reales de cada estudiante.

Dentro de estos grupos, las adolescentes mujeres enfrentan una mayor exposición a prácticas como la difusión no consentida de imágenes, el control digital ejercido por parejas adolescentes y el acoso reiterado en redes sociales, fenómeno ampliamente documentado por ONU MUJERES (2023) en su estudio sobre violencia facilitada por la tecnología en Quito, Cuenca y Guayaquil. Dicho estudio evidencia que la violencia digital se agrava por factores como la edad, la etnia, la identidad de género y el nivel socioeconómico. De forma paralela, los estudiantes LGBTIQ+ experimentan tasas más altas de acoso y exclusión, tanto presencial como digital. Diversos estudios regionales de la UNESCO sobre clima escolar en América Latina muestran efectos negativos sostenidos en la asistencia, el rendimiento académico y el bienestar socioemocional de esta población. Estas evidencias obligan a desarrollar rutas de apoyo que integren la no revictimización, el acompañamiento emocional continuo, la preservación de evidencias digitales y la articulación con las entidades de protección de derechos, en correspondencia con lo establecido en el propio Protocolo del MINEDUC.

A su vez, los estudiantes con discapacidad presentan una probabilidad significativamente mayor de ser víctimas de *bullying* y

ciberacoso, así como efectos más intensos en términos de angustia emocional y afectación del desempeño académico. Revisiones sistemáticas y estudios recientes confirman que los jóvenes con discapacidad intelectual o psicosocial son hasta dos veces más vulnerables a la victimización digital y experimentan consecuencias psicológicas más severas. Además, en zonas rurales o en comunidades con brechas de alfabetización digital, la limitada conectividad, la falta de dispositivos seguros y el menor acceso a servicios especializados dificultan la denuncia, la preservación de pruebas y el acompañamiento integral. Informes internacionales señalan que el ciberacoso se ha incrementado a nivel global, afectando con mayor severidad a grupos previamente vulnerabilizados y generando impactos como aislamiento, insomnio, soledad severa e ideación suicida en adolescentes. Frente a estas realidades, resulta indispensable articular redes de apoyo locales, accesibles y culturalmente pertinentes, que integren servicios psicológicos, orientación educativa, acompañamiento digital y rutas de derivación intersectorial, tal como lo exigen el Protocolo del MINEDUC y los estándares de protección promovidos por la UNESCO.

Niñas, niños y adolescentes

Como se ha señalado, dentro del ecosistema escolar las víctimas de violencia de género digital no constituyen un grupo homogéneo. Adolescentes mujeres, estudiantes LGBTQ+, niñas, niños y adolescentes con discapacidad, jóvenes que habitan en territorios rurales o en situación de movilidad humana, así como quienes enfrentan brechas de conectividad y alfabetización digital, experimentan patrones de riesgo e impactos diferenciados. En Ecuador, el Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia digital reconoce explícitamente la necesidad de actuar con un enfoque

interseccional —género, edad, discapacidad, interculturalidad y movilidad humana— en la protección integral de niñas, niños y adolescentes. De igual manera, la evidencia regional e internacional demuestra que el ciberacoso y las agresiones facilitadas por la tecnología han aumentado y se asocian con efectos severos en la salud mental y el desempeño escolar.

Entre las tipologías con mayor exposición destacan las adolescentes mujeres, especialmente en casos relacionados con difusión no consentida de contenido, control y vigilancia digital en relaciones de pareja adolescentes. Asimismo, los estudiantes LGBTIQ+ reportan climas escolares más hostiles y una mayor probabilidad de sufrir acoso y exclusión, con consecuencias directas en la asistencia, el rendimiento académico y el bienestar psicosocial. Estudios recientes realizados en Ecuador documentan la violencia facilitada por la tecnología contra mujeres y niñas en varias ciudades del país, subrayando que factores como la edad, el origen étnico, la orientación sexual y la condición socioeconómica agravan la inseguridad en línea. Paralelamente, reportes de la UNESCO evidencian la desproporción de violencia basada en género y orientación sexual o identidad de género, así como sus impactos negativos en los aprendizajes y la salud mental. Estas evidencias justifican la implementación de rutas de apoyo específicas —psicológicas, educativas y tecnológicas— adaptadas a las necesidades de cada subgrupo.

Asimismo, los estudiantes con discapacidad exhiben mayor probabilidad de sufrir *bullying* y ciberacoso, así como mayores niveles de angustia emocional y afectación académica, lo que obliga a implementar ajustes razonables en los procesos de detección, comunicación y resguardo de evidencias. En contextos rurales o marcados por brechas de alfabetización digital, las limitaciones de acceso y recursos dificultan la denuncia, la preservación de pruebas y el acompañamiento continuo. Las revisiones sistemáticas y estudios

recientes sobre ciberacoso en jóvenes con discapacidad confirman estos riesgos, mientras que informes de organismos como la ONU y la UNESCO, junto con el Protocolo del MINEDUC, orientan a priorizar redes locales de apoyo, materiales accesibles y derivaciones intersectoriales —DECE, Ministerio de Salud Pública, Fiscalía y Defensoría del Pueblo— que sean cultural y territorialmente pertinentes. En suma, tipificar a las víctimas de acuerdo con sus contextos y condiciones permite diseñar mecanismos de protección y acompañamiento que respondan realmente a las realidades de nuestras comunidades educativas.

Personas con discapacidad

Las personas con discapacidad enfrentan formas específicas y agravadas de violencia de género digital, vinculadas a la discriminación, el capacitismo y la dependencia tecnológica o institucional. Son más susceptibles a prácticas como la suplantación de identidad, el chantaje, la burla pública y el uso no consentido de su imagen o información personal. Además, las barreras de accesibilidad comunicacional y la ausencia de ajustes razonables dificultan tanto la denuncia como el acceso oportuno a mecanismos de apoyo y protección. En este contexto, la respuesta institucional debe ser inclusiva y accesible, al asegurar información en formatos adecuados, apoyos personalizados y un enfoque interseccional que reconozca la convergencia entre género y discapacidad como un factor de riesgo específico (ONU Mujeres, 2021; CEPAL, 2022).

Asimismo, diversas investigaciones confirman que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad enfrentan tasas más elevadas de ciberacoso y victimización en comparación con sus pares sin discapacidad, lo cual incrementa significativamente el riesgo de estrés emocional severo, ansiedad, retraimiento social y deterioro

del rendimiento académico. Una revisión sistemática internacional realizada por Martínez-Cao, Gómez, Alcedo, y Monsalve (2021) concluye que los estudiantes con discapacidad tienen casi el doble de probabilidades de sufrir *bullying* y *ciberbullying*, además de presentar mayores índices de angustia emocional y afectación escolar en comparación con el resto del estudiantado.

De forma complementaria, estudios recientes, desarrollados por Mueller, Sutherland, Saint Eloi-Cadely y Kunk (2025) en contextos educativos, reportan que esta población también es más vulnerable a formas sostenidas de violencia digital, especialmente cuando existen barreras de accesibilidad, escasa alfabetización digital o dependencia de dispositivos y plataformas para la comunicación cotidiana. Frente a esta evidencia, los mecanismos de protección deben garantizar accesibilidad digital, acompañamiento especializado y ajustes razonables, así como equipos educativos capacitados en respuestas no revictimizantes, tal como recomiendan los estándares internacionales de prevención de la violencia digital asociada a la discapacidad.

Víctimas indirectas: compañeros, testigos y familiares

La violencia de género digital no afecta únicamente a la víctima directa. Los compañeros que observan, comparten o presencian las agresiones, así como los familiares que acompañan el proceso, también experimentan consecuencias emocionales como angustia, miedo, impotencia y normalización de la violencia. Los testigos pueden desarrollar actitudes de tolerancia frente al abuso o, por el contrario, temor a convertirse en las próximas víctimas. Por ello, incluir a las víctimas indirectas dentro de las estrategias de intervención resulta fundamental para romper el silencio, fortalecer la

corresponsabilidad comunitaria y promover una cultura digital basada en el respeto y la igualdad (UNESCO, 2021).

La literatura reciente demuestra que los testigos de agresiones en línea —aquellos que comentan, comparten o participan en los grupos donde circula el contenido— también sufren impactos psicosociales, entre ellos incremento de ansiedad, soledad severa, alteraciones del sueño e ideación suicida en población escolar. A ello se suma el deterioro del clima de convivencia y la normalización de la violencia cuando no existe una respuesta adulta clara y oportuna. Este efecto de arrastre afecta tanto a estudiantes como a docentes y directivos, debido a que el acoso trasciende el espacio físico del aula y se prolonga mediante dispositivos y redes sociales, intensificando la percepción de inseguridad en toda la comunidad educativa. En consecuencia, las estrategias de intervención deben involucrar activamente a los observadores, promoviendo su capacidad para interrumpir la difusión del contenido, reportar los hechos, preservar evidencias y derivar los casos a las instancias correspondientes, como parte de una respuesta institucional que priorice la protección temprana y el cuidado del clima escolar.

En el caso de las familias, la evidencia advierte niveles elevados de estrés, miedo e impotencia en madres, padres y cuidadores que acompañan procesos de denuncia o contención, especialmente cuando desconocen las rutas institucionales o carecen de habilidades para dialogar sobre privacidad, consentimiento y mecanismos de reporte en plataformas digitales. A su vez, hermanos, amistades cercanas y otros miembros del entorno familiar pueden experimentar angustia secundaria o temor de convertirse en las siguientes víctimas, lo que refuerza el silencio. Responder a estas víctimas indirectas exige brindar orientación clara y accesible, así como fortalecer la corresponsabilidad entre escuela y familia dentro de los marcos y protocolos oficiales, como el Protocolo de actuación

frente a situaciones de violencia digital del MINEDUC. Esto implica integrar acciones de educación preventiva y acompañamiento psicoeducativo continuo, que permitan romper el ciclo de exposición, miedo y normalización de la violencia.

En síntesis, reconocer las distintas tipologías de víctimas y los contextos diferenciados implica asumir que la violencia de género digital constituye un fenómeno complejo y estructural. En consecuencia, las respuestas educativas deben ser diferenciadas, culturalmente sensibles y contextualizadas, al incorporar enfoques de derechos humanos, género, interseccionalidad e inclusión. Solo así será posible garantizar apoyos efectivos, prevenir la revictimización y construir entornos educativos digitales verdaderamente seguros.

Redes de apoyo: un enfoque sistémico y comunitario

La construcción de redes de apoyo no puede limitarse al accionar de una sola persona o institución. Implica la articulación coordinada de esfuerzos entre docentes, orientadores, familias, instituciones gubernamentales y organizaciones comunitarias. Estas redes deben garantizar una atención inmediata y sostenida, basada en el enfoque de derechos, la perspectiva de género y la sensibilidad cultural.

El papel de la familia y los cuidadores

El acompañamiento desde el hogar es fundamental para la protección y recuperación de niñas, niños y adolescentes expuestos a situaciones de violencia de género digital. Cuando la familia reconoce señales de alerta y escucha sin culpabilizar, activa rutas de apoyo que disminuyen la ansiedad, el aislamiento y el impacto académico

asociado al ciberacoso. En el contexto ecuatoriano, el Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia digital del MINEDUC asigna a madres, padres y cuidadores un rol explícito en la detección temprana, la preservación de evidencias y la derivación a los canales institucionales correspondientes, bajo un enfoque de derechos e interseccionalidad —edad, género, discapacidad, movilidad humana e interculturalidad—. Este énfasis en el rol familiar coincide con la evidencia internacional, la cual advierte que las agresiones digitales se amplifican más allá del aula a través de dispositivos y redes sociales, afectando el clima de convivencia cuando no existe una respuesta adulta clara y coordinada con la escuela.

Para que este acompañamiento sea realmente efectivo, las familias necesitan ser fortalecidas mediante información clara, accesible y culturalmente pertinente. Resulta indispensable que conozcan qué hacer durante las primeras 24–72 horas, cómo resguardar evidencias —capturas de pantalla con fecha y hora, enlaces, archivos y registros digitales— y cuándo, cómo y ante quién denunciar, evitando procesos de revictimización tanto en el hogar como en la institución educativa. El estudio de ONU Mujeres realizado en Quito, Cuenca y Guayaquil documenta que el miedo a ser juzgados o sancionados en casa inhibe que muchos adolescentes comuniquen lo sucedido, retrasando la activación de apoyos y elevando el daño psicosocial. Por ello, se recomienda fortalecer prácticas de comunicación sin culpabilización y desarrollar habilidades parentales relacionadas con privacidad, consentimiento y mecanismos de reporte en plataformas digitales. Del mismo modo, organismos vinculados a la protección de la niñez y la educación señalan que herramientas como guías, listas de verificación, acuerdos familiares digitales y talleres breves mejoran significativamente la capacidad de respuesta de los hogares frente a incidentes de violencia digital.

El rol familiar también se integra dentro de una estrategia comunitaria más amplia. La familia constituye el primer círculo de protección y el puente hacia servicios escolares como el DECE, así como hacia las autoridades de salud, protección y justicia, lo que contribuye a reducir la afectación emocional y favorece la continuidad educativa, incluso cuando la violencia se ha prolongado en el tiempo. Considerando el incremento del ciberacoso y su relación con problemáticas como soledad severa, insomnio e ideación suicida en adolescentes, resulta fundamental asegurar canales de ayuda confiables, rutas de derivación eficaces y alianzas sólidas entre escuela y familia, que protejan tanto a las víctimas directas como a las víctimas indirectas, entre ellas compañeros testigos, hermanos y cuidadores. En áreas rurales o en contextos marcados por brechas de alfabetización digital, estas redes requieren apoyos adicionales, como orientación psicoeducativa, acuerdos familiares, conectividad segura y guías simplificadas, para garantizar que ningún estudiante enfrente la violencia digital en soledad. Todo ello debe desarrollarse en coherencia con el Protocolo del MINEDUC y con los estándares promovidos por la UNESCO sobre escuelas seguras y libres de acoso.

El rol de la escuela como espacio protector

La escuela debe constituirse en un entorno seguro y no revictimizante que proteja el bienestar emocional, académico y social del estudiantado frente a la violencia de género digital. En el contexto ecuatoriano, el Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia digital del MINEDUC establece la activación inmediata de rutas institucionales de detección, registro, medidas de protección, derivación y seguimiento, bajo un enfoque de derechos e interseccionalidad —edad, género, discapacidad, interculturalidad

y movilidad humana— orientado a prevenir daños y garantizar la restitución de derechos.

En sintonía con ello, la UNESCO y la ONU subrayan que las instituciones educativas deben reforzar sus marcos de prevención y respuesta ante el acoso y el ciberacoso, dado su impacto en la salud mental —soledad severa, insomnio, ideación suicida— y en los procesos de aprendizajes. Por esta razón, recomiendan implementar protocolos claros, formación docente y mecanismos de cooperación multisectorial para crear ambientes seguros y libres de violencia.

Convertir a la escuela en un espacio protector implica adoptar prácticas pedagógicas y de gestión orientadas a minimizar riesgos y evitar la revictimización durante la atención de casos. Las orientaciones de la ONU y la UNESCO destacan el rol del personal educativo en la interrupción segura de las agresiones, la contención emocional, la preservación de evidencias y la derivación oportuna, garantizando siempre confidencialidad y trato digno. Estas acciones son especialmente relevantes porque el ciberacoso trasciende el aula y se amplifica mediante redes y dispositivos digitales, por lo que la respuesta institucional debe ser sistemática, empática y coordinada con las familias y los servicios externos de apoyo. En Ecuador, el Protocolo del MINEDUC exige además socializar los procedimientos de actuación con toda la comunidad educativa y documentar adecuadamente los casos para garantizar el seguimiento, la protección y la reparación integral.

A continuación, extraídas de los documentos oficiales citados, se presentan acciones concretas, necesarias y aplicables para operacionalizar este rol protector:

- » **Formación del personal docente y administrativo en atención sensible al trauma:** Capacitar a docentes, direc-

tivos y profesionales del DECE en primeros auxilios emocionales, atención no revictimizante, preservación de evidencias digitales y rutas de derivación institucional. Esta formación se alinea con el Protocolo del MINEDUC y con las recomendaciones de la UNESCO y la ONU orientadas a reducir los efectos psicosociales del acoso y el ciberacoso, así como a fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a estas problemáticas.

- » **Diseño de planes de apoyo individualizados:** Elaborar planes psicoeducativos con temporalidad definida, que incluyan metas, actividades e indicadores relacionados con bienestar emocional, asistencia, participación, rendimiento académico y seguridad digital. Estos planes deben incorporar ajustes razonables cuando existan situaciones de discapacidad y articular el trabajo entre escuela, familia y servicios externos de salud, protección y justicia, con el fin de garantizar la restitución de derechos.
- » **Creación de espacios seguros para la expresión emocional:** Habilitar centros de escucha, tutorías y canales confidenciales —presenciales y digitales— para que estudiantes víctimas y testigos puedan reportar situaciones de violencia sin miedo, recibir contención emocional y orientación sobre preservación de evidencias y mecanismos de denuncia cuando corresponda. La literatura internacional advierte que estos dispositivos reducen la ansiedad, el aislamiento y el impacto emocional, además de contribuir a sostener la continuidad educativa.

Nuevas propuestas de apoyo: creando soluciones desde la realidad

Para cerrar este capítulo, proponemos un paquete integral de medidas que traduzca la evidencia disponible y los marcos normativos en mecanismos operativos de apoyo para las comunidades educativas. El diagnóstico es claro: la violencia de género digital afecta el bienestar emocional, académico y social del estudiantado y se amplifica fuera del aula cuando no existe una respuesta coordinada entre escuela, familia y servicios públicos.

La obligatoriedad de actuar con enfoque de derechos e interseccionalidad, establecida en el Protocolo del MINEDUC (2023), así como las recomendaciones emitidas por la UNESCO y la ONU para prevenir y enfrentar el acoso y el ciberacoso, justifican estas propuestas y orientan su implementación práctica. Entre las acciones prioritarias se encuentran la detección temprana, la preservación de evidencias, la adopción de medidas de protección, la derivación oportuna y el seguimiento.

A nivel internacional, los informes advierten sobre los graves efectos de la violencia digital en la salud mental y en los procesos de aprendizaje, incluyendo soledad severa, insomnio e ideación suicida, lo que exige la construcción de rutas de atención claras, sostenidas y articuladas dentro del entorno escolar y comunitario.

A continuación, se presentan las propuestas:

1. Centros de escucha escolar

Partiendo de la comprensión de qué son y por qué se requieren, los Centros de Escucha Escolar pueden definirse como espacios gestionados por profesionales del DECE, orientación o psicología, a los cuales los estudiantes acuden voluntariamente para hablar, desahogarse

y recibir contención emocional sin juicios ni represalias. Estos espacios responden a la evidencia que vincula el ciberacoso con ansiedad, insomnio y afectaciones en el aprendizaje, así como a la necesidad de contar con canales confidenciales que eviten la revictimización y faciliten la activación de rutas y protocolos institucionales.

Para su adecuada implementación, se consideran fundamentales las siguientes acciones: garantizar una atención sensible al trauma y el resguardo de la confidencialidad; implementar guías de preservación de evidencias digitales —capturas de pantalla con fecha y hora, enlaces, archivos y registros originales— integradas a los flujos escolares; y mantener articulación con servicios de salud mental y entidades de protección de derechos que permitan realizar derivaciones seguras dentro de las primeras 24–72 horas.

2. Brigadas escolares de apoyo entre pares

Son equipos de estudiantes formados en primeros auxilios emocionales y ciudadanía digital, que actúan como *bystanders* o espectadores activos (personas que observan una situación de riesgo e intervienen para ayudar). Su función consiste en interrumpir la difusión de contenidos relacionados con acoso o violencia de género digital —absteniéndose de compartirlos y reportándolos—, acompañar a las víctimas en el resguardo de evidencias y facilitar su acceso a adultos responsables, como personal del DECE, docentes tutores u orientadores.

Esta estrategia responde al impacto psicosocial que la violencia digital produce también en testigos y compañeros, y contribuye a reducir la normalización del abuso documentada por la literatura internacional. Para cumplir este rol, los estudiantes integrantes de las brigadas deben recibir formación básica en reconocimiento

de señales de alerta, escucha empática sin culpabilización, procedimientos de actuación durante las primeras 24–72 horas, rutas escolares de denuncia y mecanismos de reporte en plataformas digitales y legales.

3. Herramientas digitales de denuncia y acompañamiento

Son aplicaciones, formularios o plataformas seguras y confidenciales destinadas a reportar agresiones digitales, adjuntar evidencias y activar mecanismos institucionales de seguimiento por parte del DECE o de las autoridades educativas. Estas herramientas también pueden incorporar orientación psicológica virtual y acompañamiento inicial para las víctimas.

Su implementación resulta coherente con el Protocolo del MINEDUC, que exige rutas claras de actuación, registro y derivación, así como con las recomendaciones de la UNESCO relacionadas con mecanismos accesibles de denuncia y protección dentro de los entornos educativos. Para su adecuada ejecución, deben asegurar un grado de privacidad desde el diseño, trazabilidad interna mediante códigos de caso, botones de ayuda inmediata y guías integradas para la preservación de evidencias, evitando así la pérdida de pruebas o la exposición secundaria de la víctima.

4. Formación docente y sensibilización permanente en primeros auxilios emocionales y señales de alerta

Cada docente debe constituirse en un agente de protección dentro y fuera de la institución educativa. Para ello, se requiere una capacitación continua en temas relacionados con ciberacoso, abuso digital y salud mental, con énfasis en primeros auxilios emocionales

(PAE), atención no revictimizante, preservación de evidencias y derivación oportuna.

La importancia de esta instancia radica en que los procesos educativos difícilmente pueden ser posibles si el educando atraviesa situaciones de inestabilidad emocional, derivadas de la violencia digital. La evidencia demuestra que la agresión digital traspasa el aula y que una respuesta temprana, empática y organizada reduce significativamente el daño y favorece la continuidad educativa, en concordancia con las recomendaciones de la UNESCO y el Protocolo del MINEDUC.

En consecuencia, la formación docente debe superar el carácter meramente informativo y convertirse en un proceso permanente de sensibilización. Esto implica incorporar simulaciones breves de actuación en el aula, ejercicios de escucha no culpabilizante, análisis de casos reales y comprensión de los niveles de riesgo establecidos en el propio Protocolo para actuar con seguridad y sin causar daño adicional.

5. Herramientas pedagógicas

Se propone el diseño de secuencias didácticas que integren, de forma transversal y evaluable, contenidos relacionados con privacidad, consentimiento, ciudadanía digital y netiqueta. Estas secuencias deben combinar el análisis de casos reales con simulaciones de reporte y preservación de evidencias —capturas de pantalla con fecha y hora, enlaces y archivos originales—, orientadas a activar rutas institucionales dentro de las primeras 24–72 horas sin generar revictimización. Todo ello debe alinearse con el Protocolo del MINEDUC (2023) y con los estándares promovidos por la UNESCO y la ONU para la construcción de escuelas seguras frente al acoso y el ciberacoso.

Asimismo, estas herramientas pedagógicas deben incorporar listas de verificación de señales de alerta —ansiedad, evitación escolar, miedo a las notificaciones, aislamiento o cambios bruscos de comportamiento— que sirvan tanto a docentes como a brigadas de apoyo entre pares para la detección temprana y el seguimiento de casos. También resulta pertinente incluir microguiones de conversación con frases útiles como “Gracias por contármelo; no es tu culpa”, junto con advertencias sobre expresiones que deben evitarse, con el propósito de asegurar una escucha empática y una derivación adecuada.

La inclusión de estas herramientas se justifica en la necesidad de que la escuela enseñe y evalúe competencias de autoprotección digital y convivencia respetuosa mediante rúbricas e indicadores vinculados al bienestar y al clima escolar. Finalmente, cada secuencia debe articularse con la hoja de ruta institucional —registro, medidas de protección, seguimiento y derivación— y con mecanismos de vigilancia pedagógica, como tasas de reportes atendidos, tiempos de respuesta y continuidad académica. De este modo, se fortalece una ciudadanía digital crítica y una cultura escolar de cuidado coherente con las recomendaciones multilaterales y con las propuestas desarrolladas en este apartado, tales como los Centros de Escucha Escolar y las Brigadas Escolares de Apoyo entre Pares.

6. Políticas intersectoriales: salud, educación y justicia

De lo expuesto se exhibe la necesidad de una red intersectorial eficaz, sustentada en la cooperación entre los sectores de educación, salud y justicia. Esta articulación debe garantizar protocolos claros de derivación, medidas de protección oportunas y mecanismos de

restitución de derechos, especialmente en casos de *grooming*, *sex-torsión* y difusión no consentida de contenido íntimo.

El Protocolo del MINEDUC formaliza estos procedimientos y su implementación con apoyo de la UNICEF, ChildFund y la Defensoría del Pueblo. En este marco, se propone, por un lado, la creación de protocolos de actuación intersectorial con formatos unificados y tiempos estándar de respuesta; y, por otro, el establecimiento de convenios entre instituciones educativas y servicios de salud mental que aseguren atención prioritaria.

Asimismo, se plantea fortalecer los mecanismos de derivación rápida hacia Fiscalía y las unidades de protección de derechos, incorporando sistemas de retroalimentación dirigidos al equipo escolar para garantizar el seguimiento. Estas medidas se encuentran alineadas con las recomendaciones de las Naciones Unidas y la UNESCO respecto a la necesidad de consolidar marcos de cooperación multisectorial para prevenir y enfrentar la violencia y el acoso en el ámbito educativo.

7. Hacia una cultura del cuidado: retos y compromisos

Gracias a lo señalado a lo largo de este capítulo, no basta con implementar dispositivos técnicos o protocolos institucionales; resulta indispensable promover una transformación cultural en la que la protección sea una responsabilidad compartida entre estudiantes, familias, docentes y autoridades.

Impulsar una cultura del cuidado supone trascender los dispositivos técnicos y los protocolos para consolidar la protección como una responsabilidad compartida entre todos los implicados, con enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad.

Este proceso supone, al menos, tres compromisos fundamentales:

1. **Educación para una ciudadanía digital crítica:** promover valores de respeto, empatía, solidaridad, consentimiento y privacidad, incorporándolos de forma transversal, tanto en el currículo como en la vida cotidiana de la escuela.
2. **Monitoreo permanente del bienestar estudiantil:** establecer indicadores relacionados con salud mental, clima escolar, tiempos de respuesta institucional y continuidad académica, que permitan evaluar el impacto de las acciones implementadas y realizar ajustes oportunos.
3. **Articulación intersectorial sostenida:** fortalecer la coordinación entre educación, salud, protección y justicia para garantizar rutas de atención ágiles, integrales y reparadoras.

Conclusiones

Las conclusiones de este apartado son contundentes: la violencia y el acoso —incluido el ciberacoso— generan efectos severos en los procesos de aprendizaje y en la salud mental de niñas, niños y adolescentes, manifestándose en problemáticas como soledad severa, insomnio e ideación suicida. Frente a esta realidad, la escuela debe transformarse en un entorno seguro, protector y no revictimizante, sustentado en marcos de actuación claros y en mecanismos de cooperación multisectorial, tal como recomiendan la UNESCO, las Naciones Unidas y la OMS (HBSC, 2024).

En Ecuador, el Protocolo del MINEDUC (2023) establece la obligación de actuar desde un enfoque interseccional que considere variables como edad, género, discapacidad, interculturalidad y movilidad humana, además de socializar rutas de prevención, protección y derivación con toda la comunidad educativa. Paralelamente, la evidencia nacional presentada por ONU Mujeres

Ecuador confirma que la violencia facilitada por la tecnología afecta de manera desproporcionada a adolescentes mujeres y diversidades sexo-genéricas, situación agravada por brechas de alfabetización digital y dificultades de acceso a redes de apoyo. Esto exige desarrollar campañas escolares sostenidas, formación docente continua, talleres dirigidos a familias y canales de denuncia accesibles —incluyendo opciones digitales— que permitan romper los ciclos de exposición, miedo y silencio.

En términos operativos, avanzar “del dicho al hecho” requiere establecer metas medibles e indicadores verificables, tales como el número de familias capacitadas, la variación semestral de los índices de clima escolar y una rendición de cuentas y evaluación continua que alimente mejoras permanentes.

Estos pasos contribuyen a consolidar una cultura educativa en la que prevenir, actuar sin revictimizar y reparar deje de ser una respuesta aislada y se convierta en un rasgo identitario de la comunidad educativa, plenamente coherente con la hoja de ruta propuesta en este manuscrito y con las políticas públicas vigentes en el país.

Recomendaciones

1. Consolidar redes de apoyo escolares y comunitarias con enfoque de derechos, género e interseccionalidad, articulando el trabajo entre DECE, tutorías, familias y servicios de salud mental, protección y justicia, mediante canales de comunicación ágiles y sistemas de retroalimentación hasta el cierre de cada caso.
2. Operativizar Centros de Escucha Escolar con atención sensible al trauma, mecanismos de confidencialidad y guías claras para la preservación de evidencias, integrados a ru-

tas de atención de 24–72 horas y a sistemas de derivación intersectorial priorizados según el nivel de riesgo.

3. Implementar brigadas de apoyo entre pares (*bystander intervention*), formadas en primeros auxilios emocionales, escucha empática y ciudadanía digital, con protocolos específicos para interrumpir la difusión de contenidos, reportar incidentes, preservar evidencias y conectar a las víctimas con adultos responsables.
4. Desplegar herramientas digitales seguras de denuncia y acompañamiento —aplicaciones o formularios— que incorporen privacidad desde el diseño, trazabilidad interna, botones de ayuda inmediata y módulos guiados para el resguardo de evidencias, conectados con el registro institucional y el seguimiento psicoeducativo.
5. Garantizar formación docente continua y obligatoria en primeros auxilios emocionales (PAE), atención no revictimizante, preservación de evidencias y activación de rutas institucionales, con lo que se incorpore simulaciones breves en el aula y criterios operativos basados en niveles de riesgo para intervenir con seguridad y sin causar daño adicional.
6. Implementar herramientas pedagógicas estructuradas —secuencias didácticas sobre privacidad, consentimiento y netiqueta— que incluyan listas de señales de alerta, microguiones de conversación (“qué decir” y “qué evitar”), rúbricas de evaluación y articulación explícita con la ruta escolar de atención de 24–72 horas.
7. Personalizar los apoyos dirigidos a grupos en mayor situación de riesgo —niñas y adolescentes, estudiantes LGBTIQ+, estudiantes con discapacidad y poblaciones rurales o con brechas digitales—, mediante materiales accesibles, ajustes razonables y derivaciones priorizadas, garantizando accesibilidad cultural y tecnológica.

8. Fortalecer el rol de las familias y cuidadores mediante talleres, acuerdos familiares digitales y guías sencillas orientadas a actuar sin culpabilizar, preservar evidencias, reportar incidentes y brindar acompañamiento emocional, reduciendo así la subnotificación y mejorando los tiempos de respuesta.
9. Consolidar a la escuela como un espacio protector mediante la socialización del Protocolo, la estandarización de flujogramas visibles, la aplicación inmediata de medidas de protección, las adecuaciones académicas necesarias y la documentación sistemática de los casos para garantizar seguimiento y reparación.
10. Impulsar políticas intersectoriales entre salud, educación y justicia mediante convenios de atención preferente en salud mental, protocolos ágiles de derivación hacia Fiscalía y sistemas de retroalimentación al equipo escolar que eviten la impunidad y la revictimización.
11. Monitorear y rendir cuentas mediante indicadores como tiempos de respuesta —menores a 72 horas—, número de casos atendidos y cerrados, medidas de protección activadas, continuidad académica y percepción del clima escolar y bienestar estudiantil, socializando periódicamente los resultados ante el Consejo de Convivencia y otros espacios institucionales.
12. Sostener una cultura del cuidado mediante campañas permanentes, participación estudiantil y procesos continuos de formación familiar y docente, de modo que prevenir, intervenir sin revictimizar y reparar se conviertan en prácticas permanentes e identitarias de la comunidad educativa.

CAPÍTULO 5

FOMENTAR UNA CULTURA DE RESPETO Y EMPATÍA DIGITAL

Mario Gerardo González Romero
Goldye Maday Hinojosa Cazco
Marco Vinicio Duque Romero
Andrea Michelle Serrano Morales
Francis Pamela Achig Jarrín



Introducción

Como se ha evidenciado en los capítulos anteriores, la violencia de género digital constituye una de las consecuencias de una transformación digital mal aprovechada o utilizada sin una formación adecuada en valores, respeto y responsabilidad. La sociedad ha cambiado con el uso de tecnologías como computadoras, internet, redes sociales y aplicaciones digitales, herramientas que surgieron para realizar, de manera distinta y más eficiente, actividades que antes se desarrollaban sin tecnología. Por ejemplo, anteriormente las tareas escolares se realizaban únicamente en papel o mediante consultas en bibliotecas físicas; hoy pueden investigarse, elaborarse y entregarse a través de internet. Del mismo modo, las interacciones entre amigos ya no se limitan al recreo o al espacio escolar, sino que continúan mediante aplicaciones de mensajería y redes sociales. En consecuencia, la transformación digital ha introducido nuevas formas de interacción en diversos ámbitos y, particularmente en el entorno escolar, la convivencia entre pares ya no se restringe al espacio físico.

En la escuela —espacio central de esta investigación— aprender, convivir e incluso resolver conflictos ya no ocurre únicamente dentro del aula, sino también en el mundo virtual. Los entornos de

socialización escolar se han ampliado mediante la incorporación de plataformas digitales donde estudiantes mantienen contacto constante, tanto con fines académicos como sociales. Esto ha generado formas de interacción que trascienden las aulas y configuran redes permanentes de comunicación a través de redes sociales, aplicaciones de mensajería y entornos colaborativos, en los cuales las relaciones entre pares se extienden y redefinen fuera del espacio físico tradicional. Esta expansión del espacio educativo ofrece nuevas oportunidades de aprendizaje y comunicación, pero también introduce riesgos vinculados con la convivencia, entre ellos la violencia digital.

En este contexto, resulta urgente promover una cultura de respeto y empatía que permita prevenir la violencia de género digital desde sus raíces estructurales, comunicativas y pedagógicas. Este capítulo se propone identificar estrategias educativas y comunitarias orientadas a favorecer entornos escolares más humanos y seguros en los espacios digitales. La presencia de violencia de género digital en el ámbito educativo no solo evidencia fallas en la regulación y supervisión de los entornos virtuales, sino también debilidades en la formación ética, socioemocional y ciudadana de quienes participan en ellos. Por ese motivo, se busca comprender y diseñar mecanismos educativos y comunitarios que promuevan una convivencia en línea ética, inclusiva y libre de violencia.

Ciudadanía digital: concepto y dimensiones

La ciudadanía digital no se limita únicamente al acceso y uso de las tecnologías, sino que implica también el desarrollo y la práctica de valores democráticos en los entornos virtuales. Comprende un conjunto de habilidades, competencias y principios éticos que permiten a las personas interactuar en el mundo digital de manera

crítica, responsable y segura. Esto incluye desde la capacidad de proteger la privacidad y la identidad en línea hasta la participación respetuosa en comunidades digitales.

En un contexto de transformación digital como el descrito, formar ciudadanía digital se vuelve indispensable para garantizar que las interacciones en internet no reproduzcan desigualdades o formas de violencia ya presentes en el mundo físico. En consecuencia, la educación en ciudadanía digital no solo prepara a los estudiantes para utilizar eficientemente las herramientas tecnológicas, sino que también los forma como sujetos activos y conscientes, capaces de promover una convivencia basada en el respeto, la empatía y la participación democrática en cualquier espacio, físico o virtual.

En este sentido, frente a los desafíos derivados de la transformación digital, la ciudadanía digital constituye una respuesta educativa fundamental. Esta incluye la comprensión de los derechos digitales, el manejo responsable de la información, la protección de datos personales y el respeto por la diversidad en línea. Asimismo, el fortalecimiento de la ciudadanía digital con enfoque de género se configura como un pilar esencial para prevenir la violencia de género digital dentro del contexto escolar.

Entre las dimensiones fundamentales de la ciudadanía digital se encuentran la participación crítica, el respeto a los derechos humanos en entornos digitales, la autorregulación emocional y el uso ético y responsable de la información. La participación crítica implica que las personas no solo consuman contenidos digitales, sino que también sean capaces de analizarlos, cuestionarlos y construir opiniones propias de manera informada y reflexiva. Por su parte, el respeto a los derechos humanos digitales supone reconocer y defender principios como la privacidad, la seguridad, la libertad de expresión y la no discriminación en los espacios virtuales.

La autorregulación emocional constituye otra dimensión clave, ya que permite gestionar adecuadamente las interacciones en línea y evitar respuestas impulsivas o violentas que puedan derivar en conflictos o situaciones de acoso digital. Finalmente, el uso ético de la información no solo implica respetar la propiedad intelectual y la veracidad de los contenidos compartidos, sino también asumir la responsabilidad que conlleva difundir, comentar o viralizar información que pueda afectar la dignidad y los derechos de otras personas.

Formar ciudadanos digitales con perspectiva de género resulta esencial porque permite identificar y cuestionar las desigualdades que se trasladan al ámbito virtual, como el ciberacoso sexista, la violencia simbólica y la discriminación hacia mujeres y diversidades sexo-genéricas. Incorporar este enfoque en la educación digital contribuye a construir entornos más inclusivos, empáticos y seguros, reduciendo prácticas discriminatorias y agresivas en línea que afectan de manera desproporcionada a mujeres, niñas y grupos históricamente vulnerabilizados.

La empatía y el respeto en la cultura digital escolar

La cultura digital escolar se construye a partir de dos elementos estrechamente vinculados: la empatía digital y el respeto. La empatía digital puede entenderse como la capacidad de comprender y compartir los sentimientos, pensamientos y perspectivas de otras personas en los entornos virtuales. Esta habilidad, junto con el respeto, constituye una competencia socioemocional fundamental para contrarrestar actitudes discriminatorias, sexistas o violentas que suelen propagarse en el ciberespacio escolar. En un sentido más amplio, la empatía y el respeto no deben concebirse como valores abstractos, sino como capacidades concretas que

pueden enseñarse, desarrollarse y evaluarse dentro del proceso educativo.

Fomentar estas habilidades en la escuela resulta esencial para promover relaciones saludables, solidarias y respetuosas en redes sociales, plataformas educativas y espacios de comunicación digital. Para ello, es necesario implementar estrategias pedagógicas centradas en la educación emocional, el pensamiento crítico frente a los contenidos que se consumen y comparten, así como el diálogo reflexivo sobre las formas de convivencia en entornos virtuales.

En este proceso, el docente desempeña un papel fundamental como mediador de conflictos y formador en competencias socioafectivas. A través de actividades grupales, dinámicas de reflexión y acompañamiento en la resolución pacífica de problemas surgidos en línea, el profesorado puede orientar a los estudiantes a reconocer el impacto emocional de sus acciones digitales y a construir una cultura de respeto y empatía que trascienda el aula física. Esta formación resulta indispensable para prevenir la violencia de género digital y fortalecer una ciudadanía digital responsable, ética y consciente.

Capacitación y alfabetización digital con enfoque de género

La empatía digital y el respeto se materializan gracias a procesos de alfabetización digital que no pueden limitarse únicamente al dominio técnico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Por el contrario, requieren una formación crítica que aborde problemáticas como la violencia en línea, los discursos de odio, la desinformación y la protección de la privacidad.

En este escenario, capacitar a docentes, estudiantes y familias en competencias digitales críticas resulta fundamental para

construir entornos virtuales seguros, igualitarios y conscientes de las desigualdades de género que también se reproducen en internet.

No es posible promover una cultura de respeto y empatía en los espacios digitales si los actores educativos —estudiantes, docentes y familias— no cuentan con herramientas concretas para identificar, prevenir y actuar frente a situaciones de riesgo surgidas en la virtualidad. Por ello, se vuelve imprescindible desarrollar una alfabetización digital crítica que trascienda el aprendizaje técnico de las TIC e incorpore de manera transversal aspectos como la protección de datos personales, el consentimiento informado en entornos digitales, la identificación y abordaje de discursos de odio, la autorregulación emocional frente a interacciones agresivas y el manejo adecuado de conflictos que se originan o trasladan al espacio virtual.

Esta formación debe ser integral e inclusiva, involucrando a todos los miembros de la comunidad educativa y reconociendo que el acceso, uso y desarrollo de competencias digitales no se producen en igualdad de condiciones. Las brechas de género, edad, nivel socioeconómico y contexto territorial inciden directamente en la capacidad de las personas para protegerse y desenvolverse de manera segura en internet. Incorporar una perspectiva de género dentro de la alfabetización digital permite no solo visibilizar estas desigualdades, sino también diseñar estrategias específicas que fortalezcan la autonomía digital de niñas, adolescentes y mujeres, quienes suelen encontrarse más expuestas a distintas formas de violencia de género digital.

Asimismo, capacitar a los actores educativos en el uso ético y responsable de las tecnologías, acompañado de una reflexión crítica sobre los contenidos que circulan en internet, resulta esencial para construir entornos digitales más seguros, igualitarios y respetuosos. En este sentido, la alfabetización digital se configura como

un pilar indispensable para la prevención de la violencia de género en línea y para la formación de una ciudadanía digital consciente, activa y comprometida con la equidad y la convivencia pacífica en el ciberespacio.

Campañas escolares y actividades pedagógicas para la convivencia digital

Las campañas escolares y las actividades pedagógicas orientadas a la convivencia digital representan una estrategia fundamental para prevenir y abordar la violencia de género digital en el ámbito educativo. Una vez comprendido el problema y sus manifestaciones en los entornos virtuales, resulta necesario que las instituciones educativas impulsen procesos pedagógicos y comunicativos que visibilicen esta problemática y, al mismo tiempo, promuevan el respeto, la empatía y una ciudadanía digital responsable.

Las campañas de sensibilización, cuando son diseñadas de manera participativa, creativa y sostenida, pueden convertirse en verdaderos motores de transformación cultural dentro de las escuelas. Para que sean efectivas, deben involucrar a toda la comunidad educativa —estudiantes, docentes, directivos y familias— y desarrollarse mediante formatos diversos que conecten con los intereses, lenguajes y dinámicas propias de las juventudes digitales. Actividades como dramatizaciones, creación de infografías, murales digitales, podcasts estudiantiles o foros escolares sobre respeto y convivencia en línea no solo permiten educar sobre el uso responsable de las tecnologías, sino que también fortalecen el sentido de pertenencia y la construcción colectiva de valores éticos compartidos.

Asimismo, estas campañas deben articularse con proyectos pedagógicos interdisciplinarios que incorporen la reflexión crítica

sobre discursos de odio, desinformación y desigualdades de género presentes en internet. De este modo, el aprendizaje colaborativo y el desarrollo de competencias socioemocionales —como la empatía digital y el respeto por la diversidad— se consolidan como habilidades indispensables para la convivencia en entornos virtuales.

La implementación de recursos didácticos y herramientas digitales específicas, guiadas por docentes capacitados en alfabetización digital crítica, contribuirá a transformar el espacio escolar en un entorno seguro, inclusivo y promotor de la equidad en la era digital.

Tabla 5.1. Campañas escolares y actividades pedagógicas para la convivencia digital

Campaña	Descripción	Resultados Esperados	Referencia
Clic Seguro	Programa educativo que proporciona a los participantes herramientas efectivas para abordar desde la prevención de la violencia hasta la protección en el entorno digital.	Mejora de las habilidades en seguridad digital, reconocimiento de riesgos en línea y reducción del ciberacoso escolar.	Consejo de Seguridad Ciudadana (CSC) del Municipio de Cuenca, 2020.
Convivencia Escolar Digital: Más que un like	Estrategia que integra la formación de la empatía digital, el respeto y el manejo de conflictos en redes sociales mediante foros estudiantiles, campañas visuales y podcast escolares.	Promoción de relaciones respetuosas en línea, disminución de conflictos digitales y mayor conciencia crítica frente a los discursos de odio.	Ministerio de Educación de Chile, 2019.

Campaña	Descripción	Resultados Esperados	Referencia
Conectados sin violencia	Campaña de la Defensoría del Pueblo, orientada a prevenir el acoso y la violencia de género digital en adolescentes, con enfoque de derechos humanos.	Reducción de prácticas de violencia digital y aumento del conocimiento sobre el respeto de derechos en entornos virtuales.	Defensoría del Pueblo de Colombia, 2023.
Escuelas libres de violencia digital	Proyecto piloto que incluye talleres, dramatizaciones y creación de guías escolares para la convivencia digital con perspectiva de género.	Creación de protocolos escolares para prevenir y atender casos de violencia digital; mejora en la identificación de prácticas discriminatorias.	Observatorio de Violencia de Género en la web (OVG), 2020.

Nota: Elaborado a partir de la información publicada en los sitios web de las instituciones referidas en la tabla.

El análisis del cuadro evidencia que, en América Latina, diversas instituciones educativas y organizaciones gubernamentales y civiles han desarrollado estrategias pedagógicas orientadas a enfrentar la violencia digital en el entorno escolar. Las campañas y proyectos revisados, aunque variados en sus enfoques y formatos, coinciden en la necesidad de promover una ciudadanía digital crítica, consciente y con perspectiva de género como herramienta indispensable para prevenir la violencia de género digital y el ciberacoso.

Estos ejemplos reafirman que el reto educativo frente a la violencia de género digital exige programas formativos estructurados y sostenidos en el tiempo, con enfoques integrales que articulen alfabetización digital crítica, desarrollo de competencias socioemocionales y formación ciudadana. Para países como Ecuador, adaptar y replicar estas experiencias resulta urgente para construir entornos

digitales escolares seguros, respetuosos y equitativos, contribuyendo así al fortalecimiento de una cultura de paz y justicia social en la era digital.

Buenas prácticas y modelos exitosos en la región

Existen experiencias positivas en América Latina en las que la escuela se ha constituido en un espacio de transformación cultural en materia de convivencia digital. Programas como “Convivencia en Red”, en Uruguay, y “CiberPaz”, en Colombia, han contribuido a reducir los niveles de violencia digital mediante metodologías lúdicas, formación docente y participación activa del estudiantado. Estos modelos pueden adaptarse y replicarse de acuerdo con las características y necesidades del contexto ecuatoriano.

La campaña “Convivencia en Red” constituye un recurso educativo abierto (REA), desarrollado por CEIBAL, con el propósito de orientar a estudiantes, docentes y familias sobre cómo fomentar comportamientos responsables, respetuosos y empáticos en los espacios virtuales (CEIBAL, s.f.). Esta iniciativa aborda conceptos como comunidad digital, emociones en línea y valores asociados a la convivencia en internet, convirtiéndose en un modelo valioso de intervención educativa, ya que combina fundamentos teóricos, ejercicios aplicables a la realidad escolar y un enfoque práctico orientado a fortalecer la convivencia digital.

Su desarrollo por parte de una institución reconocida como CEIBAL y su integración en la política pública educativa uruguaya garantizan pertinencia, coherencia pedagógica y sostenibilidad. Además, su énfasis en empatía digital, privacidad, netiqueta y autorregulación emocional responde directamente a las necesidades identificadas en este capítulo, orientadas a promover una cultura digital respetuosa, empática e inclusiva, especialmente desde una

perspectiva de género. Asimismo, destaca por su carácter preventivo y formativo desde edades tempranas, favoreciendo la reflexión crítica y el respeto en las interacciones virtuales.

De igual manera, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MinTIC) ha abordado la problemática de la brecha digital de género mediante campañas como “CiberPaz”, orientadas a promover una ciudadanía digital responsable, inclusiva y equitativa. Estas iniciativas subrayan la necesidad de reducir las desigualdades en acceso, competencias y participación digital de las mujeres, incorporando enfoques diferenciados según género, etnia, edad y condición socioeconómica (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones [MinTIC], 2025).

Además, el programa “Mujeres TIC para el Cambio”, implementado en 2023, busca empoderar a mujeres de distintas regiones de Colombia —especialmente pertenecientes a poblaciones vulnerables— mediante formación gratuita en competencias digitales, promoviendo su inclusión en espacios tecnológicos y fortaleciendo su participación activa en los entornos digitales (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones [MinTIC], 2023). Estas acciones reconocen las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres en el ámbito digital y procuran reducirlas mediante el fortalecimiento de capacidades tecnológicas, sociales y ciudadanas.

Ambas experiencias permiten concluir que la ciudadanía digital no puede entenderse únicamente como una competencia técnica, sino como un ejercicio crítico, ético y social que requiere incorporar la perspectiva de género para garantizar el acceso equitativo, el respeto mutuo y la erradicación de la violencia digital. Estos casos constituyen referentes valiosos para otros países latinoamericanos, como Ecuador, que aún necesitan fortalecer de manera más

decidida sus políticas educativas y sus estrategias de formación docente en esta materia.

Participación de la comunidad educativa

La construcción de una cultura de respeto y empatía digital en el ámbito escolar exige la corresponsabilidad de toda la comunidad educativa. No se trata de una tarea que recaiga exclusivamente en el profesorado, sino de un compromiso colectivo en el que autoridades educativas, estudiantes, docentes, familias y personal de apoyo articulen esfuerzos en torno a un objetivo común: fortalecer la convivencia digital y prevenir la violencia en los entornos virtuales.

Para alcanzar este propósito, resulta fundamental establecer formas de organización escolar que promuevan la participación sostenida de todos los actores involucrados. Una de las estrategias más efectivas consiste en la conformación de comités escolares de convivencia digital integrados por representantes de docentes, estudiantes, familias y autoridades. Estos comités tendrían la función de diseñar y supervisar acciones preventivas, proponer campañas de sensibilización y velar por la implementación de protocolos frente a situaciones de violencia digital.

Otra forma de organización relevante son los círculos de diálogo, entendidos como espacios periódicos de encuentro donde estudiantes, docentes y familias puedan compartir experiencias, inquietudes y propuestas relacionadas con el uso responsable de las tecnologías y la convivencia en línea. Estos espacios favorecen la escucha activa, el fortalecimiento de la empatía y la construcción colectiva de acuerdos orientados al respeto y al cuidado en los entornos digitales.

De manera complementaria, la implementación de protocolos de acompañamiento permite establecer procedimientos claros

para la detección, atención y seguimiento de incidentes de violencia digital. Estos protocolos deben diseñarse desde un enfoque de protección integral, garantizando que tanto las víctimas como quienes ejercen la agresión reciban orientación pedagógica, apoyo psicológico y acompañamiento institucional.

Finalmente, la creación de redes de cuidado entre pares y el desarrollo de talleres familiares constituyen prácticas que fortalecen el carácter colaborativo de la convivencia digital. Las redes de pares favorecen el apoyo mutuo entre estudiantes para la identificación y prevención de riesgos en línea, mientras que los talleres dirigidos a familias promueven la corresponsabilidad parental en la educación digital y el acompañamiento efectivo desde el hogar.

En conjunto, estas formas de organización escolar consolidan un enfoque comunitario que no solo contribuye a prevenir la violencia de género digital, sino que también fomenta una cultura digital basada en el respeto, la empatía y el compromiso compartido con la construcción de entornos educativos seguros y equitativos.

Las políticas educativas nacionales y los protocolos de prevención de violencia ya existentes

En el apartado final de este capítulo resulta pertinente realizar un breve análisis crítico de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) frente a la problemática de la violencia de género digital. La reforma de esta ley, realizada en 2021, representa un avance normativo significativo al incorporar principios relacionados con la equidad, el respeto y la prevención de la violencia en el entorno escolar. Asimismo, la inclusión de contenidos vinculados con igualdad de género y ciudadanía digital dentro del currículo nacional constituye un elemento fundamental para enfrentar nuevas formas

de violencia, particularmente aquellas que afectan a adolescentes y jóvenes en entornos virtuales.

No obstante, la implementación de estas disposiciones aún enfrenta importantes desafíos. Muchos docentes carecen de formación específica en estos temas, y no todas las instituciones educativas cuentan con recursos tecnológicos adecuados y equipos especializados para la prevención y atención de estas problemáticas. A ello se suma que la normativa vigente todavía presenta limitaciones relacionadas con mecanismos de seguimiento, evaluación y protocolos específicos para casos de violencia de género digital.

A partir del análisis crítico de la reforma de la LOEI de 2021 y como síntesis de los planteamientos desarrollados a lo largo de este capítulo, se proponen diversas recomendaciones y estrategias de intervención orientadas a fortalecer la prevención y atención de la violencia de género digital en el contexto educativo. Estas propuestas buscan traducir los principios establecidos en la LOEI en acciones concretas que permitan garantizar entornos escolares seguros, inclusivos y libres de violencia digital, especialmente para niñas, adolescentes y estudiantes en situación de vulnerabilidad.

Tabla 5.2. Recomendaciones y estrategias de intervención frente a la VGD

ACCIÓN	QUÉ	POR QUÉ	PARA QUÉ	A QUIÉN
Recomendaciones Generales	Fortalecer la implementación efectiva de los contenidos curriculares sobre igualdad de género, ciudadanía digital y prevención de la violencia en todos los niveles educativos.	Porque la formación integral previene la reproducción de estereotipos y comportamientos violentos en entornos digitales.	Para generar conciencia crítica y compromiso frente al respeto, equidad y seguridad en la interacción digital.	Estudiantes de todos los niveles educativos y docentes
	Garantizar la formación continua del personal docente y directivo en violencia de género digital, derechos humanos y uso seguro de TIC.	Porque los docentes requieren herramientas actualizadas para identificar, prevenir y actuar ante casos de violencia digital.	Para mejorar la capacidad de respuesta educativa y fortalecer el acompañamiento a estudiantes.	Docentes, directivos y personal de apoyo pedagógico.
	Promover campañas institucionales de sensibilización dirigidas a la comunidad educativa sobre riesgos y consecuencias de la violencia digital.	Porque la información y sensibilización son clave para prevenir prácticas normalizadas de violencia digital.	Para reducir la tolerancia social frente a la violencia digital y fomentar la denuncia y el respeto.	Estudiantes, docentes, familias y comunidad educativa en general.

ACCIÓN	QUÉ	POR QUÉ	PARA QUÉ	A QUIÉN
Propuestas de Intervención Pedagógica	Diseñar proyectos escolares de prevención con enfoque de género y participación estudiantil.	Porque la participación fomenta el compromiso y la apropiación de soluciones por parte del estudiantado.	Para empoderar a los estudiantes como agentes de cambio en la prevención de violencia digital.	Estudiantes, docentes y comités escolares.
	Incorporar actividades lúdicas, debates, dramatizaciones y recursos multimedia que fomenten el pensamiento crítico sobre el uso responsable de las tecnologías.	Porque métodos activos y creativos favorecen el aprendizaje significativo y el pensamiento crítico.	Para desarrollar habilidades de uso responsable, seguro y ético de las TIC.	Estudiantes y docentes
	Establecer protocolos claros de actuación frente a casos de violencia digital.	Porque es necesario contar con procedimientos institucionales que aseguren atención oportuna y protección a las víctimas.	Para garantizar una respuesta efectiva, integral y protectora en casos de violencia digital.	Autoridades educativas, docentes, DECE, estudiantes y familias.

ACCIÓN	QUÉ	POR QUÉ	PARA QUÉ	A QUIÉN
Propuestas Institucionales y Normativas	Crear comités de convivencia escolar con enfoque de género y ciudadanía digital.	Porque una gestión escolar participativa fortalece la prevención y el abordaje de conflictos digitales con perspectiva de género.	Para institucionalizar la prevención y el acompañamiento en casos de violencia digital.	Estudiantes, docentes, autoridades y familias.
	Establecer alianzas con organismos de protección de derechos y plataformas digitales.	Porque el abordaje de la violencia digital requiere acciones interinstitucionales y cooperación público-privada.	Para garantizar atención integral, apoyo psicológico y jurídico a víctimas de violencia digital.	Instituciones educativas, autoridades locales, plataformas digitales y organismos de derechos.
	Incluir indicadores sobre violencia digital en los sistemas de evaluación y rendición de cuentas.	Porque es necesario monitorear la efectividad de las acciones y políticas implementadas en las instituciones.	Para evaluar el avance en la prevención de violencia digital y ajustar estrategias educativas e institucionales.	Directivos, autoridades educativas, órganos de control y supervisión.

Nota: Elaborado a partir de la información tomada de las referencias bibliográficas del capítulo.

Finalmente, este capítulo concluye resaltando la importancia de consolidar una cultura escolar que priorice el respeto y la empatía en los entornos digitales como condición indispensable para prevenir la violencia de género digital. Asimismo, enfatiza la necesidad de promover una acción educativa sostenida, integral y colaborativa entre todos los actores de la comunidad escolar.

Lo revisado en estas páginas demuestra que prevenir la violencia de género digital requiere más que la aplicación de sanciones o la activación de protocolos. Supone una transformación profunda de las relaciones digitales desde una pedagogía del cuidado, el respeto, la empatía. En ese sentido, promover la cultura digital en la escuela es un camino posible y necesario si es asumido de forma corresponsable y sostenida.

Recomendaciones

1. **Integrar la ciudadanía digital crítica en toda la vida escolar**, incorporando el respeto, la empatía, la privacidad, el consentimiento y el uso ético de la información como competencias fundamentales para prevenir la violencia digital y promover relaciones saludables en los espacios virtuales.
2. **Fortalecer la educación socioemocional** mediante actividades sostenidas orientadas al desarrollo de la autorregulación emocional, la expresión de emociones y la capacidad empática, de manera que los estudiantes aprendan a interactuar digitalmente sin reproducir prácticas discriminatorias, violentas o excluyentes.
3. **Implementar campañas escolares permanentes de sensibilización** que visibilicen la violencia digital, cuestionen el machismo, los discursos de odio y las formas de discriminación, al promover conductas de convivencia digital

positiva a través de formatos cercanos a las juventudes — podcasts, videos, murales digitales, foros estudiantiles y campañas en redes educativas—.

4. **Formar continuamente a docentes y directivos** en alfabetización digital crítica, enfoque de género, prevención del ciberacoso y mediación de conflictos en línea, con el propósito de fortalecer su rol como referentes de una cultura digital ética, segura y protectora dentro de las instituciones educativas.
5. **Involucrar activamente a las familias** mediante talleres, acuerdos digitales y guías prácticas sobre privacidad, consentimiento, acompañamiento emocional y supervisión respetuosa del uso de tecnologías, fortaleciendo la corresponsabilidad en la protección y el bienestar de niñas, niños y adolescentes.
6. **Incorporar proyectos pedagógicos interdisciplinarios** que permitan analizar críticamente los discursos de odio, la desinformación, los estereotipos de género y las dinámicas de riesgo presentes en redes sociales y plataformas digitales, favoreciendo el pensamiento crítico y la participación reflexiva del estudiantado.
7. **Asegurar que las estrategias implementadas sean inclusivas e interseccionales**, garantizando accesibilidad, pertinencia cultural y apoyos diferenciados para estudiantes en mayor situación de riesgo, incluyendo niñas, adolescentes, estudiantes LGBTIQ+, personas con discapacidad y poblaciones rurales o con brechas digitales.
8. **Generar espacios escolares seguros y participativos**, como círculos de diálogo, tutorías colaborativas, mediación entre pares y espacios de escucha, que faciliten la expresión emocional, la resolución pacífica de conflictos y el abordaje temprano de tensiones surgidas en línea.

9. **Realizar un seguimiento sistemático del clima escolar digital**, mediante indicadores relacionados con respeto, empatía, convivencia, participación y percepción de seguridad, ajustando periódicamente las estrategias institucionales a partir de la evidencia obtenida.
10. **Consolidar una cultura del cuidado digital**, en la que toda la comunidad educativa reconozca su papel activo en la prevención de la violencia, la promoción de la empatía y la construcción de entornos digitales libres de discriminación, exclusión y daño.

BIBLIOGRAFÍA

- Aránguez Sánchez, T., y Olariu, O. (2021). *Feminismo digital, violencia contra las mujeres y brecha sexista en internet*. Madrid: Dykinson, S. L. <https://repositorio.comillas.edu/jspui/bitstream/11531/64759/1/Feminismo%20Digital.pdf>
- Banco Interamericano de Desarrollo y Ministerio de Educación del Ecuador. (2021). *Reducción de la brecha educativa digital en Ecuador (EC-L1282)*. <https://ewdata.rightsindevelopment.org/files/documents/82/IADB-EC-L1282.pdf>
- CEIBAL. (s.f.). *REA Ceibal*. Obtenido de Convivencia en la red [Recurso educativo abierto]: <https://rea.ceibal.edu.uy/rea/convivencia-en-la-red?>
- Consejo de la Judicatura del Ecuador. (2024). *Femicidios y otras mueryes violentas de mujeres en el Ecuador*. Quito: Consejo de la Judicatura del Ecuador. <https://tinyurl.com/BoletinGenero>
- Consejo de Seguridad Ciudadana (CSC) del Municipio de Cuenca. (2020). *Clic seguro*. www.cuenca.gob.ec.
- Defensoría del Pueblo de Colombia. (6 de Agosto de 2023). *Defensoría del Pueblo lanza campaña para decir: No a la violencia de género en entornos digitales*. https://www.defensoria.gov.co/-/defensor%C3%ADa-del-pueblo-lanza-campa%C3%B1a-para-decir-no-a-la-violencia-de-g%C3%A9nero-en-entornos-digitales?utm_source=chatgpt.com
- Ecuavisa. (28 de septiembre de 2023). Cuatro de cada 10 estudiantes están expuestos a violencia digital. <https://www.ecuavisa.com/noticias/sociedad/cuatro-cada-10-estudiantes-expuestos-violencia-digital-IB6056596>

- El Comercio. (14 de Octubre de 2022). 1 de cada 10 adolescentes sufre de ciberacoso en Ecuador, según estudio. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/sociedad/adolescentes-ciberacoso-ecuador-estudio-datos/>
- Fernández, J. L. (10 de Junio de 2025). *ABC*. Un estudio entre 1.800 jugadores de videojuegos online revela que el 20% sufre acoso sexual. <https://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/estudio-1800-jugadores-videojuegos-online-revela-sufre-20250610075932-nt.html>
- Hinduja, S., y Patchin, J. (2018). Conexión del suicidio adolescente con la gravedad del acoso escolar y el ciberacoso. *Revista de Violencia Escolar*, 333-346. doi:<https://doi.org/10.1080/15388220.2018.1492417>
- Internet Matters. (s.f.). Aprende sobre el sexting. <https://www.internetmatters.org/es/issues/sexting/learn-about-sexting/>
- Martínez-Cao, C., Gómez, L., Alcedo, M., y Monsalve, A. (2021). Revisión sistemática del bullying y cyberbullying en jóvenes con discapacidad intelectual. *Educación y Formación en Autismo y Discapacidades del Desarrollo*, 3–17. doi:<https://doi.org/10.1177/215416472105600102>
- Mestanza Tapia, J. A. (2021). *Difusión de contenido íntimo a través de redes sociales, frente al derecho a la intimidad*. Universidad Regional Autónoma de Los Andes. <https://dspace.uniandes.edu.ec/xmlui/handle/123456789/14440>
- Ministerio de Educación. (2020). *MINISTERIO DE EDUCACION*. 01 de julio de 2025. <https://educacion.gob.ec/rutas-y-protocolos/>
- Ministerio de Educación. (14 de noviembre de 2022). *Ministerio de Educación*. 23 de junio de 2025. <https://educacion.gob.ec/gobierno-nacional-pone-en-marcha-el-plan-nacional-escuelas-seguras/>
- Ministerio de Educación. (2023). *Ministerio de Educación*. 07 de julio de 2025. https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/09/protocolo_frente_a_violencia_digital.pdf
- Ministerio de Educación. (2023). *Ministerio de Educación*. 09 de julio de 2025. https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/09/protocolo_frente_a_violencia_digital.pdf

- Ministerio de Educación de Chile. (2019). *Convivencia para*. <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/convivencia-escolar/>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2023). *Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia digital detectadas en el Sistema Nacional de Educación*. Quito: MINEDUC. https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/09/protocolo_frente_a_violencia_digital.pdf
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2018). *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Quito: MINEDUC. https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2025). *Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia en el Contexto Educativo 2025–2030*. Quito: MINEDUC. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/01/Plan-Nacional-Erradicacion-de-la-Violencia.pdf>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) (23 de Octubre de 2023). *MinTIC presenta programa de formación digital gratuita para todas las mujeres del país*. <https://www.mintic.gov.co/portal/715/w3-article-281100.html>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) (9 de Marzo de 2025). *¿Qué es la brecha digital de género y cómo ser parte del cambio?*. <https://www.mintic.gov.co/portal/715/w3-article-400023.html>
- Mueller, S., Sutherland, M., Saint Eloi-Cadely, H., y Kunk, J. (2025). Bullying y cyberbullying experimentados por estudiantes universitarios con discapacidades: datos de los resultados de la encuesta ACHA-NCHA III. *Revista Internacional de Prevención del Acoso*, s/d. doi:<https://doi.org/10.1007/s42380-025-00323-3>
- Observatorio de Violencia de Género en la web (OVG). (2020). *Escuelas libres de violencia digital*. <https://ahoraquesinosven.com.ar/activities>
- ONU MUJERES. (2023). 06 de JULIO de 2025. https://ecuador.unwomen.org/sites/default/files/2024-09/vftcmn_onum_resumen_espanol.pdf

- ONU Mujeres. (2024). *Estudio exploratorio sobre la violencia facilitada por la tecnología contra las mujeres y las niñas (VFTCMN) en Quito, Cuenca y Guayaquil*. ONU. https://ecuador.unwomen.org/sites/default/files/2024-03/estudio_exploratorio_sobre_la_violencia_facilitada_por_la_tecnologia_contra_las_mujeres_y_las_ninas_vftcmn_en_quito_cuenca_y_guayaquil.pdf
- ONU Mujeres, oficina para América Latina y el Caribe. (2022). *Muestra del Informe: Ciberviolencia y ciberacoso contra las mujeres y niñas en el marco de la Convención de Belém do Pará*. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/MUESTRA%20Informe%20Violencia%20en%20linea%202.1%20%282%29_Aprobado%20%28Abril%202022%29_0.pdf
- Ponce, M. (21 de Octubre de 2020). Ciberacoso en medio de la pandemia. (C. Roura, Entrevistador) https://soundcloud.com/fmmundo/notimundo-al-dia-martha-ponce-ciberacoso-en-medio-de-la-pandemia?utm_source=clipboard&utm_campaign=wtshare&utm_medium=widget&utm_content=https%253A%252F%252Fsoundcloud.com%252Ffmmundo%252Fnotimundo-al-dia-martha-ponce-cibera
- Psyciencia. (10 de Mayo de 2023). Recomendaciones de la APA para el uso de redes sociales en adolescentes. <https://www.psyciencia.com/recomendaciones-de-la-apa-para-el-uso-de-redes-sociales-en-adolescentes/>
- Quispe, C., y Hemmerde, M. (7 de Noviembre de 2024). *nexos*. Ciberbullying: Las nuevas dinámicas del acoso escolar: <https://nexus.ulima.edu.pe/2024/11/07/ciberbullying-las-nuevas-dinamicas-del-acoso-escolar/>
- Redacción el Mercurio. (30 de junio de 2025). En qué consiste el plan «Nos cuidamos» que prepara el Ministerio de Educación por la violencia en Ecuador. *EL MERCURIO*. 30 de junio de 2025. https://elmercurio.com.ec/_educacion/2025/06/30/plan-nos-cuidamos-gobierno-inseguridad-educacion-ecuador/#goog_rewarded
- Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños. https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf

- Stop Violencia Digital. (2025). Tipos de violencia digital: Definición y ejemplos. <https://stopviolenciadigital.com/tipos-de-violencia-digital/>
- Taller de Comunicación Mujer. (9 de Enero de 2022). Violencia de género digital: mujeres, adolescentes y comunidad LGBTIQ+ son las principales víctimas. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2022/01/09/violencia-de-genero-digital-mujeres-adolescentes-y-comunidad-lgbtq-son-las-principales-victimas/>
- Tokunaga, R. (2010). Following you home from school: A critical review and synthesis of research on cyberbullying victimization. *Computers in Human Behavior*, 277-287. doi:<https://doi.org/10.1016/j.chb.2009.11.014>
- U Report Ecuador Unicef. (julio de 2022). *Unicef*. 11 de julio de 2025. <https://www.unicef.org/ecuador/sites/unicef.org.ecuador/files/2023-03/Resultados-Internet-Seguro.pdf>
- UNICEF. (Enero de 2025). Ciberacoso: qué es y cómo detenerlo. <https://www.unicef.org>
- UNIR. Ecuador. (28 de Julio de 2025). Violencia digital en Ecuador: Tipos y protocolo de actuación educativa. https://ecuador.unir.net/actualidad-unir/violencia-digital-ecuador/?utm_medium=rrss&utm_source=link_copy&utm_campaign=np-org-share_rrss_link_copy_unireu_x_x_x_vento_evento_x_x

UN DESAFÍO URGENTE PARA LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI

La escuela ya no termina en las aulas. Hoy continúa en grupos de WhatsApp, redes sociales, plataformas educativas y espacios virtuales donde también se reproducen formas de violencia que afectan el bienestar, la convivencia y el derecho a aprender.

Este libro propone herramientas concretas para comprender, prevenir y actuar frente a la violencia de género digital en contextos educativos. Su contenido combina análisis académico, estrategias pedagógicas, rutas de actuación, orientaciones institucionales y propuestas de acompañamiento para fortalecer una cultura digital basada en el respeto, la empatía y la corresponsabilidad.

La obra puede utilizarse como:

- Material de formación docente inicial y continua.
- Texto de apoyo en carreras de educación y ciencias sociales.
- Guía para departamentos de consejería estudiantil y autoridades educativas.
- Recurso para talleres con familias y estudiantes.
- Referente para el diseño de protocolos y políticas de convivencia digital escolar.

A través de ejemplos, orientaciones prácticas y fundamentos normativos actualizados, este libro busca transformar la prevención de la violencia digital en una tarea pedagógica permanente y colectiva.

Los autores

